



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 11 - No. 127

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Junio de 1946

EDITORIAL

Nuestros grandes Problemas

LAS VOCACIONES SACERDOTALES

"El más vital de todos los problemas, relativos al porvenir de la Iglesia en México" — llamó el inmortal Pío XI al problema de las *Vocaciones Sacerdotales*. (1).

Problema que, como es obvio, consiste en estos dos hechos grandemente dolorosos: 1o., *insuficiente número de sacerdotes*, para las inmensas necesidades religiosas de nuestra Patria;

2o., *escaso número de seminaristas* en muchas Diócesis. Número escaso de seminaristas. Es decir: número del todo insuficiente de sacerdotes para el mañana.

Se pueden hacer estudios estadísticos sobre este punto. Los números, con su elocuencia incontrastable, nos harían revelaciones importantísimas.

En muchas, en la mayor parte, de las treinta y tres Diócesis Mexicanas, se llena el alma de dolor al palpar la enorme desproporción que hay entre el número de sacerdotes y el número de habitantes: y éstos, llenos de mil necesidades y rodeados de innumerables dificultades para su asistencia religiosa.

¿A qué recurrir a la Estadística, si no hay sacerdote —en

(1) Carta Apostólica *Firmissimam Constantiam*, 28 marzo 1937.

la ciudad o en los campos— que una o muchas veces, agobiado de trabajo y de cansancio, no pudiendo ya más, no haya exclamado: *¡La mies es mucha... y los operarios somos pocos, muy pocos!...*

A fin de cooperar a que nuestros hermanos en el Sacerdocio, con ese altísimo espíritu de abnegación que ha caracterizado al Clero Mexicano, afronten este problema— “el más vital de todos”— y ayuden a nuestros Pastores en la solución de esta grave crisis: escasez de Sacerdotes, escasez de Vocaciones, —vamos a recordar un documento pontificio.

Documento aún no suficientemente estudiado. Y, sin embargo, de *trascendental importancia*. Cuajado de enseñanzas; saturado de esa sabiduría, prudencia y celo que respiran los documentos que provienen de la Santa Sede Apostólica.

Es la *Carta* que la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades dirigió al Ven. Episcopado Mexicano, el 15 de febrero de 1940. (2)

Aunque la materia es amplísima, sólo intentamos un sencillo análisis de esta *Carta*, trascendental y altamente programática: ella habla por sí misma.

* * *

I.—Empieza, a manera de exordio, tributando un cálido elogio al Episcopado Mexicano, “por el celo y solicitud con que atiende a la formación del clero; — por sus continuos y abnegados cuidados en el cumplimiento del grave y delicado deber de trabajar por la formación de *sacerdotes santos y doctos...*”

Hace en seguida enumeración de las principales *virtudes*, que “exigen la dignidad excelsa y ministerio sublime del sacerdote”, a fin de que éste, “por su conducta y doctrina, sea para todos testimonio vivo y edificante de la *verdad* y de la *santidad* del Eterno Señor a quien sirve.”

II.—Después de recordar el santo rigor tradicional con que la Iglesia (aun en las Diócesis más necesitadas) debe seleccionar a sus ministros, pasa a establecer lo que llamaríamos *proposición*, ya que es el nervio central de toda la *Carta*:

“Siempre necesarios los *sacerdotes santos y doctos* a la

(2) Publicada en *Christus*, 1941, febr., pp. 97 sgts. — y en algunos Boletines Diocesanos, v. g. en la *Revista Eccl. del Arzobispado de Puebla* 1940, sept., pp. 421 sgts.

Iglesia... su *necesidad* se ha hecho *más apremiante* en nuestros tiempos... Y debemos constatar con dolor que no crece en proporción, antes bien, parece que tiende a disminuir el número de *jóvenes candidatos al Sacerdocio...*”

Por lo tanto, el argumento vital que el Papa, por medio de la Sgda. Congregación de Seminarios, trata en esta *Carta*, es el que surge de los hechos: *hay apremiante necesidad de sacerdotes santos y doctos; — no hay suficiente número de Vocaciones sacerdotales.*

III.—Viene luego el magistral desarrollo de la proposición, en tres partes: A) *CAUSAS* de la escasez de vocaciones sacerdotales. — B) *COOPERACION* necesaria para remediar esa escasez. — C) *MEDIOS PRACTICOS* para el remedio.

A) Entre las *causas* que “contribuyen a la disminución de las vocaciones eclesiásticas”, unas son generales a todos los países; otras afectan especialmente a México. He aquí unas y otras:

1.—En primer lugar, “el *desconocimiento* y, por consiguiente, *falta de estima*, de la naturaleza y dignidad del *Sacerdocio*.”

Si la ignorancia religiosa —diremos— es una de las principales causas de los males que sufre la Iglesia ¿qué extraño que la ignorancia, los prejuicios, errores, calumnias, que hay en tantos espíritus acerca del Sacerdocio, sean causa de que éste no sea estimado?

¿Cómo podrán los niños aspirar a lo que no conocen, o ven a través de un sombrío prisma de mentiras, como una vida triste, durísima, inexplicable y hasta inútil...? ¿Ni qué interés noble podrán tener por el Sacerdocio, las familias sumergidas en un criterio materialista de la vida, fruto de una espantosa ignorancia religiosa?

2.—La *falta de genuina educación cristiana* en muchas familias.

El ambiente propicio para la Vocación es la familia piadosa. De familias profundamente cristianas, surgen —bendición y premio— las Vocaciones. Señala aquí la Santa Sede y lamenta el *descuido* de “aquella *exquisita formación religiosa y moral* a que los niños tienen derecho”; formación genuinamente cristiana “que podría preparar sus tiernos corazones para recibir la preciosa semilla de la vocación...”

3.—La influencia de la *escuela pública*, en muchos paí-

ses “arreligiosa, cuando no hostil a la Iglesia, que acostumbra a los niños a vivir fuera de la influencia sobrenatural del Catolicismo.”

4.—El ambiente público, que se respira saturado de indiferentismo para los grandes ideales del espíritu, y aun impregnado de perversidad; ambiente “naturista — ... inmoral — corruptor...”

5.—De un modo particular, el medio distraído, divagado, en que se va desarrollando la vida de incontables niños y jóvenes, y aun el desarreglo de costumbres en muchos de ellos, que sólo piensan en diversiones, placeres, frivolidades...

6.—“La escasez de medios económicos, de tantas familias y no pocas Diócesis, que dificulta la formación, larga y dispendiosa, de muchos jóvenes pobres que se sienten llamados por el Señor.”

7.—Agrega la Carta pontificia otra causa más: “La guerra sorda o abierta” —que en diversos países se hace— buscando “el desprestigio de la Iglesia y de sus ministros.” Labor hostil, muchas veces de zapa, que desarrollan las sectas; guerra, a veces, declarada y manifiesta. — Ese conjunto de ataques, burlas, desprecios al sacerdote, ¿no ha de influir desfavorablemente en muchos niños, jóvenes y familias?

8.—“A esas causas de carácter general, conviene añadir otras de carácter particular, propias de cada país”.

Al llegar a este punto, vuelve la Santa Sede a afirmar que México, aun “sólo para contrarrestar la activa y tenaz propaganda anti-religiosa, hecha con amplísima abundancia de medios, — y para conservar el secular y precioso tesoro religioso de su pueblo, necesita un gran número de sacerdotes fervorosos y diligentes.”

Hace ver cómo la misma “grandísima penuria de sacerdotes, que en la mayoría de las Diócesis Mexicanas ha alcanzado un grado dolorosísimo”, aumenta el problema, “puesto que Obispos y sacerdotes, solicitados de continuo por urgentes necesidades del ministerio no pueden consagrar a esta parte importantísima del mismo, la atención y diligencia requeridas.”

Concluye la primera parte del Documento con estas graves palabras, dignas de profunda meditación:

“Sin embargo, es evidente la necesidad de laborar, con noble constancia y decidido entusiasmo, por la Obra de las Vocaciones eclesiásticas, que “es la Causa misma de Dios y

de la Iglesia”, (3) porque aquélla va indisolublemente ligada a la salvación de las almas, redimidas con la sangre inmaculada de Jesucristo.”

* * *

IV.—Pasa la Carta pontificia a tratar de la COOPERACION de las diversas personas a la solución de este gran problema; puesto que “si es cierto que la vocación sacerdotal es don gratuito de la infinita bondad de Dios... no es menos cierto que exige ordinariamente, para su eficacia, la cooperación del hombre.”

B) —1— Señala, ante todo, a los Pastores de almas, Párrocos y Sacerdotes, como los primeros a quienes, “de manera principal, incumbe este grave y dulce deber de fomentar, cuidar y educar las vocaciones, con acendrada diligencia y maternal asiduidad.”

Recuerda aquí la Santa Sede a este propósito, cómo a nosotros los Sacerdotes —“Sacerdotes y Párrocos”— el Código de Derecho Canónico, en el canon 1353, nos señala “de manera categórica, esta importantísima obligación.”

Pues hagamos memoria de este canon: “Trabajen (*dent operam*) los Sacerdotes, principalmente los Párrocos, para que los niños que muestren indicios de vocación eclesiástica, con especiales cuidados sean apartados de los contagios del siglo; cultívenlos en la piedad, encamínenlos en el estudio de las letras primarias y fomenten en ellos el germen de la divina vocación.” (4)

2.—Habla la Carta de todos los fieles cristianos, afirmando que “no están exentos de este deber, de coadyuvar en alguna manera a la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas.” — Y da la razón, luminosa y profunda: “como miembros del Cuerpo místico de Cristo, deben concurrir a la edificación del mismo...”

3.—“Particularmente obligados están los padres de familia y los educadores —religiosos y seculares—.” — La misión de unos y otros es “educar a los hijos para que sean adoradores de Dios, en espíritu y verdad, que puedan responder... con presteza y corazón limpio... a todo llamamiento del Señor”.

(3) Palabras del Emmo. Sr. Cardenal Eugenio Pacelli (hoy S. S. Pío XII) en un discurso pronunciado en Roma, en 1931.

(4) Véase *Christus*, 1940, ene., p. 50 — Art. tomado de la *Revista del Arzobispado de Antequera*.

4.—Toca de manera singular a la amada *Acción Católica* ponerse enteramente a las órdenes del Episcopado y del Clero, para la Obra de las Vocaciones Eclesiásticas... Ella, en efecto, ha sido llamada oficialmente por la Iglesia a colaborar en el apostolado de la Jeraquía..."

El Señor Cardenal Prefecto de la citada Congregación, en calidad de Presidente del *Oficio Central para la Acción Católica*, hace "un cordial y caluroso llamamiento a la misma, para que colabore celosamente en tan santa empresa." Y espera que tan benemérita institución considerará "como un *honroso deber* el prestar su decidida cooperación." (5)

* * *

V.—Trata el Documento pontificio de los *MEDIOS PRACTICOS* que se han de emplear para resolver tan agudo problema.

C) Antes de enumerarlos, señala un organismo oficial, como impulsor y coordinador: "Conviene que la *Obra de las Vocaciones Eclesiásticas*, establecida canónicamente en muchas Diócesis de México, se extienda a todas las Parroquias, bajo la dirección y vigilancia del respectivo Centro Diocesano, el cual habrá de atender a la coordinación de los medios y actividades, con el fin de lograr que *todos los fieles y todas las asociaciones* se interesen por tan grande causa, y le presten su entusiasta y leal apoyo."

Explica en seguida, sintéticamente, *ocho medios prácticos*, a saber:

1.—*La Oración*. — "Medio *eficacísimo*, que hace dulce violencia al corazón de Dios... — Medio divino y medio al alcance de todos y cada uno de los cristianos."

S. S. Pío XI había dicho estas palabras, que cita la Carta: "Además de la oración con que nos enseñó a rogar a Nuestro Padre que está en los cielos... hay otra plegaria que El (Jesucristo) ha enseñado directa, pública y solemnemente: *Rogate Dominum messis ut mittat operarios in messem suam*. Esta petición es el pensamiento, es el anhelo que el Divino

(5) El Excmo. Señor Director Pontificio de la Ac. Cat. Mex., en carta al Presidente de la Junta Central de la misma, dió el 8 de jul. de 1940 importantes *Normas prácticas* sobre este asunto. — Véanse: *Boletín de la Junta Central*, 1940, pp. 517 sgts. — y el importante opúsculo *La A. C. M. y el Sacerdocio* (Biblioteca de la Junta Central de la A. C. M. — México, 1941, págs. 147).

Maestro presenta y sugiere a todas las almas, para que pidan a El mismo santos sacerdotes." (6)

Oración individual y colectiva. Campo anchuroso se ofrece a nuestro celo sacerdotal, para aconsejar y promover:

Misa — Comunión — Rosario — Horas Santas — Visitas al Santísimo — Jaculatorias — Vía Crucis — ...

De actos colectivos de Piedad, la Carta pone dos ejemplos: "*Jornadas especiales* de rogativas y súplicas, invitando a ellas al pueblo fiel." — "Turnos de *oración incesante* (por las Vocaciones) entre Comunidades y Asociaciones."

2.—*Ilustración y Propaganda*: — "Es necesario ilustrar a los fieles sobre la naturaleza, dignidad y misión del Sacerdocio católico, principalmente por medio de la *predicación y de conferencias*."

Además de las innumerables oportunidades que nos ofrecen el *confesionario* y el *púlpito*, se podrían sugerir: Explicaciones catequísticas — Proyecciones — Conferencias en los colegios particulares — Hojas volantes para niños — Las mismas, para adultos, especialmente padres de familia — Gráficas — Estampas — Historias de sacerdotes insignes por virtudes, ciencia, caridad y amor al pueblo.

En muchas de nuestras Diócesis existe ya el *Día del Seminario*, o *Día de las Vocaciones Sacerdotales*, cada año. Y se prepara con oportuna predicación.

En diversos lugares la U. F. C. M. organiza reuniones mensuales, de ilustración y oración, en favor de las Vocaciones.

3.—*Limosna*.—Medio "material en su sustancia, espiritual por su fin." (7) — Basta pensar que "la formación de los jóvenes para el Santuario es hoy larga y dispendiosa." — Por lo tanto, además de colectas anuales, mensuales y otros donativos, "conviene excitar la generosa caridad de los fieles para la *fundación de becas* (en los Seminarios) y el sostenimiento de tantos jóvenes que invocan su socorro..."

4.—Particularizando algunos de los tres medios ya dichos, especialmente el segundo, señala la Carta pontificia otros, como la *educación*, es decir, la *labor de los maestros*. Estos han de dar a los niños "una exquisita y sólida formación religiosa y moral". — "Téngase cuidado (agrega) de que, en

(6) Discurso del 7 de julio de 1935.

(7) Palabras del Emmo. Sr. Card. Pacelli — Disc. cit.

cuanto sea posible, para cada colegio haya una persona de probado celo y piedad, de acrisolada prudencia y discreción, que vele por el *bien espiritual* de los pequeños, entre los cuales el Señor le hará descubrir seguramente a aquellos que El llama a su servicio, y a los cuales, con abnegación y delicadeza maternas, conviene *dirigir, ayudar y aconsejar.*"

Quien medite en el influjo que un educador, un buen maestro, ejerce en el ánimo del niño, con quien está en contacto tantas horas del día, no tardará en convencerse de la trascendencia que, también para las Vocaciones, tiene este gran medio: *los colegios católicos.*

5.—*La Acción Católica Mexicana.*—Hablando en general, dice la Carta que "no cabe dudar de que sus miembros se inscribirán en la Obra de las Vocaciones" y con gusto tomarán parte en jornadas, trabajos, etc.

Pero "cada una de las Ramas de la A. C. puede prestar una especial colaboración."

Desde luego, *los hombres.* (U. C. M.)—Cooperarán a dar a conocer "las benemerencias, dignidad y necesidad del Sacerdocio católico." — Harán labor de respeto, veneración y prestigio en torno del sacerdote. — Estarán dispuestos a *favorecer* las vocaciones, "aun ofreciendo el sacrificio de sus propios hijos" y "el sacrificio de sus propios bienes, siendo los primeros en contribuir a las colectas..."

6.—*Las Señoras y Señoritas.* — "Parte importantísima tiene reservada la Rama de las Mujeres de la Acción Católica" (entendemos que abarca tanto a la U. F. C. M. como a la J. C. F. M.)

La Carta pontificia les recuerda un campo nobilísimo de su apostolado: "Le pertenece, por derecho propio, el apostolado para la *recristianización de la madre*, y por ende, *de la familia.*"

Recuerda que las Vocaciones "florecen generalmente en el ambiente familiar cristiano." Y agrega: "suele ser dulce privilegio de la madre el adivinarlas y cuidarlas desde el primer momento; sólo el fino instinto maternal de una madre cristiana, de una madre que sabe orar, humilde y confiada, descubre el silencioso trabajar de la gracia en el corazón puro de su hijo."

Hermosísimo y nutrido es el programa —sublime consigna— que la Santa Sede da aquí a las mujeres católicas de México, tan abnegadas, tan piadosas, tan apostólicas:

"Laborar por la *santificación de la madre*; fomentar en ella el espíritu de *oración*; despertar en su corazón el *deseo* de que el Señor se enamore del hijo de sus oraciones, o quizá de *sus lágrimas*, como el *mayor honor* que puede hacer a la familia, como la mejor bendición que puede otorgarle..." — "Ayudar a los adolescentes pobres en su preparación para el Sacerdocio" — "... tal es la cooperación que pueden prestar las damas de la Acción Católica."

¡Oh, sí: qué sublime participación tiene en la vocación del hijo, la acción callada y fecundísima, cuajada de abnegación y de ternura, alimentada de oración y de sacrificio, de la *madre medularmente cristiana*: como son nuestras madres mexicanas!

¡Cuántos sacerdotes, al leer estas líneas, evocarán el recuerdo piadoso de su propia madre!

Formemos *madres cristianas*, profundamente piadosas y abnegadas: se multiplicarán las Vocaciones al Sacerdocio.

7.—*Los jóvenes de Acción Católica.* (A. C. J. M.)—"No es menos importante" la parte que a ellos corresponde. La Santa Sede les traza este programa para el fomento de las Vocaciones Sacerdotales:

a) Esmerada *educación espiritual* a los socios, formándolos especialmente "en la piedad y en el espíritu de sacrificio y de apostolado."

b) Que los Centros —Grupos, Círculos— sirvan "de *edificación y de defensa* contra los peligros del mundo."

c) Grupos *internos*, dentro de los colegios, "perfeccionando la *educación religiosa y moral* de los jóvenes estudiantes, para prepararlos al *apostolado.*"

d) Cooperar "con el sacrificio de su *tiempo*, "ayudando en la propaganda de Vocaciones (impresa y oral).

e) Cooperar con su *óbolo* pecuniario (como privación y sacrificio) que será "preciosa y bendita prodigalidad de una digna escasez" ofrecida "a Jesucristo en la persona de una seminarista pobre."

8.—*El Catecismo.*— "Campo *vastísimo* de fecundo apostolado para el fomento de las Vocaciones... la enseñanza del *Catecismo a los niños.*"

"Es ésta una de las actividades más características de la A. C., necesaria de un modo especial en México."

En los Catecismos, los sacerdotes y los catequistas podrán “discernir *indicios de vocación* en algunos niños.” Y a éstos “procurarán rodear de especiales y exquisitos cuidados, y formarlos en la *piedad* y en el amor a la *humildad* y a la *pureza*.”

* * *

VI.—*CONCLUSION*.—Termina el memorable Documento:

a) Dirigiéndose especialmente a la Acción Católica Mexicana, afirmando que “las Vocaciones suscitadas, alentadas y maduras al calor de la Acción Católica, serán el gozo y la corona de ésta, y deben ser su mejor estímulo y su más alta aspiración.”

b) Diciendo que la Santa Sede abriga “la fundada esperanza de que el pueblo mexicano, noble y magnánimo, responderá con presteza y entusiasmo al llamamiento que le dirija el Episcopado” y que “la acción concorde de todos, producirá copiosos y sazonados frutos, dando a la Iglesia *numerosos y santos sacerdotes*.”

c) “*Su Santidad*, cuyo corazón de Padre abriga delicados sentimientos de especial afecto hacia la noble Nación Mexicana, y a Quien (ha sido) sometida esta Carta, se complace en acariciar las mismas dulces esperanzas...” y envía la Bendición Apostólica.

Firman el Emo. Señor Cardenal José Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, y el Excmo. Mons. Ernesto Ruffini, insigne Secretario de la misma Congregación.

* * *

Hermanos Sacerdotes: el don sublime que Cristo nos ha concedido —*nuestro Sacerdocio*— reclama correspondencia.

¡Demos al Corazón de Jesús, y a la necesitada Iglesia de nuestro México, *muchos y fervorosos sacerdotes*!

Trabajemos con entusiasmo por las Vocaciones Sacerdotales, conforme al *magnífico programa* que nos ha trazado la misma Santa Sede Apostólica.

Can. Dr. Octaviano Márquez.

Puebla, Pue.

Santa Sede

MENSAJE DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO XII AL CONGRESO CATEQUISTICO DE BARCELONA

Amadísimos Congresistas de Barcelona:

La ardiente solicitud por la salud de las ánimas, que el Padre de las Misericordias se dignó depositar en Nuestro corazón de Pastor Universal, nos ha impulsado a condescender con vuestro deseo, tan pronto como nos fue manifestado, de clausurar con Nuestras palabras este magno Congreso Catequístico.

Y no podía ser solamente el saber que se trataba de la espléndida Barcelona, la luminosa metrópoli mediterránea, famosa por su posición, por su prosperidad, y por el espíritu audaz y emprendedor de sus tenaces hijos; ni tampoco las noticias que sucesivamente nos iban llegando y que nos alababan la inteligente preparación de vuestro Congreso, su perfecta organización y la cooperación generosa que por parte de todos se le prestaba. Fue el conocer que se trataba del estudio, de la propagación, del método y del progreso del trabajo catequístico entre vosotros; fue el ser informados de que se profundizaban cuestiones tan fundamentales como el derecho y el deber de la enseñanza del Catecismo, tanto en las escuelas privadas, como en las oficiales, y en la catequesis parroquial.

No tenemos intención de volver, en esta hora solemne, a lo que ha sido ya objeto de vuestras sesiones de estudio. Nuestro venerable Hermano y celoso Prelado, vuestro oportuno y feliz promotor de una reunión que ha de quedar entre las fechas más inolvidables de su Episcopado, os ha recordado a nuestros inmortales predecesores, Benedicto XIV, Pío X y Pío XI, a quienes se deben las normas definitivas de la enseñanza de la Doctrina Cristiana. Y Nos mismos, no hemos dejado de hacer oportunamente las exhortaciones que creíamos necesarias.

La Cataluña de Raimundo Lulio, autor de uno de los primeros resúmenes catequísticos que se conocen; la España de Ripalda y de Astete, de Ignacio de Loyola, José de Calasanz y Antonio Claret, catequistas y forjadores de legiones de catequistas, supo enseñar

y aprender a través de los siglos, nuestra Santa Doctrina, especialmente en aquellos tiempos felices, cuando el pueblo tenía la cultura suficiente para poder elevarse hasta las cimas teológicas de los *Autos Sacramentales*, aplaudidos y gustados por todos en los atrios de las iglesias, en los patios y en las plazas. ¡Grande educación religiosa la de un país donde tales representaciones pudieron ser populares! Correría el tiempo, vendrían los siglos funestos del laicismo, y se produciría la dolorosa fractura entre el ciudadano y el cristiano. La Iglesia se vería disputar el campo de la enseñanza, y la llamada cultura nueva presumiría vanamente de poder prescindir de la religión.

Pero ¿con cuáles consecuencias?

¿No habéis topado alguna vez con el descarriado, que llegó a serlo precisamente porque nunca, o casi nunca, había oído hablar de Dios y de su Ley? y si "non est scientia Dei in terra", si no se conoce a Dios y sus cosas en la tierra, ¿podrá acatarse su voluntad? Si Jesucristo y su Iglesia son todavía para muchos verdaderamente desconocidos, cuando no maliciosamente desfigurados, ¿cómo han de ser primero amados y luego seguidos? Y si no se conoce a Dios, si no se observa su Ley, ¿por qué nos hemos de extrañar que la Historia se vaya contando por sucesiones de catástrofes? Y así tiene que ser. Pues si quisiéramos repetir las palabras de nuestro glorioso predecesor Pío X: "Ubi crassae ignorantiae tenebris sit mens circumfusa, nulla tenus possunt aut recta voluntas esse aut mores boni"; dondequiera que la inteligencia está bloqueada por las densas tinieblas de la ignorancia, es imposible encontrar ni la recta voluntad ni las buenas costumbres (*Encíclica Acerbo Nimis*).

El mundo sufre males dolorosísimos, pero pocos tan trascendentales como la ignorancia religiosa, en todas sus clases, urgen en la sociedad enérgicos remedios, pero pocos tan urgentes como la difusión del Catecismo. Los padres, en el calor del hogar, los maestros en la seriedad de la escuela, los sacerdotes en el santuario del templo y en todas partes, pueden y deben prestar a la Humanidad el insuperable servicio de abrir con el Catecismo a las nuevas generaciones, los tesoros de la Doctrina Católica, y formarlas en él, para que, bien empapadas del espíritu cristiano, enamoradas de la verdad, de la justicia y de la caridad del Evangelio, encendidas en el amor de Jesucristo, pueda edificarse sobre ellas la paz futura, la única paz digna de este nombre, que es la paz cristiana.

No ignoramos lo mucho que entre vosotros se trabaja en la formación de los catequistas y en la organización de la Catequesis. Sabemos, Nosotros, y de ello no podemos menos de congratularnos, que vuestra legislación escolar muestra en sus redactores una clara conciencia de la importancia del problema, y de los deberes de quienes son gobernantes en una Nación católica; pero precisamente por eso hemos querido aprovechar esta oportunidad para exhortaros a perseverar e ir siempre adelante. No os contentéis con dar gracias a Dios por "la amorosa providencia con que os hizo la inmensa merced de nacer en un hogar cristiano, en una patria iluminada

desde los albores del cristianismo, con la doctrina del Evangelio", sino que, para mostrarle vuestra gratitud por un don tan insigne, habéis de procurar, cada uno desde vuestro puesto, que "nadie entre vosotros ignore las salvadoras enseñanzas" de la Religión Cristiana (cito la Oración para lograr los fines del Congreso), aunque para ello fuera menester vuestra cooperación y vuestro sacrificio personal.

* * *

Y vosotros, miles y miles de pequeños, que en este momento, con los ojitos muy abiertos, oís la voz de vuestro Padre, un Padre que desearía poderos abrazar a todos uno a uno; vosotros, esperanza segura de la Iglesia y de la patria, almas candorosas donde todavía se refleja pura la suave luz de la inocencia, corred ansiosos a la Catequesis, no dejéis de la mano el Catecismo, escuchad sin perder una palabra a quien os lo explica, aprendedlo bien, entendedlo en cuanto podáis, y no olvidéis jamás esa doctrina que acaso un día —fecha remota que ahora no podéis ni vislumbrar siquiera—, será vuestra tabla de salvación en las tormentas de la vida.

El Papa quiere que en el Catecismo aprendáis a colocar a Dios en el centro de vuestra vida, a conocer y a amar a Jesucristo, a vivir en su gracia y en la fiel observancia de los Mandamientos; a ser buenos, a ser obedientes, a ser estudiosos; a ser, sobre todo, piadosos. Y para ello el Papa, desde este Vaticano, hasta donde parece que las ondas del mar traen las auras de vuestra Barcelona, os envía por medio de las ondas etéreas, la mejor de sus bendiciones, para vosotros, para vuestras familias, para los que han tomado parte en esta Asamblea, y de modo muy particular para sus organizadores; para todos los propósitos y planes que del Congreso han sido el fruto tangible; para vuestra industriosa región, para las dignísimas autoridades, que con su presencia han querido contribuir al esplendor de este acto; y para toda la católica España, objeto siempre del afecto especial para el Vicario de Cristo.

MENSAJE DEL PAPA A LAS AMERICAS

A continuación se ofrece una versión castellana de la Alocución radiodifundida por Su Santidad el Papa Pío XII para llamar a los pueblos y gobernantes a una cruzada contra el hambre:

Con nuestro corazón sumido en profunda angustia, lanzamos urgentemente un llamado a la conciencia del mundo, al sentido de responsabilidad de los conductores de la vida económica y política, al espíritu de simpatía y mutua caridad de los pueblos; a todos los que tengan ojos para ver y oídos para oír, a todos los que sean capaces de superar las opiniones encontradas, imponer silencio al rencor engendrado por la guerra, y disponerse bondadosamente en su ánimo y en su corazón, a escuchar la santa voz de la fraternidad humana.

Hacemos un llamado, en particular, a todos los que, unidos con

Nosotros en la Fe Cristiana, alimentados en la doctrina y en la ley de Cristo, pueden ver en este llamado a sus sentimientos fraternales la piedra de toque de un amor sincero e intenso a Dios. ¡Pobre humanidad, que apenas emerge del río de sangre que atravesó durante los años de la guerra, para escalar en busca de la paz un sendero cada vez más abrupto, cada vez más escarpado, sembrado de zarzas y espinas!

A cada paso se levantan nuevos obstáculos y calamidades, cuya gravedad muy pocos sospecharon, entregados a las primeras explosiones de una victoria obtenida a alto costo. Al paso que los estadistas, en sus deliberaciones, acosados con frecuencia por graves dificultades, traten de plantar los fundamentos de la reconstrucción política y económica, y de suprimir, o al menos atenuar la inevitable discrepancia de opiniones e intereses, he aquí que tras ellos se levanta amenazante el espectro del hambre.

Los expertos se inclinan sobre sus estadísticas al desfilar lentamente columnas de guarismos ante sus ojos, sienten con fuerza agobiadora la certidumbre insistente y amarga de la sombra siniestra del hambre, que se cierne sobre la cuarta parte al menos de la población del globo. Amenaza segar a ingentes multitudes en zonas inmensas, a no ser que lleguen auxilios oportunos; muchedumbres cuya magnitud hace insignificante el número de las huestes, sin duda exorbitante, de combatientes y civiles que sucumbieron en todos los frentes de la reciente guerra.

Circunstancias imprevistas e inesperadas han agravado las dificultades de aprovisionamiento, de suyo formidables: en el Este de Europa, el cultivo deficiente del suelo, por la devastación de la batalla, y el destierro forzado de grandes grupos de la población local; las menguadas cosechas de trigo en la Europa meridional y sus tierras colindantes; la escasa producción de arroz especialmente en el Este y Sureste de Asia, además de las sequías en el África del Sur.

Las consecuencias se hacen cada vez más patentes, pues se agrava y torna más indispensable la necesidad de importaciones para Europa durante estos meses que preceden a la cosecha venidera; de la misma manera que crece e intensificase la urgencia imperiosa de ayudar a las poblaciones de los otros territorios mencionados, tierras que en tiempos normales se bastaban a sí mismas. Hay inmensas regiones, que indudablemente producen más de lo que puedan consumir sus poblaciones. No así aquellas que desgraciadamente se vieron envueltas en la conflagración mundial y sufrieron la destrucción de la guerra y de la posguerra misma, y donde provisiones cuantiosas que había sido posible acumular, fueron arrancadas al consumo del pueblo durante la batalla, usadas para alimento de animales, o convertidas en procesos químicos de la industria de guerra.

En todo caso, aun con las provisiones que todavía se encuentran a mano, no será posible dominar la situación hasta las próximas cosechas, sin tropezar con graves dificultades, y a menos que se empleen todos los medios posibles; y aún así, cuando comience la cosecha, las

reservas ya se habrán agotado. La difícil situación alimenticia, en consecuencia, no se resolverá definitivamente; puede prolongarse, lo que Dios no permita, hasta la cosecha posterior. De tal manera que transcurrirán casi dieciséis meses en que la plegaria cotidiana que elevamos al Padre Nuestro que está en los cielos, tendrá que ser más sincera y más ferviente: ¡el pan nuestro de cada día, dádnosle hoy!

No dudamos que los pueblos que en la prosecución de sus objetivos de guerra demostraron poseer tan grandioso poder de organización y tan heroico espíritu de sacrificio, probarán también la eficacia de estas facultades ahora, en este momento en que es preciso arrancar de las garras de la muerte a millones de seres humanos.

Es cuestión de dispensar y ceder las reservas de provisiones que todavía subsisten, y recoger nuevas reservas; de impedir que se desperdicien los alimentos, o de restringir su uso que no sea con el propósito de nutrir al hombre; de detener todo paro inconsiderado e injustificable en el trabajo, y de disponer adecuadas facilidades de transporte, tomando las medidas financieras necesarias, buscando y agotando toda posibilidad de siembras y cultivos.

Todas estas medidas requieren además de habilidad de organización, espíritu de sacrificio. Sin embargo, si la organización, aun cuando se fuerte y experta, se reduce a una simple administración; si el espíritu de sacrificio, aun cuando llegue a grados heroicos, no se inspira en ideales más nobles que aquellos de mera disciplina militar o nacional, ciertamente serían poca cosa.

El hambre amenaza a la raza humana; y el hambre, en sí, es causa de inquietud incalculable en medio de la cual, la paz futura, todavía apenas en germen, correría el riesgo de ser sofocada aun antes de nacer. Cuán necesaria es, sin embargo, esa paz para cada uno de los pueblos de la tierra. Ante este peligro común, no caben pensamientos de venganza o de represalias, ni ambiciones de poder y dominio, ni deseos de aislamientos o privilegios de vencedores. Y eso lo entiende muy bien Norte América.

En la grandiosa ofensiva contra el hambre, los Estados Unidos se han colocado a la cabeza, generosamente. Han puesto al servicio de esta santa causa su gigantesco poder de producción; han redoblado sus esfuerzos para aumentar los excedentes de subsistencias destinadas para la exportación. Canadá, bien sabemos, encauza hacia la misma meta su tradicional largueza. Por su parte, Gran Bretaña, con oportuna previsión, ha convocado en su capital una conferencia internacional para discutir los problemas de la alimentación, y al mismo tiempo ha mantenido las restricciones militares en el empleo de muchos alimentos.

Un ligero racionamiento, apenas sensible, entre aquellos países mejor dotados, ahorrará ciertamente tan grandes cantidades de alimentos, que permitirá ofrecer a otros pueblos duramente azotados por el hambre, un gran alivio a sus necesidades más urgentes. Por esta razón volvemos confiados nuestros ojos a las Repúblicas de la

América Latina. En el pasado, los nobles corazones de sus ciudadanos, nuestros hijos e hijas bienamados, respondieron generosos a toda invitación a la caridad, a todas las causas nobles del humano linaje.

A ellos ha confiado la Divina Providencia en estos tiempos una tarea grandiosa: la de ser dispensadores de Sus dones. Tarea es ésta comparable a la que desempeñara el Patriarca José cuando en años de crisis tuvo a su cuidado los graneros de Egipto. En verdad los graneros del mundo, Argentina y Brasil, en vísperas de las calamidades vieron a sus inmensas tierras corresponder al trabajo y a sus métodos de agricultura con fertilidad superior a la de antes de la guerra.

Ellos están, por consiguiente, en la grata posición de poder restablecer en gran medida el perturbado equilibrio, prestando ayuda a sus hermanos más indigentes. Esperamos que en todas partes arraigue la convicción de que la presente amenaza del hambre es un peligro común, que debe aunar a todos los pueblos en unión y solidaridad de tal modo fraternales, que desvanezcan todas las diferencias, todos los conflictos, los intereses egoístas todos.

¿Qué importa en estos momentos conocer dónde caen las responsabilidades, o qué porción de ellas corresponde a cada cual por los errores y negligencias fatales? ¿Qué importa precisar quién merece más o menos auxilio?

Lo que importa realmente ahora es que los socorros suficientes y oportunos lleguen doquiera la necesidad se haga sentir.

Hoy más que nunca es hora de acatar aquellas palabras de nuestro Salvador: *"Siempre que lo hicisteis con alguno de estos, mis más pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis"*. (Mateo XXV, 40).

Es la hora también de atender el amargo reproche que El hace a quienquiera que por indiferencia o egoísmo deja de acudir en socorro del vecino en estado patente de necesidad. En efecto, estas advertencias muestran la grave responsabilidad que ante Dios asumen todos aquellos que, por razón de sus dones especiales o su posición, son llamados a combatir el peligro, con sus capacidades directivas o ejecutivas, mediante el ejercicio de sus funciones públicas o sus esfuerzos privados.

Señalan estas amonestaciones la grave responsabilidad para con Dios, que tienen todos aquellos que por su visión, diligencia y prudente manejo económico en la producción, en el transporte y en la distribución de los alimentos, tienen en sus manos el poder de aliviar los infortunios de muchos.

Muestran también esas advertencias aquella responsabilidad aun mayor que ante Dios adquieren todos los que, cruel y egoístamente, acumulan y ocultan provisiones, o en cualquiera otra forma vergonzosa explotan para su provecho propio la miseria de sus vecinos, sean individuos o pueblos, o se enriquecen mediante especulaciones ilícitas y otras formas viles de comercio.

Sería fatal creer que puede vencerse la crisis sin mantener la

tranquilidad y el orden públicos. Es necesario que la calma reine por todas partes. La Historia nos muestra con harta frecuencia los resultados desastrosos de alucinaciones que conducen a las masas hambrientas hacia la revuelta y el pillaje; tan absurdos como pretender que, sembrando chispas en los reseos campos del rastrojo, las tierras fructifiquen.

¡Ay de aquellos que quisieran provocar el fuego concitando a estériles motines! ¡Ay de los que alientan ese fuego con la ostentación de su lujuria escandalosa y sus extravagancias!

¡Extravagancia! Hagan los padres y madres de familia que sus hijos aprecien mejor la santidad del pan y de la tierra que nos lo brinda. Nuestra época lo ha olvidado en demasía; de aquella simplicidad decente de la vida, se ha deslizado insensiblemente a la búsqueda y la satisfacción de placeres perniciosos y necesidades de la fantasía.

Mirad que Dios, al reducir el don de Su pan, ha querido conducirnos nuevamente en una lección amarga al recto sendero. Debe tomarse esta lección con espíritu humilde para que así se logre el establecimiento de un orden económico social mejor.

Durante los años de la guerra, la muerte se paseaba por las líneas de batalla, y penetraba hondamente en cada tierra, haciendo víctimas incontables entre los combatientes y entre las poblaciones civiles.

Es tiempo de que detengamos su marcha, ahora que la vemos preparándose para realizar una masacre incomparablemente mayor que la producida por el fuego de las armas. No hemos de permitirle que inscriba en las tumbas de millones de niños inocentes, las palabras de la trágica acusación: *"Pedían pan los parvulitos, y no había quien se los repartiese"* (Lamentaciones IV, 4).

Oíd todos vosotros, individuos o pueblos que disponéis de los medios, en una forma o en otra, para venir en socorro de vuestros hermanos, oíd la exhortación del profeta: *"¿Que partas tu pan con el hambriento...!"* (Isaías 58, 7).

Contemplad, pues, esa visión tremenda. No son los hambrientos de la tierra solamente quienes hoy tienden hacia vosotros sus manos suplicantes. Cristo en persona os pide el pan que Sus pobres necesitan. Cada bocado de alimento que les deis, lo dais a El. Cada mendrugo que a ellos neguéis, será a El a quien lo rehusáis.

Vendrá el día en que lo que muchos no ven todavía se pondrá de manifiesto ante los ojos de todos, cuando el Supremo Juez aparezca en la majestad de Su justicia para pronunciar ante la humanidad entera Su sentencia irrevocable:

Infelices para siempre serán aquellos en cuyos oídos resonará la condenación terrible: *"Apartaos de mí, malditos... Porque tuve hambre y no me disteis de comer"* (Mateo, XXV, 41-42).

Pero eternamente felices aquellos que oirán las palabras Divinas de ternura infinita: *"Venid, benditos de mi Padre... porque yo tuve hambre y me disteis de comer... siempre que lo hicisteis con alguno de mis más pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis"* (Mateo, XXV, 34-35-40).

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO CONCILII

DIOECESIS R. ET ALIARUM MISSAE PRO POPULO

Die 9 Iulii 1938

SPECIES FACTI.—Episcopus dioecesis R., propriae episcopali mensae paroeciam pleno iure unitam habet, quam uti parochus habitualis per vicarium curatum regit, ad normam canonis 741 p. 1.

Ante Codicem I. C. idem vicarius Missam pro populo suae vicariae applicabat: sed, Codice promulgato, ab huiusmodi onere adimplendo solutum se censuit. Quare Episcopus dioecesis R. ab hac Sacra Congregatione petiit, utrum Episcopus obligatione teneatur applicandi Missam pro populo eiusdem paroeciae suae mensae pleno iure unitae, ita ut huic obligationi satisfacere possit per Missam a semetipso pro universo populo dioecesis applicatam, an dictae obligationi memoratus vicarius, cui congrua fructuum beneficii paroecialis portio assignata fuit, adhuc teneatur.

ANIMADVERSIONES.—Iuxta canonem 471 p. 4: “ad vicarium exclusive pertinet tota animarum cura cum omnibus parochorum iuribus et obligationibus ad normam iuris communis et secundum probata statuta dioecisana vel laudabiles consuetudines”. Inter obligationes autem parochorum adnumeratur etiam, ad normam canonis 466 p. 1, Missae pro populo applicatio: “Applicandae Missae pro populo obligatione tenetur parochus ad normam canonis 339...”, nempe “omnibus dominicis aliisque festis diebus de praecepto, etiam suppressis...”. Attamen, ad normam p. 2 eiusdem canonis 466, “parochus qui plures forte paroecias aequae principaliter unitas regat, aut, praeter propriam paroeciam, aliam vel alias in administrationem habeat, unam tantum debet Missam pro populis sibi commissis diebus praescriptis applicare”.

Eadem omnino statuuntur, ad Episcopum quod attinet, canonibus 339 p. 4 et 5 quoad applicationem Missae “pro universo populo sibi commissio”.

Ex quo, per analogiam quis deducere posset Episcopum per Missam pro universo populo suae dioecesis, in quo et fideles paroeciae pleno iure mensae episcopali unitae comprehenduntur, applicatam, obligationi sui vicarii curati eodem tempore satisfacisse.

Verum obligatio, quae Episcopo incumbit Missam applicandi pro universo populo dioecesis, distincta omnia est ab obligatione, quam parochus seu vicarius curatus habet, Missam applicandi pro populo paroeciae seu vicariae sibi concredita.

Nam, sicut per unius Missae pro universo populo dioecesis applicationem ab Episcopo factum, parochi eiusdem dioecesis minime liberantur ab obligatione, qua positive astringuntur, applicandi unusquisque pro populo propriae paroeciae; ita nec per Missas, quas sin-

guli parochi pro suo cuiusque populo applicant, liberatur Episcopus ab obligatione applicandi Missam pro populo dioecesis. Agitur etiam de distinctis obligationibus a Codicie I. C. separatim, in can. 339 p. 4 et 466 p. 1, impositis, quibus sane per unam eandemque praestationem, seu per unius eiusdemque Missae pro populo celebrationem, satisfieri nequit.

Profecto fideles de iure fructus participant duarum Missarum, quas sancta Mater Ecclesia diebus dominicis aliisque festis de praecepto etiam suppressis applicare pro ipsis iubet: quarum altera est Missa ab Episcopo pro universis dioecesis fidelibus applicata, altera a parochis peculiariter applicata pro fidelibus suae paroeciae, tamquam distinctae portionis eiusdem dioecesis.

Fideles igitur paroeciae, quae mensae episcopali unita est, quod praedictum ius ab Ecclesia ipsis concessum (participandi nempe fructus duarum Missarum diebus praescriptis) laederentur, nisi vicarius curatus eiusdem paroeciae Missam pro populo et ipse applicaret, praeter Missam ab Episcopo pro universo populo dioecesis applicatam.

RESOLUTIO.—Proposito itaque in Comitibus plenariis diei 9 Iulii 1938 dubio: “An vicarius curatus paroeciae, pleno iure unitae mensae episcopali, obligatione teneatur applicandi Missam pro populo in casu; Emii Patres huius Sacrae Congregationis responderunt: **AFFIRMATIVE**”.

Quam resolutionem Sanctissimus Dominus Noster Pius Pp. XI in Audientia diei 20 Iulii 1938, referente subscripto Secretario, approbare et confirmare dignatus est.

I. Bruno, Secretarius.

(A. A. S. 26 Novembris 1945, p. 299).

Episcopado Mexicano

PRIMERA CARTA PASTORAL

DEL EXCMO. Y RVMO. SEÑOR OBISPO DE TABASCO, DOCTOR DON JOSE DE JESUS DEL VALLE Y NAVARRO,
ACERCA DE LA CONSAGRACION DE LA DIOCESIS
AL SACRATISIMO CORAZON DE JESUS

(Concluye)

III.— LO QUE DA LA DEVOCION AL S. CORAZON

“Para que los hombres respondieran con más ardor a los deseos encendidos que tiene el Salvador de ser amado de ellos, juntó a la invitación promesas y recompensas admirables”, nos dice S. S. León XIII en sus Letras Apostólicas del 28 de junio de 1889.

Ninguna devoción ha aparecido en el cristianismo rodeada de tantas promesas; jamás Jesucristo ha ofrecido bienes tan singulares; con razón dijo a Santa Margarita que procedía llevado del exceso de

su amor. El amor de Cristo se traduce en beneficios y cada uno es incommensurable; el exceso de su amor será un océano de beneficios.

Las promesas de esta devoción son divinas, son universales, grandes y extraordinarias y están como indisolublemente unidas a la misma devoción cuya práctica remuneran.

Son divinas por su origen; las hizo Jesucristo. Santa Margarita fue escogida por nuestro Señor no sólo para discípula muy amada de su Corazón y heredera de sus tesoros, sino para recadista de los mensajes y promesas que nos enviaba desde su Corazón. Todas ellas están sacadas de los escritos de la Santa, instrumento elegido por Dios para extender las llamas de su caridad. Dudar de su autenticidad es dudar de todo el divino origen de esta devoción. Después de la admirable propagación de este culto, a pesar de las persecuciones jansenistas, de los incalculables frutos, de las solemnes bendiciones pontificias que ha recibido desde el Papa Inocencio XII que aprobó esta devoción hasta Pío IX que la elevó al supremo rito de la liturgia eclesiástica y León XIII que consagró el orbe al Divino Corazón; no es cristiano, ni prudente, ni noble, desestimar este rasgo excesivo del amor del Corazón divino prodigándose a la humanidad. La Sagrada Congregación Romana examinó escrupulosamente todos los escritos donde están las promesas, y después Pío IX y Benedicto XV declararon con fallo solemne la certeza de las revelaciones hechas a Santa Margarita; veinte Vicarios de Cristo han recomendado a los fieles la excelencia de esta devoción, la utilidad de este culto fundado sobre todo en las promesas; y todo el mundo católico lo practica atraído especialmente por los bienes que ofrece. No puede ser engañado, con los Pontífices, todo el mundo católico.

Las promesas del Sagrado Corazón se dirigen a toda clase de personas, en los diversos estados y condiciones y en los diversos grados de la vida espiritual, ofreciéndoles toda clase de bienes en esta vida y en la otra, y todo ello bajo condiciones facilísimas. En efecto: a los Sacerdotes se les promete la gracia de mover los corazones más endurecidos; a los religiosos que el Sagrado Corazón derramará la suave unción de su amor sobre las comunidades que se coloquen bajo su especial protección; a los seglares que por medio de esta amable devoción hallarán todos los socorros necesarios a su estado, es decir, la paz en sus familias, el alivio en sus trabajos, las bendiciones del cielo en todas sus empresas, el consuelo en todas sus miserias, la unión de los corazones; para las almas fervorosas son naturalmente las más regaladas promesas; pero aun a los tibios les toca su parte y a los pecadores se franquean libremente sus tesoros.

Prométense toda clase de bienes aun temporales: Reunirá, dice, las familias divididas y protegerá y asistirá a los que se hallen en alguna necesidad y se dirijan a El confiadamente; hallarán las bendiciones del cielo en todas sus empresas, palabras que los intérpretes entienden de bienes temporales. Pero promete sobre todo abundancia de bienes espirituales: consuelo en las penas, refugio en las tentaciones, aumento de gracia y fervor y sobre todo que será asilo y puerto seguro en la hora de la muerte de todos los que le han honrado en la vida.

Y son tan grandes y extraordinarias las promesas que aun parecen exageradas; porque no se contenta con prometer sino que promete con exceso, a todos, toda clase de bendiciones. Si promete gracias adecuadas al estado de cada uno, dice que serán todas las necesarias; si consuelo a los que sufren, añade, que en todas las penas; si favorecer empresas, las abarca todas y con bendiciones abundantes; si convida con misericordia al pecador, no le convida con arroyuelos o ríos sino con el océano de su misericordia; si perfección, muy grande y subida. En fin, como en el milagro del Profeta Eliseo con la Samaritana, sólo dejará de dar el Corazón de Jesús a sus devotos cuando no haya en ellos necesidad o cuando el vaso de nuestra pequeñez ya rebose.

LA GRAN PROMESA

Con este nombre se designa la más extraordinaria de todas las promesas hechas por el Sagrado Corazón a sus devotos.

Era un viernes de octubre de 1687, después de la Sagrada Comunión, escribe Santa Margarita a la M. Saumaise: *"mi divino Maestro dijo a esta su indigna esclava: Yo te prometo en la excesiva misericordia de mi Corazón que su amor todopoderoso concederá a todos aquellos que comulguen nueve primeros viernes de mes seguidos la gracia de la penitencia final; que no morirán en mi desgracia, ni sin recibir los Sacramentos, sirviéndoles mi Corazón de asilo seguro en aquella última hora"*.

Promesa estupenda, inaudita, de valor histórico indiscutible; examinada diligentemente por la Santa Iglesia, quien la sometió especialmente al juicio de los teólogos de Roma. Distínguese en ella tres partes: Un preámbulo tan breve como expresivo que a la vez que ensalza la gracia que va a prometer y hace más atento el ánimo de su sierva, nos lo hace a nosotros más creíble pues aduce como fiadores de su palabra los excesos omnipotentes de una misericordia infinita y amorosa. Una condición clara y terminante nada de vaguedades e indeterminaciones; números y hechos concretos; nueve Comuniones, en Viernes y Viernes primeros de mes y sin interrupción. Una promesa, lo que más nos importa, lo que más nos angustia, lo mejor de lo mejor: la salvación. Gracia que se complace en anunciar el Corazón de Jesús con abundancia y lujo de sinónimos, cual si se deleitara en ponderar y exponer a nuestra consideración los bienes que nos quiere hacer. Sin duda que en el infierno una de las mayores angustias de los condenados será el haber perdido esta oportunidad.

REINARE

"Cuando la Iglesia en sus principios gemía bajo el yugo de los Césares, un joven emperador vió en el cielo la señal de la Cruz, presagio y causa a la vez de aquella completa victoria que luego se siguió. Y he aquí que ahora se presenta a nuestros ojos otra señal divinísima, prenda de suprema esperanza, el Sagrado Corazón con la cruz sobrepuesta brillando entre llamas con esplendoroso resplan-

dor. En *El debemos poner toda nuestra confianza, El es a quien debemos pedir y de quien debemos esperar la salvación del mundo*". Estas palabras de S. S. León XIII que nos recuerdan aquella promesa del Sagrado Corazón formulada en lenguaje directo y en términos absolutos, coronamiento armonioso de todas las demás promesas: "*Reinaré a pesar de Satanás y de todos los que él suscite para oponerse*"... estas palabras, digo, son la síntesis de la historia de Tabasco.

Si la Santa Cruz de Cristo nos trajo la salud; el Corazón de Jesús presentándose en medio de nosotros con los brazos extendidos tal como lo vemos en la carbonizada imagen que veneramos, implantará en Tabasco el reinado de su Corazón Sacratísimo cumpliendo así su promesa: "*reinaré*". No que esperemos como los milenaristas una era de paz y dicha, incompatible con la condición de este valle de lágrimas; ni tenemos empeño en convencer a nadie de que el Corazón de Jesús ha de reinar políticamente; lo que decimos es que el Corazón de Jesús reinará y que ese reinado no parará sólo en fiestas, aclamaciones, manifestaciones, templos y aun homenajes oficiales; sino que será una verdadera transformación semejante a la que en el siglo IV hubo en el mundo, según nos lo dan a entender las enseñanzas de León XIII, las revelaciones de Santa Gertrudis, las visiones de la Madre María del Divino Corazón que movió a León XIII a consagrar al mundo al Divino Corazón, y el "*diluvio de fuego de amor puro*" de que habla el Beato Luis María Grignon de Montfort. Pequeño parece todo tiempo humano al lado de este gran tiempo, de esta renovación que se nos anuncia: una legión de santos que exceda en santidad a la mayor parte de los que hasta ahora han brillado en la Santa Iglesia. ¡Oh, y la irradiación social de los Santos, explíquese a lo Taine o a lo Carlyle, es asombrosa! Un solo santo cambia una época entera, ¿qué digo? ¡Su acción no tiene límite en el tiempo ni en el espacio! ¿Cuál será, según esto, la influencia de una legión de santos, de una aristocracia de almas heroicas que mediante la devoción al Sagrado Corazón se lleguen a las cumbres de la santidad?

Esto es justamente lo que deseamos para Tabasco: una aristocracia de almas selectas que forme un ambiente sobrenatural que invada todo el Estado influyendo por inducción en todos sus habitantes.

Pues este ideal, a primera vista utópico y hasta quimérico, es factible si prende entre nosotros esta devoción divina. Empecemos consagrándonos al Corazón Sacratísimo para siempre y por completo, eligiéndolo como soberano absoluto, comprometiéndonos a no hacer, decir, ni permitir nada contrario a su honor. Y al vivir la vida de esta Consagración practicaremos de una manera excelente la devoción al Sagrado Corazón; con lo cual obtendremos las gracias prometidas por el mismo Jesucristo, que nos elevarán a una santidad altísima.

Para vivir la vida de esta consagración, os aconsejo muy encarecidamente que os alistéis en el Apostolado de la Oración, por ser como se dijo en el Congreso Eucarístico Internacional de Viena, la

forma más simple, más práctica, más bella y más santificadora de la devoción al Sagrado Corazón.

Como veís, mis amados hijos, la Consagración que nos proponemos hacer es un acto de suma trascendencia al cual debemos prepararnos debidamente. Con este fin he dispuesto que haya en todas las poblaciones del Estado Misiones especiales enderezadas a preparar la Consagración, que se hará en cada población al terminar la Santa Misión.

Y por último en la Capital del Estado, conforme al programa especial, que oportunamente se dará a conocer, se hará la Consagración general de la Diócesis.

Esperamos del Corazón Sacratísimo de Nuestro Divino Redentor, que, pues nos dió gracia para concebir estos deseos, nos la dará muy abundantemente para realizarlos.

Esta carta se leerá en todas las Misas del domingo siguiente al día en que se reciba.

Recibid Venerables Hermanos e hijos muy amados la Bendición Pastoral que de lo íntimo de nuestra alma os enviamos. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

¡Sagrado Corazón de Jesús Perdónanos y Sé Nuestro Rey!
¡Sta. Ma. de Guadalupe, Reina de México, Ruega por Tu Nación!

Dada en S. Juan Bautista, hoy Villahermosa, en nuestra residencia episcopal, el día 19 de Marzo del año del Señor de 1946.

† José de Jesús, Obispo de Tabasco.

Por mandato de su Excia. Rvma. León Franco, S. J., Secretario.

Episcopado Extranjero

LA JERARQUIA CATOLICA NORTEAMERICANA ANTE LA CAMPAÑA PROTESTANTE EN AMERICA LATINA

Negación de los hechos

Una de las principales razones aducidas por los protestantes para justificar la campaña de proselitismo que actualmente llevan a cabo en América Latina consiste en la negación rotunda de que tales países sean predominantemente católicos. El Dr. George P. Howard pregunta en su nuevo libro "*Religious Liberty in Latin America?*" (Westminster Press, New York, 1944): "*¿Es América Latina católica de manera predominante?*", y responde: "*La respuesta es sin género de duda (unhesitatingly) que no.*" (pp. 28 - 43). Y gasta 16 páginas en demostrar su aserto. El mismo autor había asentado antes en artículo publicado en la revista protestante "*The Christian Century*" que: "*Aún persiste la leyenda de que Sur-América es un continente católico.*" (Sept. 2, 1942, "*Protestants are Needed*")

La misma revista (Jul. 29, 1942) en la página editorial se descuelga con esta absoluta afirmación: "América Latina no es católica". Y a renglón seguido añade: "La influencia de la Iglesia Católica es grande dondequiera y en algunos países (de A. L.) ejerce lo que mejor se pudiera llamar poder que influencia." Nadie pierde tiempo en demostrar a un ciego la existencia de la luz o a un sordo la del sonido. Pero también es cierto que no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que se obstina en no ver.

La Jerarquía Católica Norteamericana interviene

Ante tales afirmaciones se levanta autorizada la solemne protesta de los Jerarcas católicos de Norteamérica. El 14 de noviembre de 1942, en su carácter de pastores espirituales de veinticinco millones de católicos, dieron a conocer su posición respecto de la guerra que afectaba a su país publicando el importante documento titulado "Victoria y Paz" (Victory and Peace). Allí incluyen la siguiente declaración (que para algunos protestantes es el punto culminante del documento) dirigida a los países latinoamericanos:

"Enviamos nuestro cordial saludo a nuestros hermanos los Obispos de América Latina... Los habitantes de esos países están unidos a nosotros con los más estrechos vínculos de la religión. No son solamente nuestros vecinos, son nuestros hermanos que profesan una misma fe. Así ellos como los católicos norteamericanos se duelen profundamente de todos los esfuerzos encaminados a despojarlos de su religión o a ridiculizarla ofreciéndoles otra en cambio. Tales esfuerzos son un factor que perturba nuestras relaciones internacionales. El espíritu, las tradiciones, la historia, la cultura de esas naciones son católicas. Nosotros, los Obispos de Norteamérica, estamos ansiosos de reforzar las relaciones amistosas con las repúblicas de este continente. Esperamos que los errores del pasado que ofendieron la dignidad, la cultura y la religión de nuestros vecinos del Sur ya no se continúen."

La Autoridad eclesiástica siempre es cauta al hacer declaraciones de esta naturaleza. Sin embargo de saber que serían blanco de las iras protestantes por su valiente actitud, no titubearon en salir a la defensa de sus hermanos en la fe.

Réplica Protestante

Al mes siguiente (Dic. 2, 1942) apareció la respuesta protestante en un editorial del "Christian Century". Allí se comenta el manifiesto de los Obispos católicos en tales términos que éstos aparecen como pidiendo en recompensa del apoyo que prestan al gobierno, el que por órdenes de organismos oficiales se prohíba a los pastores protestantes continuar sus trabajos misionales en América Latina. Tan

atrevida petición hacen abusando de la influencia de que gozan en las esferas del gobierno federal.

Días después (11 Dic., 1942) tres importantes organismos protestantes sumaron sus protestas contra la valiente actitud de sus paisanos católicos. Al igual que éstos también dieron a conocer su posición ante la guerra en un manifiesto titulado "Nuestra Herencia de Libertad Religiosa" (Our Heritage of Religious Freedom) rubricado por "The Federal Council of Churches of Christ", "The Foreign Missions Conference" y "Home Missions Council of North America." En este documento, después de asentar con suma modestia que el Protestantismo ha sido el guardián del principio de libertad de religión y que actualmente sólo pretenden implantarlo en los países latinos del Nuevo Mundo, con el fin de hacer participantes a esos pueblos de tal tesoro, dedican el siguiente párrafo a la actitud asumida por la Jerarquía católica:

"Con profunda ansiedad hemos sido testigos de un nuevo esfuerzo, ahora dado a conocer públicamente en los Estados Unidos por los Arzobispos y Obispos de una denominación hermana, que, siendo una minoría en este país, de tal manera propone las relaciones de la Cristiandad Protestante para con América Española que violenta así la verdad histórica como los hechos actuales. Deploramos la pretensión de la Jerarquía católica (de E. U.) de limitar la libertad religiosa a los protestantes, mientras se reservan para sí el derecho de proclamar universalmente su religión (católica). No podemos imaginar política más apta para producir en el Nuevo Mundo la perniciosa intolerancia que tan trágicas consecuencias está produciendo ahora en España."

A tan insulsa réplica se siguieron otras muchas cuyo tema es el mismo: Los Obispos católicos están abusando de su influencia en los círculos políticos de Washington; pretenden para sí derechos que niegan a minorías religiosas, siendo ellos mismos una minoría en E. U.; favorecen la implantación del clericalismo así en Norteamérica como en el Canadá, y por clericalismo se entiende "el poder político y organizado del alto clero de la Iglesia Romana en pugna con la tradición católica y con el sentir de los fieles." (Cf. Religious Liberty in L. A., Foreword by John A. Mackay, p. xiii). Pretenden en suma abolir el principio de libertad religiosa solemnemente garantizado en la famosa Carta del Atlántico (O. C. p. 15).

Conclusión: "Ecclesia Una, Ecclesia Catholica"

Únicamente mala fe, prejuicios religiosos o ignorancia histórica pueden explicar las acres censuras de los protestantes contra los Obispos católicos de su patria. Por tal motivo ni siquiera merecen refutarse. La verdad hiriente establecida por los Jefes espirituales de los católicos norteamericanos de que América Latina es esencialmente católica y que jamás podrá ver con buenos ojos la propaganda pro-

selitista actual, ha sido saboreada por los dirigentes protestantes en toda su amargura. Haber guardado silencio hubiera sido admitir su derrota. No contaban con que la Iglesia verdadera no sabe de formas democráticas que cohonesten el error. Ignoraban que esa Iglesia no sabe de fronteras y que así se halle en el Congo o en Alaska o en América siempre es UNA y CATOLICA. Y por tanto la voz de sus pastores siempre se habrá de levantar en solemne protesta cuando los intereses de la Iglesia Una y Católica se vean amenazados, ya sea por persecuciones de parte del poder civil, ya por campañas proselitistas so capa de amplitud de espíritu y de democracia.

Francisco Ramírez Mesá, S. J.

St. Marys, Kansas, U. S. A.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular Núm. 16. — Serie D. — 5 - Febrero - 1946. — Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

Por orden del Excmo. Sr. Obispo hago saber a Udes. que un Sr., que se dice Dr. y sacerdote, de nombre Felipe Vázquez, o está ya en esta diócesis o trata de venir para recorrer la ciudad episcopal y los pueblos, y les hace saber que dicho Sr., ni es Dr. ni menos sacerdote, para que no le permitan ejercer el sagrado ministerio y prevengan a los fieles para que no se dejen sorprender de sus engaños.

Lo comunico a Udes. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios N. S. guarde a Udes. por muchos años. — Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Edicto. — 19 - Marzo - 1946. — Desde que se publicó la Carta Pastoral Colectiva del V. Episcopado Nacional, acerca de la celebración del 75º Aniversario de la Proclamación de Señor San José, como Patrono de la Iglesia Universal, renovamos el propósito que hemos hecho de extender el culto de este gran Santo en nuestros diocesanos y de fomentar cuanto más se pueda su devoción y el esplendor de sus fiestas.

Nos mueven a observar esta conducta los muchos favores que hemos recibido por su intercesión y las gracias especiales que Nos ha alcanzado en favor de nuestra Diócesis, contándose entre éstas los nuevos sacerdotes a quienes impusimos las manos, los cuales, aunque pocos en número e insuficientes para llenar las necesidades que Nos apremian, van prestando buena ayuda en el sagrado ministerio; el número de seminaristas, algo mayor del que encontramos y que forman nuestra esperanza para el futuro; algunos niños que se preparan para ingresar más tarde en el seminario, y las nuevas vocaciones que van apareciendo y Nos alegran, porque vemos en esto una providencia particular en nuestro favor, puesto que se hace oír la voz de Dios en los pequeños para que sean suyos y se preserven de los contagios del mal.

Cuántas gracias tenemos que dar a Dios por estos beneficios, mas también, cuánto tenemos que pedir el 19 de Marzo a San José por la obra de las Vocaciones Eclesiásticas y por los sacerdotes, lo más urgente de todos, porque teniendo sacerdotes fervorosos y llenos de celo por la santificación de las almas, tendremos en el pueblo la grey privilegiada, que pueda servir de modelo para los pueblos que nos rodean. Redoblemos, pues, nuestras oraciones por nuestros sacerdotes, que están trabajando ya en la viña del Señor,

y por cuantos se preparan para recibir la gracia de la unción sacerdotal; que sea una la súplica de todos: "Envía, Señor, operarios a tu mies y perdona a tu pueblo"; preparémonos para celebrar dignamente la fiesta de San José con la mayor solemnidad posible y con un fervor inusitado, procurando que la comunión sea el número principal de nuestro programa.

A la oración tenemos que añadir la limosna. Está por demás encarecer la necesidad de recursos materiales para el sostenimiento de los jóvenes que se preparan en el seminario para el sacerdocio y de los jóvenes que se educan en algunos colegios para ingresar más tarde en el seminario: todos estos pertenecen en su mayoría a familias humildes, que poco pueden hacer por ellos; si los descuidamos y dejamos sin recursos, podrían perderse por culpa nuestra esas vocaciones, que como decimos, forman nuestras esperanzas.

Cada año pedimos una limosna para el seminario en la fiesta de S. José y ahora la pedimos mayor, apoyados en vuestra generosidad y en el interés que Nos consta tenéis por la formación de los futuros sacerdotes. Dad según vuestra posibilidad, pero con la buena voluntad y gusto que debe acompañar a vuestra dádiva; la colecta general se hará en las misas del domingo anterior a la fiesta de San José, día 17 del actual; en ella depositad vuestra limosna extraordinaria en los sobres que oportunamente se repartirán y entregad esos sobres a vuestros párrocos o a las personas encargadas de recogerlos.

La limosna, dice la Escritura, redime del pecado y nos alcanza bendiciones especiales, máxime cuando se destina a un fin tan noble como es el de las Vocaciones Eclesiásticas. Los seminaristas y nosotros los sacerdotes pedimos por nuestros bienhechores y el Castísimo Patriarca extenderá a vosotros su protección y pagará con creces vuestro desprendimiento. De parte nuestra, junto con nuestra gratitud os impartimos la bendición pastoral como nuestro amor. — † Alberto, Ob. de Campeche. — Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

Carta Pastoral. — 19 - Marzo - 1946. — Venerables hermanos y amados hijos:

El cumplimiento de un deber sagrado, que hace tiempo se ha descuidado en nuestra Diócesis al grado de que ya se tiene en completo olvido. Nos mueve en la presente ocasión a dirigiros esta nuestra Cuarta Carta Pastoral, para despertar en vuestras conciencias un impulso de la gracia de Dios que os recuerde ese deber y os mueva a su fiel observancia, pues tememos con justicia, que llegado el tiempo de rendir cuentas el último día de nuestra vida, tengamos que lamentarnos de no haber levantado nuestra voz para hablarlos como conviene y atraernos las iras de la Justicia Divina, como se lamentaba el profeta Isaías cuando, lleno de angustia decía: "Ay de mí porque callé". (Is. VI, 5). Mas al sentir en nuestro interior ese llamado que Nos mueve a hablarlos, un sentimiento contrario pugna en contra; porque el solo hecho de hablar de una materia delicada, que aunque ligeramente afecta a intereses personales, podría engendrar en algunos de vosotros el pensamiento de que Nos guía un espíritu menos recto, que estamos muy lejos de tener, y que es un innoble sentimiento el móvil en que Nos inspiramos; pero bien lo ve Nuestro Señor que somos ajenos a esos malos principios y que únicamente tenemos por norma de nuestra conducta el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones, que deseamos vernos libres de toda responsabilidad y que anhelamos sentir la dulce satisfacción de ser el verdadero Pastor de vuestras almas y el fiel administrador de los intereses de la Iglesia.

Nos referimos al cumplimiento del quinto precepto de la misma Santa Iglesia que manda pagar Diezmos y Primicias, precepto que exponemos con la mayor sencillez y claridad que Nos sea posible, en su naturaleza y en el modo de cumplirlo, sin perjuicio vuestro y con tal facilidad que esté al alcance de todos, así para los que se ven favorecidos por la fortuna, como se dice vulgarmente, como para los que apenas cuentan con lo más preciso para cubrir las ingentes necesidades de la vida, con el fin de que bien conocido, todos pongan en práctica su exacto cumplimiento.

Por más que para algunos, menos enterados de los derechos de la Iglesia y de los deberes correlativos en sus hijos, parezca gravosa la obligación de

tener que atender a las necesidades de Nuestra Madre en la parte económica, lo cierto es que esta doctrina está fundada en la naturaleza de la misma Iglesia. Como sociedad perfecta, tiene por autor a Dios y está corroborada por la práctica de todos los siglos, así en el Antiguo como en el Nuevo Testamento.

Todos convenimos en que la Iglesia fue instituida por Jesucristo como sociedad independiente de cualquiera otra, visible, con capacidad para regir y gobernar a sus súbditos, que son los hombres viadores, los cuales van en pos de la patria verdadera y de los cuales debe recibir lo necesario para su propia subsistencia; sociedad de tal firmeza y estabilidad, que a pesar de los esfuerzos de sus enemigos, que en todo tiempo se han de oponer a su marcha triunfal, permanecerá firme a través de las edades como roca incommovible.

De esta sencilla consideración resulta que la Iglesia, no menos que el Estado, tiene derecho de poseer bienes materiales y de exigir de sus súbditos lo necesario para cubrir los gastos de la comunidad, o como lo expresa el canon 1496 del Código de Derecho Canónico: "La Iglesia tiene derecho, independiente de la potestad civil, de exigir de los fieles las cosas necesarias para el culto divino, para la honesta sustentación de los clérigos y demás ministros y para los demás restantes fines propios de ella".

Este Derecho de la Iglesia de poseer bienes materiales y de exigir de sus hijos el pago de ciertos tributos con potestad plena, se robustece por el fin que persigue, el cual, aunque sea puramente espiritual, para conseguirlo, además de los bienes espirituales como la gracia y los auxilios divinos, que nunca faltan por beneficio de Dios, tiene que servirse de bienes materiales, porque se desarrolla y ejerce sus funciones en los hombres que tienen alma y cuerpo, que viven en la tierra y que deben ser atendidos en lo espiritual y en lo material.

Manifiesta es para todos los urgentísima necesidad de recursos materiales en la Iglesia para el sostenimiento del culto divino, siquiera sea con las limitaciones impuestas por las leyes que nos rigen, para la conservación de los templos, para la dotación de ornamentos, vasos sagrados y demás utensilios del sagrado ministerio; para el sostenimiento de los ministros por lo menos el indispensable conforme a la dignidad de que están investidos; para la formación y sostenimiento de los jóvenes que se educan en los seminarios, en su mayoría pobres y de condición humilde; para la cristiana educación de la juventud y para aliviar las miserias humanas, que es uno de sus más nobles y caros ministerios.

A esto se debe que la Iglesia, desde sus principios, haya poseído bienes temporales, pocos en verdad por ser entonces una sociedad naciente y muebles en su mayor parte, porque las persecuciones de que era objeto, la dificultaban para la posesión de bienes raíces; pero a proporción en que iba creciendo y desarrollándose, crecían y se ensanchaban sus necesidades y crecían también providencialmente sus recursos, debido a la munificencia de los fieles y a la dotación y desprendimiento de los grandes señores y príncipes cristianos; y hacemos tan sólo referencia a lo que decimos, en corroboración del derecho que incumbe a la Iglesia de poseer esos bienes; porque en cuanto al hecho, a todos consta que la Iglesia ha sido despojada de todo lo que constituía su patrimonio y que podríamos llamar nosotros "el óbolo de la viuda", de que habla el Evangelio.

En la Ley antigua, en que Dios gobernaba a su pueblo por medio de sabias disposiciones, impuso a los israelitas la obligación de cooperar a las exigencias del culto y del sostenimiento de los sacerdotes y levitas, dando el nombre de Diezmo a esta clase de tributos, y así por boca del profeta Malaquías se expresa en estos términos: "Traed todos los diezmos al granero y no falte alimento en mi casa, y después de esto, haced prueba de mí: veréis si yo no os envío copiosas lluvias para que vuestras cosechas se vean colmadas y llenas de bendiciones"; o como traduce el E. Sr. Torres Amat: "Traed todo el diezmo al granero, para que tengan que comer los de mi casa o templo, y después de esto veréis, dice el Señor, si yo no os abriré las cataratas del cielo, y si no derramaré sobre vosotros bendiciones con abundancia". (Malch. III. 10). Y en el libro de Los Números se dice expresamente: "A los hijos

de Leví he dado mis diezmos en posesión por el ministerio en que me sirven". (Núm. XVIII. 21).

Mas, para que se vea que en la Ley de gracia quiso Jesucristo que los fieles cooperaran para el sostenimiento de la Iglesia y que los ministros recibieran de los fieles a quienes sirven en lo espiritual lo necesario para su subsistencia en lo material, no precisamente como paga de su trabajo sino como apoyo debido a las necesidades de la vida, envía a sus apóstoles a evangelizar a las ovejas que perecieron de la casa de Israel, como un ensayo de lo que había de hacer más tarde, al mandarlos a predicar por todo el mundo, les da instrucciones especiales acerca de los ministerios que debían desempeñar y, al explicarles la forma en que debían presentarse, les dice: "No llevéis oro ni plata, ni dinero alguno en vuestros bolsillos; ni alforja para el viaje, ni más de una túnica... porque el que trabaja merece que lo sustenten", (Math. X. 9-10), como quien confía a sus enviados para que sean atendidos en sus necesidades materiales por quienes reciben de ellos la instrucción espiritual. Pero es más clara la exposición que de estas palabras de Jesucristo hace el Apóstol San Pablo, porque en el capítulo noveno, (v. 4 y siguientes), de la Primera Carta a los fieles de Corinto, dice con toda claridad: "¿Qué, no tenemos derecho a ser alimentados a expensas vuestras?... ¿Quién milita jamás a sus expensas? ¿Quién apacienta un rebaño y no es alimentado de la leche del ganado? ¿O por ventura esto que digo es solamente un raciocinio humano o no dice la Ley esto mismo? Pues en la Ley está escrito: no pongas bosal al buey que trilla. ¿Será que Dios se cuida de los bueyes? ¿Acaso no dice esto principalmente por nosotros? Si, ciertamente, por nosotros se han escrito estas cosas... ¿Si nosotros, pues, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, será gran cosa que recojamos un poco de vuestros bienes temporales? ¿No sabéis que los que sirven al templo, se mantienen de lo que es del templo, y que los que sirven al altar, participan de las ofrendas? Así también dejó ordenado el Señor: "que los que predicán el Evangelio, vivan del Evangelio".

Queda, pues, demostrado, por voluntad expresa de Dios, el derecho de la Iglesia de recibir de los fieles las prestaciones necesarias para su sostenimiento, para atender a la subsistencia de sus ministros y para la realización de las obras que emprende en beneficio de la comunidad cristiana; sepamos ahora que ella, desde un principio ha ejercido este derecho y que siempre lo han reconocido los fieles, los cuales han correspondido a él con más o menos generosidad.

En los Hechos de los Apóstoles se lee que muchos de los fieles "vendían sus bienes y ponían el precio en manos de ellos, (los apóstoles), que los distribuían en los gastos del culto, los sagrados ministros y los pobres"; contribuían, además, desde los primeros siglos con donativos voluntarios que depositaban en las arcas del templo, llamadas "córbona" o en las arcas colocadas en las afueras del mismo, llamadas "gazofilacia", conforme a la costumbre antigua de los judíos, y jamás se presentaban en las reuniones de los cristianos sin ofrendas, las que eran recogidas por los diáconos al dar principio a la Misa de los fieles y estaba tan generalizada la costumbre de contribuir al sostenimiento de la Iglesia en reconocimiento de ese derecho que le asiste, que los que no presentaban esas ofrendas, pudiendo hacerlo, se hacían repreensibles.

Nada más conforme al espíritu de la Iglesia que esta espontánea oblación de que nos dieron ejemplo los fieles de los primeros siglos, porque explica el cumplimiento de una obligación, más por convicción íntima que por la fuerza del deber que se impone y, que este sea el sentir de la Iglesia, lo dice el Concilio Plenario de la América Latina en el Título XIII, Capítulo II, Núm. 829: "Las oblaciones de los fieles, así como son la fuente más antigua de las rentas eclesiásticas, así también están en perfecta conformidad con la mente de la Iglesia y con la piedad y la caridad de los fieles. Porque es más conveniente que los cristianos, guiados por la equidad y el amor a sus pastores y a los pobres, y movidos por la reverencia al culto divino, ofrezcan espontáneamente a la Iglesia socorros temporales, que no el que se vean apremiados a hacerlo por leyes y penas". Con todo, se sirvió la Iglesia de

la fuerza del derecho cuando creciendo sus necesidades por el progreso y desarrollo de sus obras en virtud de la libertad externa que obtuvo desde el triunfo del emperador Constantino, comenzó a disminuir la generosidad primitiva de los fieles; pero aún entonces se sirvió de esa fuerza, más bien para determinar la forma de satisfacer un deber de conciencia, que al deber mismo de cooperar, el cual fue siempre reconocido.

Si queréis ahora saber el empleo de los bienes, puestos por los fieles en manos de la Iglesia, basta que dirijáis vuestras miradas a las muchas instituciones de beneficencia, creadas por ella, a las magníficas catedrales y sumptuosos templos que son el orgullo de nuestra Nación, y a las grandes obras realizadas, de las que han salido hombres sabios y cultos que honran a nuestra sociedad, donde han encontrado asilo el dolor y la indigencia y donde se han remediado muchos de los males que afligen a la humanidad doliente. De estas obras, cuyo número es casi imposible determinar, muchas quedan en pie y siguen prestando los servicios a que se destinan, otras tienen diversos usos y algunas más se encuentran en ruinas; pero aún así hablan elocuentemente de la distribución benéfica que sabe dar la Iglesia a las prestaciones que recibe de sus hijos.

* * *

Hemos presentado con alguna extensión el derecho que tiene la Iglesia de recibir tributos, para que os penetréis bien de esta doctrina y para que os convengáis de que, al hacer uso de ese derecho, cumple con los fines de su institución, que cumplimos con un deber de conciencia al exponerlo y que al corresponder vosotros a la obligación correlativa de contribuir al sostenimiento del culto y de los ministros sagrados y de las demás obras de fundación eclesiástica, satisfacéis obligaciones sagradas que jamás deja Dios sin recompensa. Y no pudimos hacerlo de otro modo porque Nos apremian las graves necesidades de nuestra Diócesis, necesidades que están al alcance de todos y que está en vuestra mano remedarlas con sólo cumplir con el deber a que Nos hemos referido y cuyo cumplimiento se facilita por lo que a continuación decimos.

En nuestra Diócesis parcialmente, y en otras partes de nuestra Nación, totalmente, hay tres formas de cooperación de los fieles a las necesidades de la Iglesia: a) las colectas que se hacen a mano o por medio de alcancías puestas en los templos; b) los derechos que se han asignado con ocasión de la administración de algunos sacramentos, por el desempeño de algunas funciones sagradas, principalmente por la celebración de la Santa Misa, y por algunos otros ministerios, y c) la contribución propiamente decimal o el Diezmo. Las primeras prestaciones están destinadas a los gastos más urgentes del culto y a los fines marcados en cada uno de los cepos o alcancías; las segundas están destinadas directamente para los ministros que desempeñan esas funciones o actos del sagrado ministerio y para el sostenimiento de los gastos propiamente parroquiales, y las terceras o el Diezmo están destinadas a las propias y más urgentes necesidades de la Iglesia, como son, el culto solemne de la Catedral, su conservación y ornato, la formación de los sacerdotes en los seminarios, la atención de los enfermos y desvalidos y el socorro de los pobres, necesidades de carácter más general y urgente. A esta contribución es a la que Nos referimos en esta Carta Pastoral, porque las colectas de la primera clase, ni son tan copiosas, ni pueden distraerse de su objeto, y las de la segunda, están destinadas, como llevamos dicho, al sostenimiento personal de los párrocos, vicarios cooperadores y sacerdotes, los cuales tienen que participar del altar, porque al altar sirven, como dijo San Pablo.

Los donativos que llamamos "Diezmos" y que tienen su origen en la parte décima de los productos, reconocida como obligatoria en la Ley Antigua, es la forma que ha dado la Iglesia a las prestaciones de los fieles para cubrir sus necesidades más precisas de carácter general, según llevamos dicho, y que obliga a los fieles cubrirlas por derecho natural y divino positivo, por estar fundado éste en la misma naturaleza de la Iglesia, como sociedad perfecta, y fue Dios quien las ordenó desde los tiempos de la Ley Mosaica, y en cuanto al derecho eclesiástico, pertenece a la Iglesia determinarlas, porque

fue y es la Iglesia quien ha declarado la manera de cubrir esa cooperación, forma que puede variar, según varíen las condiciones de los tiempos.

Antiguamente la forma de pagar el Diezmo era estrictamente la parte décima de los frutos producidos por la tierra, de suerte que afectaba casi exclusivamente a la agricultura: esta forma se conserva todavía en varias diócesis; en otros lugares el Diezmo se ha sustituido por la contribución que pagan los fieles al Estado, mediante convenios celebrados entre ambas potestades, la Iglesia y el Estado civil; y en otras partes, finalmente, se han determinado otras formas de cooperación de los fieles, de tal suerte que todo esto está sujeto al modo de cooperación que señala la Iglesia, o como dice el R. P. Ripalda: "que debemos cumplir el quinto mandamiento de la Iglesia, conforme a las costumbres recibidas en los obispados".

Ahora bien, en nuestra Diócesis, antiguamente afectaba el Diezmo a sola la Agricultura y cumplían nuestros antepasados religiosamente con esta obligación; pero de algún tiempo a esta parte se dejó de urgir el cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad eclesiástica por las diversas vicisitudes por que ha pasado y los fieles de tal manera han descuidado su obligación, que casi ya nadie se preocupa por cumplirla; mas, no porque no se haya urgido el cumplimiento de esta ley, ni porque los fieles hayan dejado de cumplir con ella, deja de conservar todo su vigor y fuerza: subsiste la ley del Diezmo y subsistirá mientras no sea derogada, lo que en ninguna manera puede ser, porque es inmutable el derecho eclesiástico, cuando se funda en un derecho divino positivo y natural.

* * *

En vista de esto y teniendo en cuenta que no sólo los agricultores, que pasan hoy por crisis que los pone en circunstancias económicas bien difíciles, sino que todos los fieles deben cooperar, cada uno en la forma más conveniente y racional, a las urgentes, mayores y más graves necesidades de la Iglesia, hemos tenido a bien disponer cuanto sigue, acomodándonos a lo dispuesto en la vecina Arquidiócesis de Yucatán, de la cual la nuestra es sufragánea:

1.—El Diezmo se pagará en forma equitativa por todos los católicos que sean cabezas de familia o que, sin serlo, manejen sus bienes por sí solos con verdadera independencia, todos los cuales cubrirán una cuota semestral, que será destinada a los fines a que debe destinarse el Diezmo.

2.—La cuota a que se refiere el párrafo anterior, será la correspondiente a un día de haber dos veces al año en las personas dichas y cuyos ingresos sean mayores de cien pesos mensuales, o sea la correspondiente a la treintenas sesenta y cinco-ava parte de lo que ganan en todo el año, dos veces al año.

3.—Decimos que la cuota puede cubrirse en dos semestres, esto es, un día de haber cada semestre, de preferencia en los meses de enero y julio, o bien una sola vez los dos días de haber en el mes de enero de cada año, si así se prefiere.

4.—Quedan exentos del pago de la cuota de dos días de haber al año, destinada a la Iglesia, las personas cuyos ingresos mensuales no lleguen a la cantidad de cien pesos y cumplen con la ley del Diezmo con las limosnas que den en las colectas que se hacen en las iglesias en los actos del culto y principalmente en las misas de los domingos y días de fiesta de precepto.

5.—Serán colectores del Diezmo en la Diócesis los señores párrocos y vicarios ecónomos en las parroquias de fuera de la ciudad episcopal y en ésta el señor Cura de la parroquia del Sagrario, todos los cuales reservarán para sí y para sus iglesias la parte décima de lo reunido y entregarán las otras nueve en la Secretaría de la Sagrada Mitra.

6.—Además de la ley del Diezmo, el quinto precepto de la Iglesia nos habla de la obligación del pago de las "primicias", que son etimológica y originariamente las ofrendas de los "primeros frutos", o sea, de lo primero que nosotros obtenemos, bien sea como producto de la tierra mediante nuestro trabajo, o de nuestro trabajo propio, demos una parte al párroco en reconocimiento de su autoridad y en agradecimiento de los trabajos que se toma por atendernos en lo espiritual. Las "primicias" pertenecen al párroco

o a quien hace sus veces como el vicario económico, a los cuales deben dar los fieles lo que fuere de su agrado, en cumplimiento de esta ley.

Recomendamos a nuestros diocesanos que, impuestos de la presente Carta Pastoral y bien penetrados de su contenido, como buenos hijos de la Santa Iglesia, cumplan con estas obligaciones, que hemos expuesto con la mayor sencillez y claridad que Nos ha sido posible, con la plena seguridad de que recibirán de Dios el ciento por uno de lo que dieren y después la vida eterna; puesto que Dios no se deja vencer en generosidad, cuando le participamos de los muchos bienes que él pone en nuestras manos.

No Nos son desconocidas las dificultades económicas, que a todos afectan, y no somos ajenos a vuestros males que consideramos como propios; por esto hemos tratado de suavizar el cumplimiento de la ley del Dízimo y de las Primicias, asignando una cuota mínima y moderada, cuota que obliga en conciencia como las demás leyes de la Iglesia y para cuyo cumplimiento estamos dispuestos a atenderlos en caso de mayores dificultades, ya que la caridad debe guiar todos nuestros actos.

Si sois fieles a esta obligación, que sólo os hemos recordado y suavizado para su cumplimiento, experimentarán en breve que la mano de Dios se extenderá generosamente y os recompensará con el aumento y conservación de vuestros bienes y con la paz y dicha verdadera, que resulta de la dulce satisfacción que se experimenta, cuando hemos cumplido con un deber sagrado, y esto como principio de la posesión eterna de la vida bienaventurada.

Recibid, venerables hermanos y amados hijos, la bendición pastoral como prenda de nuestro amor.

Se dará lectura a esta Carta Pastoral en dos domingos, media parte cada vez, después de su recepción, se fijará en las puertas de las iglesias y se le dará la mayor publicidad posible, para que llegue a conocimiento de todos los fieles.

Dada en Campeche, a los diecinueve días del mes de marzo, fiesta del Castísimo Patriarca San José, año del Señor Novecientos Cuarenta y Seis.—
† Alberto, Obispo de Campeche.—Pbro. Valentín Cortés, Pro-Secretario.

CHIHUAHUA

Circular No. 3. — 9 - Abril - 1946. — A los señores Sacerdotes de la Diócesis:

Padrón Electoral.—Habiendo preguntado algunos sacerdotes si deberían acudir a las Oficinas del Padrón para registrarse, después de haber tomado los datos necesarios, se comunica a los señores sacerdotes que, teniendo la cédula del Padrón carácter exclusivamente electoral y estando vedado el derecho de votar a los clérigos, no deben ellos acudir a empadronarse.

Semana Santa.—Se desea recordar a los señores sacerdotes que en la celebración de la Semana Santa deben acomodarse a las santas leyes de la Liturgia, sobre todo en lo que se refiere a la celebración de los Oficios en varias Parroquias a la vez o en lugares en que no hay los elementos suficientes para el efecto.

Libros de Bautismos y Matrimonios.—Gracias a Dios podemos anunciar nuevamente a los señores sacerdotes que ya están a la venta los nuevos libros de Bautismos y Matrimonios que se habían agotado. Una de las razones que habían detenido su reimpresión era el altísimo costo a que eran ofrecidos; afortunadamente se ha conseguido un precio mejor, y así, los libros de Bautismos pueden ser adquiridos a \$25.00 y los de Matrimonios a \$20.00. Los pedidos a la Secretaría Episcopal.

De todo corazón deseo a Ud. muy felices Pascuas. — Joaquín Díaz A., Secretario

COLIMA

Decreto. — 12 - Abril - 1946. — Nos el Doctor Don José Amador Velasco y Peña, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Colima;

Después de oír el parecer de las personas cuya opinión debe tomarse, de acuerdo con los Sgds. Cánones;

Considerando el crecido número de fieles con que cuenta ya la Vicaría de LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, de esta ciudad, ahora perteneciente a la parroquia de La Merced;

Deseando hacer llevadera la carga del párroco de La Merced y más efectiva la atención de los fieles que pertenecen a la Sangre de Cristo;

Tomando en cuenta que según los cánones 1410 y 1427, es motivo suficiente para la erección de una parroquia, el bien espiritual de los feligreses;

En uso de las facultades que Nos concede el expresado canon 1427, venimos a decretar y **DECRETAMOS:**

1o.—Desmembramos de la parroquia urbana de La Merced la ahora Vicaría de la Preciosa Sangre de Cristo;

2o.—Elevamos a la categoría de PARROQUIA la expresada Vicaría de la PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, con los derechos y obligaciones contenidos en los cánones respectivos;

3o.—Agregamos a la nueva parroquia una parte de la parroquia del Sagrario Diocesano o Beaterio y otra a la antigua parroquia de La Merced, partes que segregamos del Sagrario Diocesano o de San Felipe de Jesús, de acuerdo con los límites que abajo expresamos.

La nueva Parroquia de La Preciosa Sangre de Cristo tendrá como límites:

Por el poniente, lindando con la parroquia del Sagrario, y marchando de sur a norte, la calle Alvaro Obregón, para continuar con la Filomeno Medina, después del pequeño recodo de la calle Regalado. Al terminar la ciudad se continúa hacia el este por la Calzada de los Héroes hasta el arroyo de El Manrique, cuyo curso sigue hacia el norte hasta la altura de la ranchería del Parián; de donde se continuará una línea recta recta de oeste a este, hasta el arroyo de Las Grullas, en su cruzamiento con la carretera Colima-Tonila, entre el Parián y El Cóbano. De ahí continuarán los límites que venimos marcando, colindando la nueva parroquia con las parroquias de S. Jerónimo de los Santos Angeles y La Merced, respectivamente, por los linderos actuales (norte, oriente, sureste y sur) de los terrenos de La Palma, San Joaquín, El Trápiche, hasta el arroyo del Jazmín; seguirán por dicho arroyo hasta la carretera Colima-La Estancia, continuando por ella hasta la calzada Pedro A. Galván y calle Zaragoza, hasta su cruzamiento con la Alvaro Obregón.

Los linderos entre las parroquias del Sagrario y La Merced sufrirán esta modificación:

Dentro de la ciudad, de norte a sur, la Calle Alvaro Obregón, siguiendo por la De la Vega y Jesús Carranza, hasta la vía del Ferrocarril. De ésta al sur continuarán los mismos límites que tienen a la fecha.

Comuníquese el presente Decreto a todas las parroquias afectadas por él, para que lo consignen en sus respectivos libros de Gobierno, tan luego como lo reciban, y mándese una copia certificada a la Revista CHRISTUS de la ciudad de México, órgano oficial de esta Sgda. Mitra, para conocimiento de los párrocos y demás sacerdotes de nuestra obediencia.

Dado en la ciudad de Colima de S. Felipe de Jesús, el día doce de abril, Fiesta de los Dolores de la Sma. Virgen, año del Señor mil novecientos cuarenta y seis. — † José Amador, Obispo de Colima. — Pbro. José A. Carrillo, Srio. — Pbro. Sebastián Uribe, Prosecretario.

GUADALAJARA

Edicto Colectivo de los Prelados de la Provincia Eclesiástica de Guadalajara. — 1 - Abril - 1946.

Al Venerable Clero Secular y Regular y a todos los fieles del Arzobispado de Guadalajara y de los Obispos de Zacatecas, Colima, Tepic y Aguascalientes.

Las presentes circunstancias económicas en que el precio de la vida se ha elevado extraordinariamente, han colocado a los sacerdotes en condiciones difíciles para sus sostenimiento, en vista de lo cual, cumpliendo con Nuestro deber de procurar que tengan lo necesario para que puedan vivir en

forma ciertamente modesta, pero digna, de manera que puedan dedicarse decorosamente a su santo ministerio en bien de los fieles, por las presentes Letras modificamos lo dispuesto en Nuestro Edicto Colectivo de fecha 29 de marzo de 1943 acerca del estipendio de las misas, el cual, a partir del día 21 del presente mes de abril, Domingo de Resurrección, deberá ser de cuatro pesos para las Misas manuales y de ciento ochenta pesos para las tandas de Misas Gregorianas.

Respecto de las Misas de hora fija, novenarios, triduos y demás, que se enumeran en Nuestro Edicto Colectivo del 18 de mayo de 1943, se modificará el Arancel aumentando en cada caso el peso correspondiente al aumento del estipendio de las Misas manuales.

A fin de que los pobres no se vean privados de mandar aplicar Misas por sus necesidades, recordamos a todos los rectores de los templos que según lo dispuesto por el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio del día 10 de agosto de 1941, en todas las iglesias, aún de regulares, deberá colocarse un cepo en el cual puedan depositarse limosnas para aplicación de Misas según la intención de los depositantes, para que con lo que allí se recoja se apliquen según esa intención tantas Misas cuantas correspondan, según el Arancel. Al efecto, podrá ponerse en dicho cepo esta leyenda: "Para la aplicación de Misas según la intención de los donantes".

Además, se modifica también el Arancel anterior, en lo referente a los derechos del bautismo y de la presentación matrimonial, de manera que a partir de la fecha antes indicada, los derechos del bautismo serán cinco pesos y los de la presentación seis pesos. Los del matrimonio aumentarán sólo un peso, que corresponde al aumento del estipendio de la Misa.

Con esta ocasión recordamos a los señores párrocos que deben considerar a los pobres rebajándoles los derechos cuando ellos lo necesiten y aún, conforme al canon 463, párr. 4o., están obligados a no negar el ministerio gratuito a los que por su pobreza son incapaces de dar los derechos señalados, acerca de lo cual les llamamos seriamente la atención, a fin de que se evite cualquier exigencia inmoderada, que pudiera redundar en daño de los fieles.

Confiamos en que los fieles, con la generosidad de que siempre dan muestras, seguramente aceptarán cooperar con gusto en esta forma al sostenimiento de sus sacerdotes, correspondiendo así a los inestimables dones que por medio de ellos les concede el Señor.

† José, Arz. de Guadalajara. — † José Amador, Obispo de Colima. — † Ignacio, Obispo de Zacatecas. — † José de Jesús, Obispo de Aguascalientes. — † Anastasio, Obispo de Tepic.

HUAJUAPAM DE LEON

Circular No. 98. — 8 - Abril - 1946. — Jesucristo Nuestro Señor, como se lee en el Apocalipsis, encarga al Obispo de Filadelfia, San Cuadrato según la tradición, que conserve el tesoro de la gracia, y le dice: Ten lo que tienes, para que nadie reciba tu corona.

Dios no promete la salvación eterna, a los que hacen muchas obras buenas en la vida, sino únicamente a quien persevera en el bien hasta el fin. Qui perseveraverit usque in finem hic salvus erit. La esperanza, por tanto, de nuestra salvación, depende del último acto de nuestra vida.

Para que se mantenga esa corriente divina de la gracia hasta el fin, es necesario que se conserven inalterables los elementos que contienen el secreto de la perseverancia.

Ahora bien, todos esos medios instituidos por la Providencia amorosa de Jesucristo, están en las manos de la Santísima Virgen María. Así lo dice el Insigne Padre de la Iglesia San Jerónimo, con estas palabras: "In Mariam totius gratiae plenitudo, quae in Christo est, iuvamvis aliter". La plenitud de gracias que está en Jesucristo, descendió a María aunque de diferente manera. En efecto, María alcanza el don y conservación de la fe a sus elegidos, como lo ha demostrado en el pueblo mexicano contra las embestidas del demonio, y actualmente, contra el nefasto protestantismo que ha pretendido invadir este país.

Esta Diócesis de Huajuapam, que vive y está protegida por el Corazón Imaculado de María, todos los años ha ofrecido su tributo de amor en la Insigne Nacional Basílica, a Nuestra Madre Santísima de Guadalupe el 24 de mayo, fiesta de María Auxiliadora.

Ahora, como en los años anteriores, recomendamos a todos los Señores Párrocos y demás Sacerdotes, exhorten y organicen la ROMERIAS que deben partir a la bendita Colina del Tepeyac.

El M. I. Sr. Canónigo don Juan de Dios Mendoza es el indicado para preparar el equipo de transportes, hospederías en la Villa de Guadalupe y demás detalles.—Deben, por tanto, los Señores Párrocos y Sacerdotes, comunicarse con él oportunamente, para facilitar los arreglos con los Compañías de Turismo y Ferrocarril.

De cada Foranía pueden emprender su viaje a México, uno o dos Sacerdotes, previo permiso de la Sagrada Mitra, y de acuerdo con el Señor Vicario Foráneo.

Dios Nuestro Señor, guarde a usted muchos años. — † Jenaro, Obispo de Huajuapam. — Cango. Lic. Demetrio M. Camarillo y Flores, Secretario.

TACAMBARO

Circular No. 7. — 12 - Abril - 1946. — Al Venerable Clero y Fieles de la Diócesis.

Se acerca ya el día en que año con año presentamos nuestros saludos a la Santísima Virgen de Guadalupe porque siendo Ella nuestra Madre, sentimos también la grande necesidad de agradecerle tantas gracias como nos ha alcanzado de Dios Nuestro Señor, y al mismo tiempo pedirle nuevos dones, porque son muy grandes nuestras necesidades.

El día 8 de mayo, todos acudiremos a pedir a Dios Ntro. Señor por intercesión de la Santísima Virgen María: 1o. por la salvación de nuestras almas, pues siendo Ella nuestra Madre, ¿a quién más habríamos de acudir para que nos defienda de las acechanzas del demonio y nos ayude a ser buenos? 2o. Por nuestro Seminario y nuestros sacerdotes a fin de que Dios Ntro. Señor nos conceda muchos sacerdotes santos que hagan el bien a las almas en nuestra Diócesis, ahora tan escasa de Clero. Ella nos da ya grandes esperanzas en la protección que ha dispensado hasta hoy a nuestro amado Seminario. 3o. Pediremos también por las vocaciones religiosas, pues en la Diócesis se siente la grande necesidad de almas entregadas a Dios Ntro. Señor en la vida religiosa que ayuden a trabajar en la salvación de tantas almas, especialmente de las almas de los niños. 4o. Pedir por el bien temporal, porque también necesitamos los dones de la tierra para poder vivir; y ahora que algunos anuncian un año difícil para la agricultura, con mayor razón debemos redoblar nuestras plegarias y nuestros sacrificios a fin de que Dios Ntro. Señor nos conceda el alimento y demás cosas que necesitamos para la vida terrena.

El día 6 de abril, Dios mediante, saldremos hacia México; el día 7 a las 4 de la tarde nos reuniremos en la Garita de Peralvillo para de allí ir todos a pie a saludar a la Santísima Virgen María y llevarle el obsequio de nuestro corazón y de nuestras flores. El día 8 a las 7 de la mañana, la comunión de los peregrinos y a las 10, la Misa Pontifical y sermón con lo cual terminará nuestra visita a la Santísima Virgen.

En las Parroquias se harán especiales actos de culto en honor de la Santísima Virgen de Guadalupe, para que los fieles que no puedan ir hasta allí, se unan en sus oraciones a los que tengan la dicha de estar al pie del altar de la dulce Madre del cielo.

Esperamos que este año la peregrinación sea nutrida para que así manifestemos a Dios Ntro. Señor y a la Santísima Virgen, nuestro grande amor hacia Ellos. Entretanto os bendicimos de todo corazón con la bendición de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años. — † José Abraham, Obispo de Tacámbaro. — Pbro. J. Carreón, Srio.

Circular No. 8 — 30 - Abril - 1946. — Al Venerable Clero y Fieles de la Diócesis:

Dios Ntro. Señor es tan bueno con nosotros que aún hace llover sobre los buenos y sobre los malos y nada aborrece de lo que ha hecho. (Sab. XI, 25). "Con fuerza llega de un extremo a otro del mundo y dispone todo suavemente". (Sab. VIII, 1). De modo que podemos decir que no hay otro Dios como El que tiene cuidado de todo. (Sab. XII, 13). Por eso cada año llenos de confianza elevamos nuestras plegarias a la Providencia Divina el día de San Isidro Labrador, pidiéndole el buen temporal, con tanta mayor razón cuanto que los fieles de nuestra Diócesis viven de la agricultura. Este año hay también otro motivo para insistir delante de Dios Ntro. Señor; los pueblos de Europa sufren las consecuencias de la guerra, especialmente sufren el hambre y necesitamos pedir a la Providencia Divina que nos ayude para poderlos socorrer hasta donde nuestras fuerzas nos alcancen. Hay allá gentes que no se atreven a salir a la calle, porque apenas los cubren un poco los miserables harapos que llevan encima. Hay niños desnutridos que mueren de hambre y esperan el auxilio de nuestra caridad cristiana.

Pidamos, pues, a Dios Nuestro Señor el beneficio del buen temporal, no como quien piensa conseguir más dinero para divertirse, sino como quien piensa conseguir lo necesario para el sustento de la propia familia y para hacer el bien a los demás y Dios Ntro. Señor oirá entonces nuestras plegarias porque salen de corazones llenos de caridad.

Dios mediante, en la Catedral, habrá el día 15 de mayo una solemne Misa Pontifical. Mandamos que en todas las Parroquias se celebre también una Misa especial para pedir a Dios Ntro. Señor el buen temporal. A estas Misas podrán llevar los campesinos, para que les sean benditas, sus semillas y sus instrumentos de labranza.

Dios Nuestro Señor os guarde muchos años. — † José Abraham, Obispo de Tacámbaro. — Pbro. J. Carreón, Srio.

TEHUANTEPEC

Circular No. 93. — 20 - Diciembre - 1945. — A los Sres. Párrocos de la Diócesis de Tehuantepec.

Tengo el honor de comunicar a Uds. que la Delegación Apostólica ha avisado a esta Curia Episcopal que la Santa Sede concedió la facultad de permitir que en las Iglesias no parroquiales y en los Oratorios públicos, semipúblicos, (que no tengan la facultad por el Derecho), y privados puedan celebrarse las tres Misas Rituales, o una sola, o dos en la Noche de Navidad.

Así como también ha concedido la facultad de permitir en las Iglesias y Oratorios públicos o semipúblicos (no en los privados) la celebración de la Misa en la última noche del Año, con la condición de que se haga un ejercicio que juntamente con la Misa dure dos o tres horas y no se comience la Misa antes de las 12.30.

Al comunicar a Uds. las anteriores facultades se les concede el uso de ellas, servatis in omnibus de iure servandis, debiendo remitir a esta Curia \$ 5.00 por concepto de derechos por licencia.

Aprovecho la oportunidad para desear a Uds. Santas y felices Pascuas de Navidad y un Nuevo Año lleno de bendiciones.

Dios guarde a Uds. muchos años. — Manuel Alvarado, Pro Vic. Gen.

Circular No. 94. — 13 - Abril - 1946. — A los Sres. Párrocos de la Diócesis de Tehuantepec.

Acogiendo la exhortación del Vicario de Cristo ordenamos a todos los Sres. Párrocos de nuestra Diócesis que durante el próximo mes de Mayo se hagan oraciones especiales en favor de los niños que sufren en Europa, así como también se haga una colecta especial cuyo producto se servirán enviar a esta Secretaría la que se encargará de hacerla llegar a manos del Sumo Pontífice.

Reitero a Uds. las seguridades de mi atenta consideración y respeto. — Dios guarde a Uds. muchos años. — Manuel Alvarado, Pro. Vic. Gen.

TEPIC

Circular No. 105. — 1 - Mayo - 1946. — A los Señores Sacerdotes y fieles de la Diócesis.

I.—Al iniciarse el mes de Mayo, consagrado de manera especial a honrar a la Santísima Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra, me ha parecido muy oportuno recordar a todos que Ntro. Smo. Padre el Señor Pío XII, felizmente reinante, durante la horrenda guerra que acaba de pasar, y más tarde, cuando cesaron las hostilidades, ha estado pidiendo con vehemente solicitud y paternal amor que los fieles católicos del mundo, en el mes de mayo, eleven a Dios Ntro. Señor sus oraciones, por mediación de la Inmaculada Virgen María, primero, para que concediera al mundo una paz justa y honorable, y después, para que se dignara remediar la espantosa miseria y horribles calamidades que están padeciendo los niños y demás habitantes de los países devastados por la guerra. Y en todas las ocasiones Su Santidad ha manifestado sus vivos deseos de que los niños tomen parte muy especial en esta cruzada de oraciones.

En vista de lo anterior, exhorto nuevamente y con el mayor encarecimiento a mis amados diocesanos, particularmente a los niños, a orar por el pronto y eficaz remedio de tan pavorosa situación, en que se encuentra sumida la cuarta parte de la población del mundo; y a que ayuden todos generosamente con sus limosnas, que serán remitidas a la mayor brevedad al Santo Padre. Y aunque ya se practicó una colecta para el fin expresado; vuelvo a insistir en la ayuda caritativa y generosa de todos, porque cuanto se haga por estos pobres se hace al mismo Jesucristo, y porque la colecta hecha, lo digo con tristeza, no rindió los resultados que esperaba.

II.—Recuerdo también a mis amados Sacerdotes y fieles que, por mandato del V. Episcopado en su Carta Colectiva del día 25 de marzo de 1944, debe renovarse el "Acto de Consagración al Inmaculado Corazón de María" el último domingo de mayo de cada año. Prepárese, pues, convenientemente dicha renovación, recibiendo con las debidas disposiciones los santos Sacramentos de la Confesión y de la Comunión; y que la práctica de la vida cristiana sea la mejor prueba de nuestra verdadera consagración al Purísimo Corazón de María.

III.—Finalmente, recuerdo a todos los fieles que el primer domingo de junio, es decir, el día dos, toca a esta Diócesis celebrar su función anual en honor de la Santísima Virgen María de Guadalupe, en su I. y N. Basílica. Y conociendo el grande amor y profunda devoción que la Diócesis entera profesa a la excelsa "Reina de México y Emperatriz de América", como la llamó el Sumo Pontífice el memorable 12 de Octubre del año próximo pasado, invito cordialmente a todas las personas que puedan hacer el viaje a ir a México, a patentizarle su amor a la querida *Madrecita* y a pedirle que remedie nuestras muchas, graves y apremiantes necesidades de todo género.

Esta circular se leerá como es costumbre en todas las Misas del domingo siguiente de su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años. — † Anastasio, Obispo de Tepic. — Bibiano M. Mena, Cancelario.

Collector.

NUESTROS JOVENES

Ellos y Ellas

Su formación y sus problemas

Por el P. Joaquín Sáenz Arriaga, S. J.

Ejemplar: \$ 3.50

Magnífico libro que orientará muy bien a nuestros jóvenes en los principales problemas que actualmente se les presentan.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Banco de Londres y México

INSTITUCION DE DEPOSITO, FIDUCIARIA
Y DE AHORRO

Desearios de servir a nuestra clientela, hemos inaugurado nuestro DEPARTAMENTO DE AHORRO, donde recibimos depósitos desde \$ 5.00 en adelante, abonando un interés de 4% anual.

OFICINA CENTRAL

Esquina Bolívar y 16 de Septiembre, México, D. F.

AGENCIAS URBANAS

No. 1.—Uruguay 130. No. 2.—Calzada de la Piedad 10. No. 3.—Esquina de la Reforma y París. No. 4.—Esquina Puente de Alvarado y Buenavista.—Bahía de Santa Bárbara No. 137, esquina con Bahía de las Palmas.

SUCURSAL EN LEON

5 de Mayo 117

León, Gto.

AGENCIA EL BARRIO

Esq. de Aquiles Serdán y Cuahutémoc,
León, Gto.

CASUISTICA

Solución a los Casos propuestos en Abril

DERECHO CANONICO

Vulpino, tomando un ejemplar de la bendición apostólica que le había sido concedida, borra su nombre, y pone el de un partido que en su patria lucha por la libertad religiosa; al hacer esto, cree incurrir en la excomunión lanzada contra los que adulteran documentos pontificios. Sin embargo de esto, absuelve "complicem in turpi". Lee después un libro prohibido bajo excomunión, y de nuevo vuelve a absolver al cómplice.

Se pregunta:

1o. ¿Ha quedado Vulpino irregular?

2o. ¿En la petición de dispensa cuántas irregularidades debe expresar?

SOLUCION.

En este caso, encontramos elementos "de crimine falsi", y de irregularidades.

Entendemos por falso en general, cualquier alteración de la verdad, alteración que puede efectuarse de palabra, por escrito, de hecho, por el uso, tanto judicial, como extrajudicialmente.

El crimen de falso, ha lugar cuando alguien, con *DOLO MALO* altera o suprime la verdad, ya en provecho propio, ya en grave daño ajeno.

A un ejemplar de bendición apostólica, de los que a cada paso se encuentran, ¿se le podrán aplicar las nociones jurídicas de letras apostólicas o de rescripto? Creemos que no, porque estando en materia penal, la cosa debe sujetarse a la interpretación más favorable al presunto reo.

Por otra parte, aunque se tratara de uno de los documentos enunciados en el c. 2360, Vulpino de ninguna manera hubiera incurrido en la censura, porque el título del canon, que es auténtico, debe tener algún vigor, y el título expresamente trata del crimen de falso, y es patente que en Vulpino faltó el *DOLO MALO*, absolutamente necesario para constituir el delito, sin el cual no puede haber pena.

Vulpino, pues, no contrajo censura por la alteración en cuestión, aunque haya creído incurrir, por tanto, al absolver al cómplice por vez primera no incurrió en irregularidad, porque verdaderamente no violó la censura, pero quedó inodado en excomunión por la absolución del cómplice.

Incorre de nuevo en excomunión al leer el libro prohibido, de modo que al absolver por segunda vez al cómplice, estaba ligado

con doble excomunión. Sin embargo, incurrió tan sólo en una irregularidad, que es la que debe expresar en la petición de la dispensa.

Mons. N. Hernández Izurieta.

Hermosillo, Son.

M O R A L

Petronio, vino de una capital de provincia para arreglar varios asuntos en México, para eso visitó diversas Oficinas del Gobierno, donde le recibieron muy atentamente y le prometieron arreglarle en seguida todos sus asuntos. Volvió a los dos días y le dijeron muy buenas palabras, pero no le habían arreglado nada. Lo mismo le pasó varias veces. Al salir una de ellas, se encontró con su amigo Lisandro, al cual le dio la queja del tiempo que le estaban haciendo perder. Lisandro dió la solución práctica del asunto: mientras no les des algo a los empleados, no tramitan nada. Es cuestión de \$10.00 a uno, \$20.00 al otro y \$50.00 al de más allá y verás cómo te tramitan todo enseguida. Inmediatamente regresó a las oficinas y empezó a seguir el consejo de Lisandro. Al día siguiente que volvió Petronio le tenían arreglada la mayor parte de sus asuntos. Al regresar en su coche al hotel, lo detuvo en la esquina el vigilante, porque se había pasado el alto. Con lo que había aprendido, inmediatamente le presentó la licencia de manejar, con \$1.00. El vigilante se la devolvió intacta, diciéndole que podía seguir y guardando el \$1.00. ¿Qué decir de la conducta de Petronio? Fue cohecho lo que hizo o simplemente propina para rapidizar la tramitación.

S O L U C I O N

Si en algún caso consta que todo el tributo o parte de él es injusto, la restricción mental, aun bajo juramento, es lícita.

Obligaciones de los empleados del gobierno:

- a) En estricta justicia están obligados a cumplir sus obligaciones y desempeñar su trabajo, sin exigir del público ninguna retribución. Esto lo exige su contrato de trabajo.
 - b) A no ser que ciertamente conste que los tributos son injustos, están obligados a usar de la debida diligencia para coleccionar los tributos; sin embargo, rectamente interpretando la voluntad del legislador, deben tratar con más benignidad a los pobres.
 - c) Pecan contra la justicia conmutativa, si defraudan sin justa causa los intereses del Estado, bien sea procediendo con negligencia, bien sea disimulando o encubriendo o aceptando dinero para condonar los justos tributos.
 - d) No parece que pequen contra la justicia conmutativa, cuando reciben alguna suma a título de obsequio o gratificación personal, sobre todo cuando la práctica constante ha sancionado con disimulo de las autoridades estas gratificaciones.
 - e) Tratar de sobornar a los empleados del gobierno, para que no exijan los tributos, directos o indirectos, que son justos, es un pecado contra la justicia conmutativa, porque equivale a inducir a los empleados a cometer este pecado y hacerse cómplices con ellos.
- Esto presupuesto, vengamos ya al caso. En nada faltó nuestro buen Petronio. Pues, al dar sus "mordidas" a los empleados para que le tramitasen sus asuntos, que se suponen justos, no defraudó en nada los derechos del erario. La falta, si acaso, estuvo en los

empleados, que por razón de su empleo deberían despachar con prontitud esos asuntos, sin exigir recompensa alguna. Aunque, por la costumbre y por la diligencia extraordinaria puedan quizá ser también excusados.

En el caso de la infracción a la ley de tránsito, como ésta es penal y no se aplica hasta que ha sido levantada la infracción; y como esta infracción ha de ser levantada a juicio del vigilante, al dar su "mordidita" lo único que hace es inclinar a la benevolencia al intérprete de la ley, para que no le aplique el rigor de la sanción.

Por otra parte, es público y notorio entre nosotros que esas mordidas están no sólo disimuladas, sino aprobadas por las autoridades de Tránsito. *Ipsi viderint.*

Joaquín Sáenz y Arriaga, S. J.

RUBRICAS

"Segismundo tiene en su parroquia un relicario muy antiguo en el que hay Reliquias de Mártires, Confesores y Vírgenes. El día 5 de Noviembre expone este relicario a la pública veneración de los fieles; para lo cual se reviste de sobrepelliz, estola y pluvial de color blanco; dice después la Misa de las Santas Reliquias (que está en el Misal "pro aliquibus locis") y por la tarde, después del Rosario, da la bendición con el relicario y luego lo da a besar a los fieles, interim nihil dicens. Atanasio, su Vicario, se atravesó este año a decir a Segismundo que no debía exponer las Reliquias sin encenderles algunas velas, que debía incensarlas antes de dar la bendición a los fieles con el relicario y que debía rezar una oracioncita al dar a besar las Reliquias.

"Se pregunta: 1o.—¿Tuvo razón Atanasio en hacer esas advertencias al Señor Cura? — 2o.—¿Obró éste rectamente, conforme a las prescripciones litúrgicas?"

Respuesta.—Para juzgar rectamente de la conducta del Señor Cura y de su Vicario basta la siguiente exposición, que tomamos del P. Antoñana:

- 1.—Para exponer al culto público las Reliquias es necesario que conste su autenticidad y que se expongan en relicarios o urnitas cerrados y sellados.
- 2.—Mientras estén expuestas las Reliquias debe haber ante ellas dos cirios o lámparas (no eléctricas), por lo menos, además de las que por otro concepto se hayan de poner.
- 3.—Para exponerlas se procede de este modo: "De antemano, dice Antoñana, las lleva al altar cubiertas con velo un Sacerdote revestido de sobrepelliz. Después, a la hora de la función, el Oficiante, con sobrepelliz y estola del color correspondiente (esto es, blanca o encarnada, según que la reliquia sea de Confesor o de Mártir, encarnada si son de Mártires y Confesores) se dirige al altar cubierta la cabeza, precedido de los ceroferarios con ciriales o candeleros encendidos, y del Turiferario si hay incensación. Ya ante él entrega el bonete, hace la debida reverencia, sube a la tarima, descubre la reliquia y la coloca en el lugar destinado; previa inclinación de cabeza a la reliquia, si es de los Santos, baja al plano, donde echa incienso en el incensario, lo bendice como de costumbre y, de pie,

enciensa la reliquia con dos golpes dobles si la reliquia es de los Santos, con tres si es de la Vera Cruz o Instrumentos de la Pasión del Señor, inclinando la cabeza (o hincando la rodilla si fuera del Señor, *ut supra*), antes y después. Luego se arrodilla en el borde de la grada inferior y puede rezar las preces aprobadas o hacer algún ejercicio de piedad en honor de los Santos cuyas son las reliquias, concluido el cual puede cantarse el himno con los versículos y oración propios.—Después de esto se echa de nuevo incienso y se hace la incensación como antes, terminada la cual se permite bendecir con ellas a los asistentes y dar a besarlas si hay costumbre, excepto cuando está expuesto el Santísimo, en que se prohíben ambas cosas, aun en otro altar.” (Manual de Liturgia Sagrada, núm. 639).

Por esta exposición se ve que la incensación no es necesaria, pero parece muy conveniente hacerla.

Creemos que si la exposición de las reliquias se hace inmediatamente antes de la Misa, el mismo Celebrante, con sobrepelliz y estola del color correspondiente, o revestido con los ornamentos de la Misa, menos el manipulo, puede llevar la reliquia y hacer lo demás indicado arriba, y antes de comenzar la Misa se pondrá el manipulo.

4.—“Puede darse la bendición con las reliquias de los Santos, continúa el P. Antoñana, después de la procesión o Exposición solemne (y aun después de la Misa privada)... No se requiere para ella velo humeral, a no ser cuando se da con la reliquia de la Vera Cruz o de los Instrumentos de la Pasión.”

“A la bendición puede preceder la incensación, cantándose mientras tanto algún himno o canto litúrgico y diciéndose a seguida la oración correspondiente. Recibido el velo humeral sube (el Preste) al altar, toma el relicario, y vuelto al pueblo, hace con él la señal de la cruz sobre los asistentes, sin decir ni cantar nada... Concluida la bendición, deposita el relicario sobre el altar y deja el velo humeral si a continuación no da a besar la reliquia.” (1. c.).

“Las reliquias pueden darse a besar en todo tiempo. Nunca han de darse sino en relicario.—Para ello el Oficiante estará revestido de sobrepelliz y estola del color correspondiente, o con los mismos ornamentos de la Misa, menos el manipulo, si es a continuación del Santo Sacrificio.—Prevía la debida reverencia a la reliquia, tomando el relicario con la diestra, teniendo en la izquierda un lienzo con que limpiar la reliquia después de cada ósculo; la besa él antes que nadie y después da a besarla, como al distribuir la Comunión, pudiendo decir la fórmula acostumbrada: *Per merita et intercessionem beatæ Mariæ Virginis* (o *Sancti N.* o *Sanctorum N. N.*) *concedat tibi Deus salutem et pacem.* Para la reliquia de la Santa Cruz se dice: *Per signum Crucis de inimicis nostris libera nos, Deus noster.*”

5.—Por lo que ve a la Misa de las Santas Reliquias, que trae el Misal “pro aliquibus locis” el 5 de Noviembre, hay que advertir que no se puede decir sino en aquellas Diócesis o Iglesias para las que expresamente hubiere sido concedida por la Santa Sede, y que no basta tener alguna reliquia en una iglesia para que pueda decirse.

6.—Por lo dicho hasta aquí ya se comprende que tuvo razón Atanasio en advertir al Señor Cura que no debía exponer las reliquias sin encenderles algunas velas, además de las que por otro concepto se hayan de poner; pero que se equivocó al decir que la incensación era necesaria, lo mismo que el decir una oración al dar a besar las reliquias, pues estas cosas se pueden hacer, pero no están mandadas.

Segismundo debió emplear estola y pluvial de color encarnado, tanto para hacer la Exposición de las reliquias como para dar la bendición con ellas a los fieles, a no ser que hiciera la Exposición inmediatamente antes de la Misa y con los ornamentos de la misma (menos el manipulo).

Si en su Diócesis hay concesión para que el día 5 de Noviembre se diga la Misa de las Santas Reliquias, obró bien diciendo esa Misa, lo mismo que si tiene indulto particular; en caso contrario no pudo decir esa Misa.

J. G. A.

Consultas

492.—¿Tienen derecho los Religiosos que celebran Misas especiales como la llamada “Gregoriana” o de la “Emperatriz”, etc., para cobrar un estipendio distinto al que se da por las misas manuales?—Pantaleón, Pbro.

No podemos responder directamente a la pregunta que Ud. ha tenido la bondad de hacernos, porque no conocemos ningún documento eclesiástico de nuestros Excmos. Prelados en que se trate esta cuestión, pero nos parece conveniente reproducir aquí la contestación que dió el M. I. Sr. Mansrio. de la Catedral de Querétaro, D. Ezequiel de la Isla, a una pregunta que tiene mucha conexión con la que Ud. hace, y apareció en “Christus”, julio de 1938, página 611 con el No. 109.—La Redacción.

Agradecería me dieran nociones claras y precisas sobre las Misas de San Gregorio o Gregorianas, las de la Emperatriz y la Misa Gregoriana.—Anselmo.

El origen de esta práctica es el siguiente hecho de la vida de San Gregorio Magno. Siendo éste Abad del monasterio de Monte Celio en Roma, uno de sus monjes llamado Justo, violando el voto de pobreza, había recibido y retenido algunos regalos, entre ellos tres monedas de oro, como retribución por servicios médicos. Próximo a la muerte, Justo confesó su falta; pero San Gregorio, para escarmentar a los demás monjes, les prohibió que visitasen al moribundo y orasen por él en la celda de éste, concediéndole un sacerdote que lo asistiese en sus últimos momentos. No satisfecho con esto San Gregorio, ordenó que Justo fuera enterrado con sus tres monedas, y que cada uno de los monjes pronunciara sobre el sepulcro estas palabras: “*Perezca tu dinero contigo*”. Con todo, la caridad del Santo lo movió a ordenar que durante treinta días consecutivos se celebrase una misa en sufragio del alma de Justo, y sucedió que el trigésimo

día se apareció éste a uno de los monjes y le manifestó que acababa de ser librado de las penas del purgatorio.

Desde entonces comenzó a extenderse entre los fieles una confianza especial de que el alma por la cual se celebra esa serie de misas conocidas con el nombre de *gregorianas*, tan luego como se celebra la última de ellas, se ve libre del lugar de la expiación.

La razón de tan singular eficacia, que con la aprobación de la Santa Iglesia se atribuye a tales misas, no está en alguna indulgencia (la Santa Sede declaró en 1888 que no consta que se haya concedido), como la del altar privilegiado, que puede lucrarse por una sola misa celebrada en el lugar o por un sacerdote que goza de semejante privilegio, sino más bien en la intercesión de San Gregorio, quien, viendo que Dios había acogido favorablemente el sufragio ofrecido en favor del monje Justo, le debió pedir aquí en la tierra y le pedirá seguramente todavía en el cielo igual misericordia con todos aquellos por quienes se ofreciere el mismo sufragio.

La razón de darse un estipendio extraordinario por la celebración de las *Misas de San Gregorio*, es que si el sacerdote las interrumpe, aun cuando sea involuntariamente, queda por justicia obligado a comenzar de nuevo la serie. En caso de no poder hacer esto deberá acudir a la Santa Sede (1).

Se llama *Misa Gregoriana* a la celebrada en el altar erigido en honor de San Gregorio Magno en su iglesia del Monte Celio, en sufragio de su alma. La piadosa confianza de los fieles, aprobada por la Iglesia, cree que cualquier misa celebrada en ese altar tiene, por el beneplácito y aceptación de la misericordia divina, la misma eficacia para librar a un alma del Purgatorio que las *misas gregorianas*.

Hace algunos años los Romanos Pontífices acostumbraban conceder a otros altares idéntico privilegio, a la manera del altar de San Gregorio. Derogadas tales concesiones, hoy la *Misa Gregoriana* sólo puede ser aplicada en el mencionado altar del Monte Celio.

Llábase *Misa de la Emperatriz* a la que en honor del Santísimo Rosario pueden celebrar dos veces cada semana los RR. PP. Dominicos y los Sacerdotes Terciarios de la Penitencia a quienes se haya concedido la facultad de usar el Misal de la Orden. Esta Misa, cuyo introito empieza "*Salve Radix Sancta*" es tenida por los fieles como un medio de especial eficacia para alcanzar por intercesión de la Santísima Virgen singulares gracias, y por su celebración y por la asistencia a ella tiene concedidas muchas indulgencias.

Por extensión se llama con toda propiedad *Misa de la Emperatriz*, a la que dos días de la semana pueden celebrar en honor de la Santísima Virgen los demás sacerdotes inscritos en la Cofradía

(1) "Esto es lo más seguro (Cf. Lazarraga-Sánchez, Prontuario, n. 1273; *Monitore*, XIII, 40; Marc. Inst. Alphons., II n. 1622). Pero Prümmer (*Manuale Theologiae Moralis*), autor de mucha nota, dice: "Si Sacerdos inculpabiliter miserit uno die huiusmodi Missam (Gregorianam) non certo tenetur iterum incipere totum numerum, sed videtur sufficere simpliciter numerum trigesimum complere, quia istud onus esset nimis serum: neque constat animum defuncti ex hoc omissione notabile damnum habuisse, praesertim si sacerdos in altari privilegiato celebrat". (T. III, tract. IV. sect. II, art. IV., n. 269)".

del Rosario, con tal que la celebren en el altar de la Cofradía porque el Sumo Pontífice León XIII (por su Constitución "*Ubi Primum*" de 2 de Oct. de 1898) concedió a esta misa, que es la votiva en honor de la B. V. María según el tiempo, que se halla en el Misal Romano, las mismas gracias que a la propia de los Dominicos.

Los sacerdotes celebrantes y los fieles cofrades que asisten a una de estas misas (las cuales pueden aplicarse tanto por los vivos como por los difuntos), ganan, con las condiciones debidas, todas las indulgencias concedidas a los que rezan el Rosario entero (2). A los que tienen la costumbre de celebrar u oír esta misa, se conceden todas las indulgencias que ganan los que asisten a la procesión mensual del primer domingo, una vez al mes el día en que se confiesen y comulguen (3). Lucran indulgencia de un año los que en los sábados de Cuaresma asisten a la *Misa de la Emperatriz*, al sermón de la B. V. M. y a la Salve (4).

Pbro. Ezequiel de la Isla.

493.—¿Se puede dar culto a una imagen de solo busto? Pues en dos iglesias de la ciudad X se le da veneración pública. En una de ellas hay una imagen de nuestro Señor Jesucristo Crucificado de hombros arriba, con su altar en una capillita a la entrada de la iglesia; en la otra, está en un altar puesta a un lado.—Mauro A. Mourlot.

Respuesta.—Para contestar más acertadamente tomaré el vocablo "busto" aplicable a la representación iconográfica tanto en pintura como en escultura.

Así, según el tenor de la consulta, existen en pintura, muchas imágenes del "Santo Cristo de Limpías" expuestas al culto en las Iglesias; y los Ordinarios no las han prohibido (por lo menos yo lo ignoro). De este modo ya resulta que dichas imágenes no son ahora "insólitas", de las prohibidas por el Concilio Tridentino, (sess. XXV, Decr. De invocatione, y el canon 1279). Parece consiguientemente que éstas podrán admitirse.

Las oleografías y las cromolitografías no debieran colocarse en el templo.

Mas si se trata de esculturas en esta forma, creo que no pueden permitirse al culto público, precisamente por "insólitas" dentro de la demarcación del mismo Concilio Tridentino y el canon citado.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

494.—¿Cuántas lámparas deben arder delante del Santísimo? He oído decir que como mínimo han de ser tres y que han de colgar del techo sin que puedan tenerse sobre mesas o columnas.—Un nuevo Párroco.

(2) León XII, Const. citada. A la recitación del Rosario entero están concedidas estas indulgencias: 40 días (S. Pío V Injunctum); 100 días (León X, *Pastoris Aeterni*); 7 años (Clemente VIII, *Cu cicut*); 7 años y 7 cuarentenas (S. Pío V, *Consueverunt*), todas las indulgencias concedidas a la Corona de España, entre las que se cuentan una plenaria (Clemente IX, *Exponi*). A las anteriores indulgencias se añaden las que se logran por rezar una parte del Rosario, que son otras muchas.

(3) Clemente X, 16 de febrero de 1671.

(4) Gregorio XIII, 22 de marzo de 1580.

Respuesta.—Mire el nuevo Señor Cura lo que dice el canon 1271 con algunos decretos de la S. C. de Ritos (2033, 3576-4, etc.): “*Delante del tabernáculo donde se guarda el Santísimo Sacramento, arda sin intermisión de día y de noche, POR LO MENOS, una lámpara.*” Luego, no son de obligación ni dos ni tres. Por devoción, es claro que pueden arder esas y muchas lámparas ya que cualquiera supererogación acerca de esto, es pobre teniendo en cuenta la esplendidez del culto que se debe a nuestro Señor Jesucristo Sacramentado; con tal que no se dañe la estética litúrgica y que ninguna de ellas se instale sobre el altar.

El adverbio “*coram*” de los Decretos y el canon entredicho, explican la colocación de la lámpara (o lámparas). De esta manera se hace evidente que estando “*ante*” el altar o “*delante*” del altar y nunca “*sobre*”, como se ha dicho, bien puede colgarse del techo o de un arbotante o también instalarse en una mesa o columna frente al altar como un atalaya que pregonara la presencia de JESUS-EUCARISTIA en aquel lugar.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

495.—*Con angustia me ha preguntado un laico que leyó la solución de la consulta n. 433 del año próximo pasado relativa a la usurpación del ejercicio del Subdiaconado en una misa solemne, si ha incurrido en irregularidad porque él obedeciendo a quien tenía que obedecer, acompañó sin manipulo actuando de Subdiácono.—Un ignorado e ignorante.*

Respuesta.—En la misma exposición de esta consulta resalta la escapatoria o inmunidad de este Señor laico. Véase: Cuando un laico actúa como Subdiácono pero sin manipulo, en realidad no suplanta a un orden sagrado sino al minorista o tonsurado que en esta forma en caso de necesidad desempeñan dicha función. Luego ese laico, por este capítulo, no incurre en irregularidad por usurpación de orden sagrado que es lo que indica el canon 985-7. Por otra parte; toda irregularidad por delito supone culpa grave, (Can. 986) mas en el caso concreto, el laico evidentemente obró de buena fe. Luego también esta circunstancia, lo exonera de irregularidad. Y quédese en paz con ánimo de evadirse en el futuro de tales “obediencias” que desagradan a Dios.—*Salvo meliori.*

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

496.—*¿Por qué en la Santa Misa cuando no está el Santísimo en el altar, deben los acólitos hacer genuflexión siempre al pasar por delante de la cruz y el sacerdote no la hace?—N. N.*

Respuesta.—Seguramente el señor consultante se habrá enterado de que todos los liturgistas están unánimes en exponer la rúbrica tal como la ha enunciado; y buscará ahora la razón intrínseca de la misma. Quizá bien podrá ser ésta: Los teólogos enseñan que el culto de latría debido a la santa cruz solamente es relativo en cuanto se refiere a nuestro Señor Jesucristo que se inmoló en ella. Es por esto que la Iglesia desea que se reavive tal consideración en los momentos

en que se renueva aunque sea incruentamente pero con el mismo valor el Sacrificio del Calvario. De aquí el mandato de adoración a la Santa Cruz tanto a los acólitos en todas las misas como a los “*in sacris*” en las solemnes. ¿Y por qué no obliga esta rúbrica al Celebrante? Sencillamente responde el P. Cirera (“*Razón de la Liturgia Católica*” pág. 440): Porque estar en pie es siempre la actitud del sacrificador y celebrante, mientras no esté presente en el altar, la Víctima Santa.

Pbro. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.

497.—*¿Cuál es el origen de las Misas de las Santas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, deben celebrarse seguidas sin interrupción y únicamente se aplican por los difuntos o pueden también aplicarse por los vivos y por necesidades particulares?—Ignotus.*

Respuesta.—El origen de las Misas de las Santas Llagas es seguramente la devoción privada de los fieles. La Iglesia nada ha dicho, que sepamos, acerca de tales Misas ni para disponerlas, ni para aprobarlas, ni para recomendarlas. No siendo de institución eclesiástica, no tienen tampoco eficacia mayor que las ordinarias, mucho menos que las Gregorianas. Nada hay, por consiguiente, dispuesto en cuanto a decir las sin interrupción y aplicarlas por vivos por difuntos o por particulares necesidades.

Mons. J. G. Anaya dice a este propósito: “*No es lícito, por consiguiente inducir a los fieles a que manden celebrar estas cinco Misas de las Sagradas Llagas, en lugar de las Gregorianas, arribuyéndoles la misma eficacia que la de éstas. Menos aún se puede exigir mayor estipendio por estas Misas, y quien lo hiciere estaría obligado a la restitución.*”

“*Como devoción privada nada tiene reprehensible, siempre que no se haga creer a los fieles que la Iglesia les atribuye eficacia especial.*” (“*Christus*” Abril de 1938, consulta 104).

Pbro. Ezequiel de la Isla.

498.—*¿Tienen la bondad de explicarme cuáles son los derechos parroquiales, cuáles los del altar y cuáles los de estola? He oído varias opiniones.—Un nuevo Párroco.*

Respuesta.—Los derechos parroquiales, en el sentido de pagos de arancel son las cantidades que hay que pagar en la parroquia por bautismos, matrimonios, entierros, etc.

Los derechos de estola son las cantidades que dan los fieles por responsos, evangelios, bendiciones etc., que no son exclusivos del párroco, sino que puede hacer cualquier sacerdote, y se llaman de estola porque requieren el uso de la estola.

Los derechos de altar serían, en este caso, las cantidades que habría que pagar o por el solo hecho de celebrar la misa en iglesia ajena, o por celebrar una misa votiva, del Sagrado Corazón, por ejemplo, y como eso sería simonía descarada, no existen tales derechos, y si alguien los cobra, comete un abuso de tomo y lomo.

Los derechos parroquiales de estola están consignados en los aranceles, y pueden verse en los de nuestro primer sínodo diocesano.

Pbro. Jesús García Gutiérrez.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Santiago, joven mayor de edad, abandonando la diócesis de A, de donde es oriundo, pasa a la de B, y al cabo de cierto tiempo ingresa al Seminario de la diócesis de B, donde le es otorgada una beca. Al llegar al curso de teología, solicita la primera tonsura, pero hay superiores que opinan que no puede conferírsele sin que antes haga el juramento para adquirir domicilio, o con permiso del obispo de la diócesis de origen.

Se pregunta:

1o. ¿El hecho de que Santiago entre al Seminario con intención de ordenarse para la diócesis de B, no puede interpretarse como voluntad de permanecer allí para siempre?

2o. ¿Se requiere para que reciba la tonsura el domicilio calificado mediante el juramento?

3o. ¿Se necesita el permiso del obispo de A?

MORAL

Manuel empleado de confianza de una casa comercial, se da cuenta de varios graves abusos que en ella se cometen en perjuicio de los clientes y de la misma negociación. Lleno de escrúpulos habla con sus jefes y ellos le responden que esté tranquilo, que él no es responsable. Pero, no satisfecho, acude a su confesor quien le obliga a separarse del negocio. Se pregunta:

1o. ¿Qué es la cooperación y cuántas clases hay de ella?

2o. ¿Cuándo es lícita la cooperación material?

3o. ¿Quid ad casum?

RUBRICAS

Serapio no atina cómo conducirse en las Letanías Mayores. El Titular de su iglesia es San Marcos Evangelista, y le parece muy inconveniente no decir la Misa del Santo, que es muy venerado en la parroquia, para decir la de Rogativas, cuya razón de ser no entienden los fieles; pero por otra parte recuerda haber oído o leído que los Párrocos deben decir la Misa de Rogativas y hacer la Procesión el día de San Marcos. Para salir de dudas pide con toda humildad que se le diga: 1o. ¿Qué Misa debe decir él, si la del Santo o la de Rogativas? 2o. Si se pueden trasladar las Letanías para el día 26 de Abril, y 3o. Si debe hacer la Procesión, cómo y a qué hora, en caso de que tenga que decir la Misa de San Marcos y no se trasladen las Letanías.

¿Qué debería decirse a Serapio?

"Mauricio Clarel Tocqueville, al entrar a la Asamblea Constituyente por la puerta sin tacha de la popularidad más evidente y legítima dice el P. Lacordaire, no lo debió a esfuerzos de un partido poderoso, ni al ascendiente de una gran fortuna..."

De modo semejante, guardando la debida proporción, las Velas de cera "Veritas" por sus cualidades intrínsecas han conquistado para sí esa preferencia y popularidad evidentes de que gozan desde hace veintinueve años, sin ser fruto de una empresa poderosa. La fábrica Juan J. Paz en la casa No. 10 de la calle Bahía de Sta. Bárbara, en la Colonia Verónica de México, D. F.

APORTACIONES

Observación a la Solución del caso de Derecho

Canónico que aparece en mayo de 1946

"Christus" páginas 429 y 430

En dicho caso se pregunta: 1o. ¿Es necesario observar dicha cláusula (audito parrocho) para la validez del nombramiento?—Y el Resolutor contesta: "A la primera pregunta respondemos afirmativamente"; y en la página 430, al final, pone la siguiente expresión: "Todos los comentadores del Código están acordes en que la cláusula: "audito parrocho" se requiere para la validez del nombramiento de vicario cooperador."

Confieso tener en mi biblioteca a "todos los comentadores del Código"; tengo solamente a tres, que son, ciertamente, parte de todos esos comentadores. Pues bien, los tres autores, a que hago referencia, y a quienes no se les puede tachar de mediocres en sus Comentarios al Código, no son del parecer que la cláusula "audito parrocho" se requiera para la validez del nombramiento de vicario cooperador.

PRUEBAS: 1a.—Capello, S. I. en el vol. II de "Summa Iuris Canonici", Lib. II, Cap. X, Art. I, No. 558, dice lo siguiente: "Cooperator nominatur ab Ordinario loci, audito parrocho. Controvertitur quid requiratur ad validitatem. Certe Ordinarius obligatione non tenetur accedendi ad votum parochi."—Y en el volumen I de la misma obra, Lib. II, Cap. I, Art. IV, No. 212, dice lo siguiente: "Nonnulli censent ad valide agendum non requiri ut consilium exquiratur; quare, aiunt, Episcopus valide designat vicarios cooperatores, etiam non audito parrocho, quamvis can. 476-3 expresse statuatur eorum nominationem spectare "ad loci Ordinarium, audito parrocho". Quidnam dicendum?"

Ex verbis can. 105, 1o. manifesto deducitur, consilium ad valorem actus esse exquirendum, quoties lex illud postulet. Sed immerito ex hoc principio generali quis concluderet, in omnibus et singulis casibus consilium requiri ad valorem. Nam can. 105, ut apparet ex textu et contextu, primario respicit consensum et consilium praestandum a persona morali, sc. a Capitulo, a collegio, etc.

Praeterea necessitas consilii exquirendi deficere potest ex contraria consuetudine, quae etiam post Codicem sustineri valet ad normam can. 5, ut in exemplo allato de vicarii cooperatores nominatione."

2a.—Cance y Arquer, comentando precisamente la misma cláusula: "audito parrocho" del canon 476-3, dicen lo siguiente: "No es cierto que el nombramiento sea nulo, si se omite dicha consulta; en la práctica se ha de tener por válido, hasta una decisión contraria

de la autoridad competente." Ponen en seguida una nota que dice: "Esta cuestión está ligada con la interpretación del canon 105." Y en el comentario a este canon hablan de la gran controversia entre los autores sobre el valor de la frase del Código: "satis est." Terminan así: "Se dice que esta controversia ha sido sometida para su fallo a la C. I. C."

3a.—Regatillo S. I. en "Cuestiones Canónicas de 'Sal Terrae'", Tomo I, pág. 624, comentando igualmente la cláusula "audito parrocho" del canon 476-3, dice lo siguiente: "El nombramiento vale, aunque se haya hecho contra el parecer del párroco; más aún, que sea nulo sin contar con él no se deduce claramente del canon 105-1o."

Por último, acerca de la segunda pregunta: "¿Puede prevalecer la costumbre de nombrar a los vicarios cooperadores 'inaudito parrocho'?" y a la cual el Resolutor contesta negativamente, aduciendo la respuesta de la S. C. del Concilio al Obispo de Zagabria; también encuentro que el preclaro Padre Capello responde afirmativamente, y aún después de tomar en cuenta dicha respuesta de la S. C. del Concilio, según se ve por las siguientes palabras: *Haec decisio* (acaba de citar la respuesta de la S. C. del Concilio al citado Obispo) *nequit, ex ipsa natura sua, praescripto can. 5 derogare.* Summa Iures Canonici, Vol. II, Lib. II, Cap. X, Art. I, No. 558-2: "Haec consuetudo, dummodo centenaria vel immemorialis, tolerari adhuc potest ad normam can. 5; at practice longe melius est, ut parochus audiat secundum Codices praescriptum."

Por lo anteriormente expuesto, creo que se evidencia lo siguiente: 1o.—No es cierto que "todos los comentadores del Código están acordes en que la cláusula: 'Audito parrocho', se requiere para la validez del nombramiento de vicario cooperador; 2o.—La interpretación del canon 476-3 está ligada con la del canon 105, como dice muy bien el señor Resolutor; por lo que la gran controversia sobre la interpretación de éste redundará en aquél. Se trata, por lo tanto, de una cuestión controvertida, en la cual están por la afirmativa: Maroto, Ferreres, Chelodi, Ojetti, etc. y por la sentencia negativa: Veermeersch, Boudinhon, Creusen, Wernz-Vidal y los tres autores, cuyas palabras textuales he citado; 3o.—El Resolutor, siguiendo la primera sentencia, así ha dado su respuesta a las preguntas del caso; más aún, ha tratado de refutar algunas de las razones de la sentencia contraria; 4o.—La Redacción de *CHRISTUS*, al publicar sin ningún comentario esta solución, la hace suya, y, por ende, nos da a entender que sigue la primera sentencia; pero, 5o.—Yo creo que, ante las razones de peso de la sentencia que niega, y mientras no falle la C. I. C. los asertos de Cance y Arquer y de Capello anteriormente citados se pueden muy bien seguir; y son: (de los primeros) "En la práctica se ha de tener por válido el nombramiento de un vicario cooperador, 'non audito parrocho', hasta una decisión contraria de la autoridad competente"; (de Capello): "Practice longe melius est, ut parochus audiat secundum Codicis praescriptum."

Pbro. José Santos Sánchez.

Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah.

Aportación a la solución del caso de Derecho Canónico propuesto en marzo de 1946

RESUELTO EN EL MES DE MAYO (CF. "CHRISTUS" p. 429).

I.—Si Hércules, el Obispo del caso, leyera la solución dada por Mons. N. Hernández Izurieta, quedaría sumido en la más deprimente consternación por su conducta "anticanónica" que le "demuestra" el articulista, al nombrar a Dionisio vicario cooperador de Hermógenes, quien gallardamente inflamado de celo canónico, enmienda la plana a su prelado por no haberle tomado su previo parecer.

Pero por fortuna no es exacto que "todos los comentadores del Código —como asienta el articulista— están acordes en que la cláusula: 'audito parrocho', se requiere para la validez del nombramiento del vicario cooperador".

Lo que sí es verdad es precisamente que todos los comentadores del Código están impacientes por conocer una respuesta auténtica de la Santa Sede sobre esta cuestión, que es de luz meridiana para Mons. Hernández Izurieta.

Supongo que el articulista conocerá la lucha irreconciliable que este famoso canon 105 suscitó entre los canonistas. Puede ver en MICHIELS "Principia generalia de Personis in Ecclesia" (ed Lublin-Polonia, 1932, págs. 400 y ss) una somera exposición de las opiniones tan encontradas. Dos opiniones diametralmente opuestas, en cuyos bandos militan Autores de preclarísima nota.

Según esto, el articulista debió indicar que asentaba su solución en la doctrina de los comentadores que sostienen la invalidez, aduciendo la autoridad de algunos Autores.

II.—No voy a refutar directamente el artículo de Mons. Hernández Izurieta, pues esto me llevaría a exponer la opinión contraria, y dar así una solución enteramente opuesta del mismo caso. Basten los nombres de VERMEERSCH-CREUSEN, CAPPELO, WERNZ-VIDAL, VROMANT, BOUDINHON, VAN HOVE, etc., para contrarrestar la audacia de la solución emitida.

En la doctrina de estos connotados Autores hay razones muy poderosas en que fundan su tesis.

Me permito hacer estas observaciones: De ser verdadera la doctrina de Mons. Hernández Izurieta, ¿cómo calcular las pavorosas consecuencias antijurídicas en que habrán incurrido aquellos Obispos — y los casos no son quiméricos — que de hecho han nombrado más de un vicario cooperador "non audito parrocho"?

Antes del Código consta que el *consejo* no se requería *sub poena nullitatis*; luego cabe aquí la aplicación del canon 6 núm. 2. Lo que desvirtúa no poco la doctrina de Mons. Hernández Izurieta.

Apelando al mismo canon 18, invocado por el articulista, en virtud de las consecuencias injustas que se seguirían de su doctrina, ya que el canon 105 queda envuelto en una niebla jurídica, debe-

mos atender a la mente del Legislador, que implícitamente parece no concordar con el articulista, pues hasta el presente no ha dado una declaración auténtica, pudiendo y debiendo hacerlo, ya que se debate una cuestión de tan tremendas consecuencias sólo por seguir a esta o aquella doctrina de los canonistas.

Quedando pues en pie —debido a la contienda jurídica— una densa nube sobre el canon 105 pareceme —salvo meliori— que la opinión más sólidamente probable es la que sostiene que la cláusula “audito parrocho” NO se requiere para la validez del nombramiento del vicario cooperador”.

III.—Resumiendo: Toda esta cuestión tan debatida se halla “in dubio juris”, en el cual, como dice expresamente el canon 15, “leges etiam irritantes et inhabilitantes non urgent”.

Dr. J. Trinidad Ambrís, Pbro.

México, D. F.

Bendición con el Santísimo estando Expuesto

Salvo el respeto que se les debe a Mons. Anaya y al Sr. Mansorio. De la Isla, verdaderas autoridades en Liturgia, no será del todo inútil que manifieste mis puntos de vista sobre el asunto.

1o.—Las respuestas de la S. C. de Ritos, cuando no se dan a la Iglesia universal, sino a una Iglesia particular y para un caso especial, no obligan sino a quien pidió la respuesta; para la Iglesia universal sólo manifiestan el sentir de la Santa Sede en ese caso particular. Tal es la respuesta que alegan los Sres. Anaya y de la Isla que aunque reunida en una sola son dos diferentes: una al Obispo de Colima (No. 4077), y otra al Maestro de ceremonias de Tunja (No. 4252).

2o.—Una lectura atenta de estas respuestas hace ver que las circunstancias son diferentes: allá se trata de una verdadera exposición y reserva del Santísimo; aquí no se trata de eso, puesto que la exposición es perpetua. Si es perpetua, no se trata de exponerlo ni de reservarlo, sino de velarlo, como se hace por ejemplo cuando se predica ante el Santísimo expuesto y en algunos otros casos.

3o.—Hasta el presente, la Iglesia no ha legislado —la única que puede hacerlo para la Iglesia universal— sobre la exposición perpetua. El Prelado Diocesano podía también hacerlo para su Diócesis, pero aquí tampoco lo ha hecho. La exposición perpetua es un hecho nuevo que hasta ahora no habían previsto las rúbricas. Y por ser realmente insólito, quizá hasta ahora la Iglesia no ha dicho nada. Entre tanto, lo que digan los rubricistas no pasa de ser una opinión que, por respetable que sea, no puede coartar la libertad humana. ¡Ojalá que cumpliéramos por lo menos las verdaderas rúbricas!

4o.—Creo, por consiguiente, que mientras la Iglesia no lo declare no está uno obligado en conciencia a tener por prohibida la bendición con el Santísimo en los Templos de exposición perpetua, como opinan los Sres. De la Isla — Anaya. Sin duda que la bendi-



Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Belisario Trejo, Camarero Secreto de S. S., Cura de la Pátrouquia de la Divina Providencia, México, D. F.

ción es la manera ordinaria de terminar la exposición del Santísimo; pero el caso es diferente cuando la exposición es perpetua. En Montmartre se da la bendición con el Santísimo por lo menos dos veces al día y la exposición no se interrumpe.

50.—En cuanto a usar una Hostia distinta de la que está expuesta para dar la bendición —aunque el caso de Tunja no es exactamente el mismo que el nuestro— sin embargo, con toda lealtad confieso que el sentido litúrgico indica claramente que lo más conveniente es dar la bendición con la misma Hostia que está expuesta, aunque sea en distinta Custodia. Y así se ha hecho siempre en San Felipe, porque el viril era muy pequeño y se avenía a una Custodia pequeña. Pero hace 3 o 4 años, que viendo la desproporción entre la Hostia y la Custodia (la Hostia era más pequeña que la de la Misa y la Custodia mide 2½ mts. de alto); entonces creímos conveniente adaptarle a la Custodia grande un viril proporcionado. Teníamos el proyecto de hacer luego una Custodia donde este viril pudiera adaptarse; pero en eso se nos vino la urgente reparación del Templo, cuyas bóvedas empezaban a desplomarse. Ha sido preciso echar abajo y hacer de nuevo varias bóvedas y engrapar todo el Templo, en lo cual ya llevamos como 3 años de trabajo; esto nos ha impedido hacer la Custodia mencionada. Entre tanto, creímos que no era cosa del otro mundo dar temporalmente la bendición con el Santísimo como la hemos estado dando.

Todo esto me ha parecido prudente manifestarlo para dar a conocer las razones de nuestro modo de obrar. Por lo demás repito lo que al principio dije, y es la verdad, que tanto el Rvmo. Mons. Dr. D. José G. Anaya, como el Muy Ilustre Sr. Mansrío. D. Ezequiel de la Isla, son verdaderas glorias de nuestro clero y autoridades en todo lo referente a la Sagrada Liturgia.

I. G. Treviño, M. Sp. S.

Se pide una aclaración a la consulta No. 480

"CHRISTUS" MARZO 1946

Pág. 234

R. P. Romero:—Después de mis saludos y súplica, como la anterior, envió la pregunta siguiente:—Con repetir el R. P. articulista en Christus, marzo de 1946 pág. 234, No. 480, para justificar la dispensa de testigos para matrimonio, las palabras del canon 1043, que implícitamente hace suyas el canon 1044: "PUEDE EL PARRICO DISPENSAR EN LA FORMA DE LA CELEBRACION, que el mismo Código indica en el canon 1094"; implícitamente establece una identidad: 1o.—entre la forma mencionada por el canon 1043 y la jurídica del canon 1094, y 2o.—entre decir "puede etc..." del canon 1043 y dispensa de la forma jurídica del canon 1094. —¿Una y

otra identidad es real?—Dios guarde a V. R. muchos años de vida. — E. Le Petit.

La respuesta la da el Sr. Pbro. D. José Santos Sánchez, Cura de Cuatro Ciénegas de Carranza, Coah., quien había contestado la consulta No. 480. Dice así:

Mi bien estimado E. Le Petit:—Desde que recibí, por el digno conducto del R. P. José A. Romero, S. J., su segunda pregunta, noté que era algo ininteligible, o mejor, muy sutil y difícil de entender por mi escaso intelecto.—Eso quise contestar inmediatamente; pero preferí consultar; y, habiéndolo hecho así en una reunión sacerdotal, los consultados fueron del mismo parecer: "no es clara la pregunta".—Sírvese, pues, dispensar que no le responda a lo de la presente; pero ya sabe que, en cuanto me sea posible, atenderé lo mejor que pueda sus demás preguntas.—Sin otro particular, aprovechó la presente para suscribirme su afmo. atto. y s. s. en el Señor...

Pbro. José Santos Sánchez.

TRES HEROES DE NUESTRA HISTORIA

Cuauhtemoc — Cortés — Iturbide

Estudio de vulgarización

Por José Macías, S. J.

Ejemplar: \$ 4.50

Libro muy bien presentado que conviene hacer llegar a manos de todos para que se formen el verdadero juicio de estos tres grandes héroes de nuestra historia.

"BUENA PRENSA"
México, D. F.

Donceles 99-A

Apartado 2181

Los Nueve Oficios del Corazón de Jesús

(Segunda Edición)

Por un Padre de la Compañía de Jesús

Ejemplar: \$ 0.30

Devoción muy sólida y práctica que se recomienda a todos pero en particular a los devotos del Corazón de Jesús

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México, D. F.

Apartado 2181

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS MEJORES QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA.

Las han aprobado para su Diócesis los Excmos. y Revmos. Sres. Dr. D. Luis Ma. Martínez, Arz. de México; Dr. D. Pedro Vera, Arz. de Puebla; Dr. D. José María González, Arz. de Durango; Dr. D. Manuel Fulcheri, Ob. de Zamora; Dr. D. J. de Jesús López, Ob. de Aguascalientes; Dr. D. Antonio Galtzar, Ob. de Chihuahua; Dr. D. Jenaro Méndez, Ob. de Huajuapam.

VELADORAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1.—Para 24 hs. paquete con 12	\$ 3.00
" 1.—Para 24 hs. más de 10 paquetes	2.85
" 1.—Para 24 hs. cartón con 100	24.00
" 1.—Para 24 hs. de 5 cartones en adelante	23.00
" 4.—Para 3 días paquete con 3	3.00
" 4.—Para 3 días por 25 paquetes	2.90
" 4.—Para 3 días por 50 o más paquetes	2.75
" 6.—Para 6 días una veladora	2.75
" 6.—Para 6 días caja con 10 veladoras	26.50
" 6.—Para 6 días caja con 20 veladoras	50.00

"VASOS ROJOS AMERICANOS"

Para la No. 1, caja con-12 (también hay verde y blanco)	\$ 9.00
Para la No. 4, cada uno	10.00
El mismo con portavaso	15.00
Para la No. 6, cada uno	20.00
El mismo con portavaso	25.00

PORTAVASOS PARA LA No. 1

De latón, cada uno	\$ 1.00
El mismo, de 10 en adelante	0.90

Estos precios son de riguroso contado y sujetos a variación sin previo aviso.

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D. anticipando la mitad de su valor.

Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe. Los demás se remitirán por riguroso turno.

HAGA SU PEDIDO HOY MISMO: CONVENZASE POR SU PROPIA EXPERIENCIA DE QUE LAS VELADORAS "CORAM TABERNACULO", SON LAS MEJORES EN SU GENERO POR SU CALIDAD Y PRECIO.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

TACUBAYA, D. F.

Av. 1o. de Mayo No. 39

Eric. 15-07-92.—Mex. P-91-23



PREDICACION

Domínica Infra Octava de la Ascensión

SANTO LENGUAJE

Si quis loquitur quasi sermones Dei (I Pet L, IV).

Una de las virtudes que nos recomienda San Pedro en su Epístola es la de usar lenguaje recatado, cordial y siempre amoroso.

Tenía razón el primero de los Papas.

Las palabras revelan el alma: sus pensamientos, afectos y deseos; sus inclinaciones y proyectos; lo que le preocupa, lo que anhela y se propone realizar.

"El que habla, dice San Pedro, hágalo de modo que parezca que habla Dios por su boca..."

¡Qué recomendación tan noble!

HABLAR con Dios por medio de la oración, comunicarse con el cielo, de manera constante, rendida, confiada.

HABLAR con Cristo, el amoroso Redentor que vive en la Eucaristía. HABLARLE como maestro, médico, luz, guía, consuelo, juez, etc.

HABLAR con María, la Medianera Universal, la Madre Augusta de Jesucristo y Madre Misericordiosa de los hombres.

HABLARLE con ternura filial, llamarla en la aflicción, en el desamparo, en las dificultades de la vida.

HABLAR con los Santos de nuestra devoción y los ángeles tutelares, hacerlos partícipes de nuestras tristezas y alegrías, pedirles nos consigan la gracia y el remedio de nuestras necesidades.

HABLAR a los demás del cielo, del alma, de la vida eterna; que nuestras palabras sean para ennoblecer no para degradar; que vayan impregnadas del aroma suavísimo de la virtud y del buen ejemplo.

HABLAR al niño para enseñarlo, al que sufre para consolarlo, al superior para obedecerlo u honrarlo.

HABLAR al pecador para arrancarlo de las garras de Satanás; al que falta para corregirlo; al que es bueno, para que se perfeccione y persevere.

Si nuestros labios se ocupan en la tierra de los intereses de Dios, cantarán después en el cielo los himnos gloriosos del triunfo eterno.

Domínica de Pentecostés

EL ESPIRITU SANTO

Repleti sunt omnes Spiritu Sancto (Act. 2).

Nos refiere el Libro Sagrado cómo el Espíritu Santo el día de Pentecostés, llegó a iluminar, a confortar y a llenar de dones espirituales a los Apóstoles.

Desde entonces asiste el Paráclito Divino de manera especial a la Iglesia, repartiendo dones, gracias; infundiendo virtudes, aplicando los méritos de Jesucristo; guiando la nave de San Pedro a través de las borrascas del mundo hacia los confines de la Eternidad.

El Espíritu Santo asiste al Doctor de los doctores, al Pontífice Romano para que jamás cometa error en materia de fe y cuando habla, enseña o legisla como maestro universal de los cristianos.

En la interpretación de las Sagradas Escrituras, da luces y acierto el Espíritu Santo a los exégetas y expositores; alumbra al misionero y al predicador; asiste a los catequistas, educadores y a los que, en su nombre guían a los demás.

Mora el Espíritu Santo en el alma de los justos: es su mansión escogida, el tálamo de sus recreaciones, el sagrario en el que tiene dulcísimas complacencias.

Allí aumenta virtudes, multiplica méritos, enciende la caridad. La humildad, la pureza, la obediencia y el espíritu de sacrificio reciben eficaces auxilios del Paráclito Divino.

Dones, gracias especiales y carismas derraman sobre el espíritu en el que habita.

El Espíritu Santo ofrece su gracia PROVENIENTE, la cual nos induce al bien; al estar ejecutando nosotros un acto bueno, nos da la gracia CONCOMITANTE; después del acto, nos sigue ayudando con la gracia subsiguiente para cumplir nuestros propósitos de virtud.

El Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo. Es Dios sabio, infinito e incomprensible, ama a las otras dos Divinas Personas y recibe amor sin límites del Padre y del Hijo. Desde la Eternidad, vive y reinará en unidad perfecta de naturaleza como Dios único y omnipotente.

El Espíritu Santo glorificó sobre todas las criaturas a Cristo Jesús como Hombre; glorificó también a la Virgen María cuando ésta fue asumpta al más alto sitio de los cielos.

El Espíritu Santo glorifica a los innumerables justos que llegan al reino de la paz y de la dicha eterna.

Domínica de la Santísima Trinidad

LA DIVINA PROVIDENCIA

A) *Dios es Grande*.—Dios es Creador, Conservador, Provisor y Bienhechor de la humanidad.

Es árbitro de los pueblos, soberano de las naciones, Rey de todas las sociedades. Por eso conduce a las generaciones, modera su marcha, guía sus pasos, rectifica sus errores y las lleva hacia el verdadero bienestar espiritual y temporal.

México ha sufrido desastres y desorientaciones por no dejarse llevar por la Divina Providencia. Las apostasías, escándalos y públicas ingratitudes de algunos, nos han puesto al borde de la ruina. El remedio es reconocer, proclamar y obedecer a Dios, principio y fin de los destinos humanos.

B) *Nuestra Pequeñez*.—Dios es grande, nosotros pequeños; y sin embargo nos mira, se compadece y nos llena de beneficios. Su Providencia es no sólo para los individuos, sino también para los pueblos.

De cada uno de nosotros, aunque sea pobre, ignorante y pecador, de cada uno se ocupa con infinita misericordia y amor la Divina Providencia.

C) *Ricos y Pobres*.—Dios reparte los tesoros de la tierra para que consigamos las riquezas del cielo. Manda que los ricos sean sus distribuidores; que alivien a los demás, repartan limosnas, curen enfermos, practiquen la caridad y la justicia. ¡Hay del rico cruel y malo! mejor no hubiera nacido.

Dios sabe mejor que nadie lo que a cada quien conviene para su salvación. Por eso hay pobres. La Providencia los bendice, los prefiere, los llena de gracias espirituales.

Más vale ser pobre, sufrir incomodidades, pasar la vida en modesta posición, que en medio de las riquezas, condenarse. Es mejor pagar aquí sus pecados que en la otra vida.

D) *La Providencia*.—¡Qué hermoso, qué consolador es contemplar a nuestro buen Padre en todas partes, a toda hora, en toda circunstancia!

El único que saca bienes de un mal es Dios, que es sabio, y bueno. Repueba el pecado, abomina la culpa, condena el escándalo; pero, con su Providencia, hace que el escándalo, el pecado y la culpa sirvan para escarmiento de los buenos, prueba de los justos y glorificación de los Divinos Atributos.

¿Quieres salvarte por otros medios que no sean los que designa la Providencia? ¿Sin arrepentimiento crees que Dios te perdonará? ¿Injuriándolo, esperas que te lleve al Cielo?

Corpus Christi

ATROZ SACRILEGIO

"Judiciuym sibi manducat et bibit" (I Cor II)

Refiere el Apóstol San Pablo la escena incomparable de la Institución: Cristo rodeado de sus discípulos, la noche del último jueves: la cena postrera en la que se despidió; el pan convertido en el cuerpo sacratísimo de Jesús, y el vino en su sangre; la comunión que amorosamente distribuyó el mismo Jesucristo; la institución del Sacerdocio.

Después con palabras enérgicas lanza el Apóstol anatemas de maldición contra quienes comulgan indignamente.

A.) *LA RAZON*.—Recibir la Eucaristía en pecado mortal es, en realidad, delito más grande, crimen más atroz de cuantos registra la historia de todos los atentados.

Las otras profanaciones se consuman en lugares, u objetos, o personas consagradas al Servicio de Dios; pero la Comunión del pecador es ultraje directo que se irroga a la misma personalidad adorable de Jesucristo.

Se le insulta, se le escupe al rostro, se arrojan a su semblante purísimo, charcos de inmundicia.

B) *COMPARACIONES*.—Comulgar sacrilegamente es forzar a Cristo, divino Cordero, que se apacienta entre lirios, habitar en mazmorras de tigres y de panteras; es querer que la tórtola inmaculada viva con buitres carniceros; es mezclar aguas cristalinas con pútridos lodazales.

La comunión sacrilega es la muerte del alma, presagio de eterna condenación, causa de la cólera divina que, cual torrente de lavas en ignición, consumirá a los infames.

La comunión sacrilega hace llorar a Jesucristo, entristece a la Iglesia, y atrae sobre los pueblos calamidades y desgracias.

¡Benditos los corazones que reciben a Jesús con pureza!

¡Malditos los que comulgan en pecado!

C.) *DISPOSICIONES DEBIDAS*.—Purifica tu alma de las manchas que tenga para que pueda hospedar al Inocentísimo Jesús.

Acerca tu corazón al Corazón Divino de Jesús; come su carne, bebe su sangre; incorpórate a su vida incomparable.

Verás cómo, recibiendo frecuentemente la Sgda. Eucaristía, corregirás tus defectos, perfeccionarás tus virtudes y llegarás a ser cristiano irreprochable y alma santa.

Domínica Infra Octava de Corpus

AMOR VERDADERO

Non diligamus verbo, sed opere et veritate (I S. Joan, III)

A) *LECCIONES IMPORTANTÍSIMAS*.—Nos da San Juan lecciones importantísimas en su primera Epístola: que no extrañemos que el mundo

falsario y criminal nos aborrezca; que el odio produce en el corazón los estragos espantosos que tiene el homicida; que por Cristo fuimos trasladados de la muerte a la vida; que así como el Señor dió su vida por nosotros, así nosotros debemos estar prontos a dar la vida por la salvación de nuestros hermanos; que quien tiene bienes en este mundo y no auxilia al prójimo que sufre necesidades, sino que cierra sus entrañas y no se compadece de él, quien tal hace no es posible que posea la santa caridad cristiana. Concluyó San Juan con esta exhortación apostólica: "Hijitos míos, no amemos solamente con palabras y la lengua, sino que sinceramente y con obras".

B) OBRAS.—Así debe ser la caridad verdadera: esencialmente operativa y fecunda.

Primero el afecto que está en el corazón y que es como la simiente prolífica de la virtud, después, como prolongación del afecto bueno, la obra santa, el cumplimiento del deber, la ayuda efectiva al prójimo.

La caridad únicamente interior y que jamás se tradujera en obras, no sería caridad verdadera.

C) EXTERIORIDADES.—La caridad exterior que sólo tiene actos que el mundo conoce; pero que no arranca de lo íntimo del corazón ni se ejecuta por fines sobrenaturales, esa caridad no es meritoria de Vida Eterna, no agrada a Dios en todas las cosas.

Domínica Tercera después de Pentecostés

EL LEON RUGIENTE

Diabolus tanquam leo rugiens (I Pet. V).

Nos dice el primero de los Papas que el demonio da vueltas en nuestro rededor, como LEON RUGIENTE para devorarnos.

El es bestia feroz; nuestra alma, la presa a la que quiere destrozar.

Reflexionemos brevemente sobre la tentación que es el arma de Satanás para buscar nuestra ruina.

A) TENTACION.—La tentación, puesto que procede del espíritu maligno, pretende engañar con mentiras e hipocresías al cristiano que escucha las sugerencias diabólicas. Se presenta el diablo a veces como ángel de luz que nos señala los derroteros del bien; se disfraza cual si fuese emisario de Dios y provoca ruinas desgracias y desventuras tremendas.

La tentación es unas veces descarada y vehemente; en otras, encubierta y disimulada.

Ataca Satanás cuando ve más descuidado al cristiano, en las circunstancias más propicias para triunfar y por donde menos se le espera.

B) VENCIBLE.—No obstante las astucias de los ángeles prevaricadores y de la rabia infernal que los enciende en ira, toda tentación ya venga del demonio, ya del mundo o de la carne, es vencible.

Dios no permite jamás que seamos tentados sobre nuestras fuerzas, sino que juntamente con la tentación permitida, el Señor nos da gracia suficiente para resistirla y practicar la virtud.

C) MEDIOS.—Es necesario huir de la ocasión próxima del pecado, no exponerse voluntariamente a peligros que induzcan al mal, no ser temerarios ni confiar en que no caeremos. Ejemplos mil demuestran lo contrario.

La oración ferviente, la guarda de los sentidos, la devoción a la Inmaculada Virgen María, la lectura espiritual, la mortificación, los sacramentos fortifican al alma para no ser vencida por la tentación.

El Director espiritual aconsejará a cada quien las armas que ha de usar en el combate diario que se sostiene en este mundo hacia los confines de la eternidad.

Los santos, que tuvieron también tentaciones, nos muestran cómo se lucha y el camino por donde se conquista el lauro inmortal de la victoria.

José Cantú Corro, Pbro.

Noticias Católicas Nacionales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Ahora ocupan este lugar las noticias de nuestra madre España que hoy más que nunca es maestra. "Pan y Catecismo" es la consigna del gobierno español y de todos aquellos que trabajan en apostolado social para la reconstrucción de España y la recuperación del pueblo español para la fe católica. Se dice recuperación de la fe católica, porque en verdad, ésta fue la necesidad que la guerra civil reveló existir. Ya no era el catolicismo español un catolicismo vigoroso, integral; no lo era profundo, no arraigado en el alma española, sino que había pasado a ser sólo dote de una parte del pueblo español, estaba en decadencia. Este es el juicio de muchos que vivieron años atrás en la Madre Patria, y es la opinión de muchos que al presente se hallan entregados de cuerpo y alma a esta recristianización española.

Pero débese entender por pan, no la ayuda que en nombre de Dios toda mano caritativa extiende al necesitado, no, no es éste el sentido sino el de dar al pueblo español esa justicia social que tanto en aquella nación como en cualquiera de las que forman este mundo, existe como algo apremiante, como algo que exige inmediata satisfacción, por el restablecimiento de esa justicia social y operada por organismos cuyo fin es el bien común.

Pues bien, esos organismos que en España han sido fundados son los de la Caja del Salario Familiar, institución a la cual los obreros aportan un 1% y los patronos un 5%; otras instituciones de no menor importancia tales como el subsidio de nupcialidad, el seguro de enfermedad y de vejez, los subsidios a la viudez y orfandad, la disminución en costos de transportes a familias numerosas, la exención de impuestos a las mismas, la asistencia financiera a los deudos de sacerdotes asesinados, la no exclusión de la enseñanza superior a los hijos de los obreros, las casas baratas de adquisición fácil para obreros y empleados, la primacía de éstos para ocupar vacantes, cuando los empleados u obreros tengan numerosa familia, son medios que igualan en importancia a la de la Caja del Salario Familiar que ya funciona. Unas y otras tienden a poner al pueblo español proletario en condiciones de un pasar decentemente humano, que permita las enseñanzas del catecismo que llegan a los oídos del pueblo español. La forma cómo se imparte instrucción religiosa y moral es diversa: aparte de las tradicionales catequesis, son las pláticas y acción de los capellanes de fábricas, dadas semanalmente durante tiempo de trabajo a los obreros, y la instrucción dirigida a los patronos, cuando éstos se reúnen en consejo. Unos y otros aprenden lo que la religión católica enseña por justicia y caridad en materia de trabajo. Este contacto continuo de sacerdotes apostólicos con los miembros de las dos entidades que luchan hoy día por la hegemonía del capital, ha producido la florecencia de una obra interesante siempre: la de los ejercicios espirituales de retiro que en diversas partes de España va cobrando vida pujante. Son de tres días, los obreros que van a las tandas de ejercicios, tienen su salario cubierto. Los profesionistas son los que han sido difíciles para concurrir a tandas similares de ejercicios, pues la necesidad de ejercicios profesionales les quita voluntad de concurrir; sin embargo, se ha podido ir llevando concurrencia a esas tandas de ejercicios. Las misiones que en diversas ciudades del norte de España se han llevado a cabo, han mostrado que la propaganda inteligente, aun desarrollada

por vía comercial, ha reunido grandes contingentes en los actos de la misión, misión que es en toda la ciudad y dada por un buen número de sacerdotes, que como la dada en Vigo, fue de treinta y cinco misioneros.

El gobierno ha favorecido con palabras y obras esta cruzada de restauración de la fe católica en España. Tiene absoluta certeza el gobierno que esta labor apostólica que están llevando miembros de distintas clases sociales es el mejor fundamento para la España del mañana; los frutos han sido abundantes y la izquierda española comienza a advertir que hay miembros derechistas, capaces de ponerse en un puesto muy alto sobre sus líderes. El ministro del Trabajo es uno de estos modelos de apóstoles sociales, que las izquierdas astures, irreductibles, identifican con uno de los suyos por su generosidad. Igual opinan los catalanes de tradicional carácter duro e irreconciliable.

La restauración del catolicismo es el lema y la obra puesta en juego en su mecanismo lleva en sí la distribución del pan, obra realizada por los organismos económicos sociales enumerados y la difusión del catecismo, realizada por clero y seglares. El gobierno, como se ha apuntado y sobra hacer hincapié, mira con ojos de benevolencia entusiasta este trabajo actual de crucificado, por el cual España se coloca para nosotros los mexicanos y latinoamericanos nuevamente en la catedral de enseñanza sólida y oportuna. Salve Hispania magistra vitae, cabe exclamar con entusiasmo.

• Una noticia tan grata como las anteriores: la Basílica que se está levantando a la Virgen de Guadalupe, en la República del Salvador, entre la capital de dicha república hermana y la ciudad de Santa Tecla, en un punto llamado La Ceiba, avanza en su construcción con gran celeridad para que quede terminada pronto. Los RR. PP. Somascos son los que están llevando a cabo los trabajos.

DIÓCESIS DE AGUASCALIENTES

Siguiendo la norma *CHRISTUS* de dar a conocer las noticias de cada diócesis para común edificación y también para que los Sres. Sacerdotes de las diversas diócesis de la República tengan quizá entre sí noticias de ellos, se comienza por esta diócesis de Aguascalientes, cuyo nombre por razón de alfabeto inaugura la serie. Es una penosa noticia, la del fallecimiento del Sr. Pbro. Bernardino Martínez, domiciliario de la diócesis de Zacatecas, que falleció el día 19 de abril, en la ciudad de Aguascalientes, a donde se llegó por razón de sus enfermedades. Ruégese a Dios por su alma.

DIÓCESIS DE CAMPECHE

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo a finales del mes de febrero visitó las parroquias de Hopelchén, Dzibachén, Bolenchén y Champotón; en esta última tomó parte en los ejercicios espirituales que se dieron a los fieles, tandas que estuvieron muy concurridas.

• La fiesta del Santo Patrono de la U. C. M., Sr. San José, fue solemnisísima, y por la noche tuvo lugar una velada en el Teatro "Santa Cecilia", sumamente concurrida.

DIÓCESIS DE CHIAPAS

• A finales de enero tuvo lugar la peregrinación de los fieles de la diócesis al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, en el Tepeyac. Se dignó pontificar el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, y por la noche de ese día en que se celebró la peregrinación, tuvo lugar ejercicio de desagravio en el templo de San Felipe de Jesús, de la ciudad de México.

DIÓCESIS DE COLIMA

En la semana comprendida entre el día 5 de mayo y el día 12 tuvieron lugar en Colima, solemnes festejos por la conmemoración centenaria de la fundación del Seminario de la Diócesis. El Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, con sus noventa y dos años de edad, ha tenido la satisfacción de celebrar estas fiestas, por las cuales ha sido sobremanera felicitado.

• El Sr. Vicario de la Iglesia de Cuyutlán trabaja activamente por la realización de un nuevo templo, y los fondos se recogen entre los turistas

que anualmente se llegan al balneario y con las limosnas de los fieles que habitan en Cuyutlán.

ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

El 12 de mayo tuvo lugar en Talpa, el veintitrés aniversario de la coronación litúrgica de la Sagrada Imagen de Nuestra Sra. de Talpa; diversos actos religiosos tuvieron lugar y la afluencia de peregrinos fue grande.

• El día 2 de mayo tuvo lugar la peregrinación anual de los fieles tapatíos al Santuario del Tepeyac. Por la tarde tuvo lugar en el templo Expiatorio de San Felipe de Jesús, un ejercicio piadoso de desagravio. El Excmo. y Rvmo. Sr. Garibí se dignó pontificar y los sermones de estos dos actos religiosos estuvieron a cargo del Sr. Pbro. D. Salvador Morán Ramírez y del P. Alfonso Castiello, S.J.

• El día 10 de enero comenzó una jira por todo el Estado el R. P. Mariano Navarro O. P. que tuvo por fin el establecer la Archicofradía de Nuestra Sra. del Rosario en los pueblos de Sayula, Tepalpa, San Gabriel, Zapotitlán, Tamarit, Tuxpan, Zapotlán el Grande, Zacoalco, Tenamaxtlán y Etzatlán. Tuvo éxito consolador en su trabajo apostólico.

• Las labores de los religiosos franciscanos de la Provincia de los Santos Francisco y Santiago de Jalisco, han realizado la fundación de Ciudad Guzmán, en Durango, Dgo., y en Monterrey de escuelas para niños; la de Durango, Dgo., es de enseñanza secundaria. Un promedio de 800 alumnos concurren a dichas escuelas. Once mil pacientes fueron atendidos en el dispensario "Botiquín Franciscano" establecido en San Luis Potosí, S. L. P., a cargo del R. P. León Zara, O. F. M., en el año pasado. Finalmente el cuerpo de catedráticos del Colegio Seráfico ha sido aumentado, y la concurrencia de noventa alumnos a las clases ponen de manifiesto el progreso de dichos estudios.

DIÓCESIS DE HUEJUTLA

El día 27 de abril a las diez de la mañana, en la I. y N. Basílica de Santa María de Guadalupe dió principio la solemne función anual que la Diócesis de Huejutla dedica a la Sma. Virgen de Guadalupe. El Excmo. Sr. Manuel J. Yerena se dignó pontificar.

ARQUIDIÓCESIS DE MEXICO

Los ejercicios espirituales, los solemnes días de la Semana Mayor, la alegre Pascua de Resurrección transcurrieron en la Metrópoli con el fervor de muchos y asimismo la indiferencia de más, que se entregaron a diversiones, salieron a poblaciones del interior o a playas. Son los dos grupos, el de los católicos que observan la tradición, que guardan los días santos, y los de sólo católicos bautizados que, olvidándose de las prácticas, se divierten; es este último grupo el de los católicos de nombre en los cuales no se da la ecuación entre la fe y las costumbres. Es el grupo que hace la guerra al primero arrebatándole contingentes que defeccionan en sus principios y se hacen al molde de ligereza y vaciedad. Esta guerra ha años se libra en esta ciudad que cierto no es alegre, ni es confiada ¡cómo lo va a ser! con conciencia tan manchada de culpa.

Comentada la vida metropolitana que tanto tinte y color da a la de la República toda, se pasará a dar la crónica de la vida católica habida en la Arquidiócesis. Pasó por México, camino de Norteamérica donde se embarcó para la Misión de Shensi, en China, el R. P. Juan Bautista Se-Tsien Kao, O. F. M., culto sacerdote que dictó varias conferencias en el Teatro de las Bellas Artes. Su charla interesante fue de oportunidad para los católicos, que mucho aprendieron de la China de hoy, tan compleja en su vida y en sus problemas; cuyo catolicismo se halla tan comprometido por la guerra civil, de ribete comunista, que sigue diezmando a la población.

• En el Santuario de los Remedios, en que se han unido las dos devociones tan profundas del México católico, la de Cristo Rey y la de la Virgen de los Remedios de tanto valor histórico colonial, tuvo lugar una Jornada Eucarística, a mediados del mes de marzo. La afluencia de peregrinos de las parroquias de San Mateo Napala, Santiago Oxipaco, San Juan Tototepic, San Francisco Chimalpa y Santiago Tepatlaxco, fue numerosa.

● Hay nuevas con respecto a la edificación de nuevos templos. Se proyecta la edificación de uno dedicado a Ntra. Sra. de Covadonga, en la Colonia de las Lomas de Chapultepec. Se cuenta con el terreno suficiente y firme para emprender la construcción, y la directiva de católicos se ha encarrilado en la búsqueda de los fondos necesarios; se piensa reproducir en pequeño, la nave central de la gran Basílica española de Covadonga. La primera piedra ha sido puesta por el Excmo. y Rvmo. Mons. Maximino Ruiz y Flores.

● La Parroquia de la Santa Cruz y Soledad está en la actualidad hermozada por las obras materiales llevadas allí a cabo. El Excmo. Sr. Maximino Ruiz y Flores se dignó bendecirlas.

● Asimismo, las obras llevadas a cabo en el Templo de San Rafael, fueron concluidas, y en solemne ceremonia fueron bendecidas por el Excmo. y Rvmo. Mons. Luis Ma. Martínez, Arzobispo de México, a finales del mes de marzo.

● Se ha iniciado la restauración del templo del Señor de la Expiración. Las obras del interior fueron bendecidas en abril del año pasado y las que se van a emprender gracias a la generosidad de los feligreses son la renovación de la fachada, que necesita ser revestida de tezontle, para armonizar con el estilo colonial; la reparación de la sacristía, la de la habitación contigua. Cabe decir aquí, a guisa de información histórica que en este templo se da culto a la venerada imagen de Jesús Crucificado, regalo hecho a México, por el Emperador Carlos V, el año de 1553. El rostro, las manos y los pies de esta imagen son perfectas artísticamente. En otro tiempo, este templo sirvió de capilla ardiente para los cadáveres de los sacerdotes y hermanos dominicos del convento cercano. A principio de abril, el Excmo. Sr. Arzobispo de México hizo la bendición de las Imágenes de Nuestra Señora de Buena Esperanza y la del Sagrado Corazón, que ahora se veneran en el susodicho templo.

● A principios de abril, el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo se dignó bendecir un altar del templo de San Juan Aragón, de la jurisdicción parroquial de la Iglesia Archipresbiterial de Santa María de Guadalupe.

● En la Parroquia de Santiago Tlatelolco, que tan rápidamente se ha ido restaurando, el domingo último de abril, fue bendecido un altar dedicado a Ntra. Sra. del Pilar. Hubo ese día danzas de matachines, en las afueras de este histórico templo, hoy a cargo, como otrora de PP. Franciscanos.

● Noticias de otro género son las que siguen: en el Santuario del Señor de las Agonías, de Santo Domingo de Juchitepec, Edo. de México, hubo solemnes fiestas religiosas muy concurridas, por ser fiestas en honor del titular de la parroquia y por la mucha devoción que le profesan los fieles de las capellanías vecinas. Hubo naturalmente las fiestas de verbena popular, corrida de toros y fuegos de artificio, que tanto entusiasmo despiertan en nuestro pueblo.

● Otro año más que en la Iglesia de San Hipólito de la Ciudad de México, contingentes de boleros y papeleros, oyeron nuevamente la palabra de Dios, en santos ejercicios, de boca de R. P. Olleta, C. M. F., incansable misionero; sesenta hicieron su primera comunión, de los ciento cincuenta que hicieron los Ejercicios. Hubo algo de "pinguedine terrae", después del "rore coeli" que con la gracia sobrenatural se derramó en aquellos pobrecitos.

● Nuevos nombramientos ha habido en la Arquidiócesis; de los que el cronista tiene aviso son: el del nuevo párroco de la Concepción Tequihuca, Pbro. Pedro Chávez.

● El Pbro. Felipe Cerón se hizo cargo, por designación del Sr. Arzobispo, del templo de San Juan Aragón.

● El Sr. Arzobispo se ha dignado nombrar Canónigo Penitenciario del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, al M. I. Can. Dr. D. Ramón García Plaza, al Sr. Cura D. Constancio R. Cruz y al Sr. Pbro. D. Ignacio Robledo, fueron elevados a la dignidad de Canónigos Prebendados de la I. N. Basílica de Nuestra Sra. de Guadalupe.

● El Pbro. Sr. D. Ramón Cervantes, cura de Sultepec, ha pasado a hacerse cargo de la parroquia de Tula, Hgo.

● Para finalizar estas noticias, van estas que son de singular relieve: cinco mil terciarios de la Venerable Orden de San Francisco renovaron sus profesiones anuales, el último domingo de abril, en la Parroquia de Santiago Tlatelolco, ante el R. F. Fray David Cerezo, Visitador General de la V. Orden Tercera, de la Provincia de México. Más de mil niños, el día 3 de abril, en la Parroquia de San Jacinto, de San Ángel, hicieron su primera comunión.

● El día cuatro de junio, el R. P. Miguel Soria, O. F. M., tan notable restaurador de la Parroquia de San Juan Bautista, de Coyoacán, D. F., cumplió sus cincuenta años de vida sacerdotal; fiestas con este motivo se tuvieron en la Iglesia de San Fernando y en el convento de Cholula, en honor del mismo R. P. Soria.

ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY

El día 21 de abril, las campanas de la parroquia de Ciudad Victoria tocaron regocijadamente. El Sr. Diácono D. Cesáreo Díez de Pinos, ordenado en Monterrey el día 20, cantó su Primera Misa.

DIOCESIS DE PAPANTLA

El día 10. de mayo visitó la peregrinación de la Diócesis el Santuario del Tepeyac. Ocupó la cátedra sagrada el Excmo. y Rvmo. Mons. Nicolás Corona.

ARQUIDIOCESIS DE PUEBLA

En Cholula tuvo lugar una Jornada en favor del sacerdocio, organizada por el Sr. Pbro. D. Salvador Mastachi; se verificó esta jornada con ocasión del segundo aniversario del Congreso Eucarístico de Cholula, que alcanzó un éxito brillante.

● En Chietla, tuvo lugar un Congreso Eucarístico, muy fervoroso y concurrido.

● Han sido nombrados el Sr. Pbro. Lic. D. Jesús C. Rendón, capellán del Templo del Sr. de la Salud y Capellán del Templo del Sr. de los Trabajos, el R. P. Amado Andonegui, C. M. F.

ARQUIDIOCESIS DE QUERETARO

En el templo de la Congregación, de Querétaro, Qro., cantó su Primera Misa el R. F. D. Pablo Vera Olvera, M. Sp. S. Ocupó la cátedra sagrada el Rvmo. F. D. Edmundo Iturbide, Sup. Gral. de los Misioneros del Espíritu Santo.

DIOCESIS DE TACAMBARO

A principios de mayo tuvo lugar la peregrinación anual de los fieles de la diócesis de Tacámbaro al Tepeyac. El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. José Abraham Martínez Betancourt, predicó ese día de la peregrinación.

DIOCESIS DE TAMAULIPAS

El día de San José, fue inaugurado el Seminario Conciliar de Tamaulipas en el puerto de Tampico, acto que llevó a cabo el Excmo. y Rvmo. Mons. Dr. D. Serafín María Armora y González, dignísimo Obispo de Tamaulipas. Después de la bendición el Sr. M. Acosta pronunció una brillante alocución y durante el banquete, un manífico conjunto interpretó selectos números de música clásica.

DIOCESIS DE VERACRUZ

A finales del mes de abril, tres mil católicos veracruzanos se postraron delante de la Imagen Bendita de Nuestra Señora de Guadalupe, que venidos en peregrinación, imploraron de la Virgen toda clase de bendiciones; veinticinco sacerdotes vinieron también como peregrinos, y por la tarde en la misma Basílica de Ntra. Sra. hubo un acto de desagravio.

En esta crónica de CRHISTUS se ha dicho se da una contribución a la historia que el día de mañana se formará de las diócesis mexicanas; se hace un servicio al mismo tiempo a todos los Sres. sacerdotes puesto que por la

crónica de CHRISTUS pueden tener noticia del antiguo compañero seminarista, hoy sacerdote, y que al igual que ellos trabaja en la viña del Señor. Se ha ido haciendo mes con mes este trabajo con cariño y con fiel aplicación por ser un trabajo para edificación del prójimo y del mayor sacrificio de Dios, y al recordar una por una de las diócesis, cabe decir que hay mucho que hacer en la heredad del Señor, sobre todo en la parte social católica, ahora punto modular de estructuración de las naciones y en la cual la Iglesia tiene también cátedra. Las enseñanzas de esta nuestra madre, se deben poner en práctica, pues mucho tiempo se ha perdido, tiempo precioso cuya importancia han puesto de relieve las guerras y el abismo que tiene delante la humanidad. Es hora de despertar de la inacción y poner manos a la obra y hacer una ecuación perfecta de la vida operante de México, que si reza mucho, debe tener igualmente una vida operante intensa en el campo social.

Fidel Peón.

Ya están a la venta los libros del

Famoso Padre Rodolfo Bandas

Rector del Seminario de San Pablo y Director Diocesano de la "Cofradía de la Doctrina Cristiana"

Sus libros se han difundido mucho en Estados Unidos y ahora lo van a ser en la América Latina.

ENSEÑANZA Y PRACTICA DE LA RELIGION

El mejor libro que pueden tener como guía los Sacerdotes, catequistas y profesores de religión, con amplísima bibliografía norteamericana y latinoamericana.

Ejemplar empastado: \$ 6.50

CUESTIONES BIBLICAS

Das Series. Cada una: \$ 1.00

Excelentes folletos para conocer y estudiar la sagrada Biblia. Magnifico libro para colegios, círculos de estudio, etc., con cuestionarios muy prácticos.

CUESTIONES MODERNAS

Primera y Segunda Serie. Cada una: \$ 1.00

Excelente manual para círculos de estudios e instrucción sólida y acomodada a los tiempos presentes, conforme a la doctrina de la Iglesia.

Descuentos especiales a los libreros, en pedidos de cantidad.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO

Donceles 105-D.

MEXICO, D. F.

Apartado 2695.

NECROLOGIA

Yo vi cómo murió el Padre Portela

Fué el sábado 26 de enero de este año 1946. Regresaba yo de dar una explicación de Catecismo. Venía ya muy preocupado por la salud del Padre Portela y había pedido a los niños que rogaran por él.

Era un atardecer espléndido como son casi todos los atardeceres aquí en Hermosillo, principalmente los sábados, cuando el horizonte se pinta de azul y oro, y en las calles se ven los rostros alegres de viejos y niños, muchachas y muchachos que comienzan a disfrutar de las vacaciones de cada semana.

Pero... tristes contrastes de este mundo, mientras unos gozan la dicha de vivir, otros se debaten contra las amarguras de la muerte. En aquellos momentos el padre Portela estaba agonizando.

Yo no lo sabía y me dirigí a Catedral a pedir informaciones. El padre Rangel me dijo: "Ya está muy grave. Acabo de llevarle el Sagrado Viático. El mismo lo ha pedido pues parece que ya presiente su fin. Vé y quédate con él hasta que yo vuelva."

Salí sin perder tiempo. Yo quería mucho al padre Portela — todos lo querían — y me dirigí a su casa más preocupado que antes. Había pedido el Sagrado Viático, la Santa Eucaristía. Es decir, se estaba preparando para el gran viaje. Quería llevar como compañero en el viaje definitivo de la muerte al dulce Maestro a quien había servido en el viaje transitorio de la vida.

Así deben morir los Santos pensaba yo. Ven venir a la muerte sin temerla, porque para ellos la muerte es la vida. Ven venir a la muerte y le sonríen, porque saben que con ellos está Cristo que venció a la muerte. No se temen los abismos de la muerte cuando se han vencido las ruindades de la vida.

Pronto llegué a su casa. Cuatro o cinco personas lo acom-

pañaban consternadas. Entré sin detenerme hasta su cuarto. Estaba tendido en la cama con todas las señales del agonizante. No me reconoció. Sus ojos sin fijarse en alguna parte determinada miraban muy lejos, como si no miraran ya las cosas de este mundo. Comprendí que había llegado su fin.

Alguien me dijo: "Padre, ya se está acabando, rézale algo." Torpemente me dirigí al carro para traer mi sotana. Regresé y abrí el breviario en las preces de los agonizantes. Pero no quise comenzar a rezar sin haber hablado por última vez a aquel amigo, padre, hermano, que se nos iba para siempre.

Armándome de valor, y confiado en el valor de aquel hombre, acerqué mis labios a su oído y le dije —sin rodeos— lo inevitable, lo que tenía que decirle aunque me temblara la voz: "Padre, ya voy a encomendar su alma a Dios". El padre me oyó y me entendió. "Muy bien, Padre, muy bien." Fueron sus últimas palabras, serenas, confiadas, llenas de entereza.

Hay hombres que nos enseñan a vivir, y también a morir.

Me arrodillé y comencé a rezar: "Señor, ten piedad de nosotros..." Unos minutos después el padre Portela expiró, calladamente, sin extremos. En la sala escuché algunos sollozos ahogados, de esos que salen del fondo del corazón. Yo no pude llorar porque cerré los ojos y me imaginé ver a los ángeles que en el Cielo recibían alegremente a aquella alma de Santo, alma que llevaba las manos llenas de todas las obras de misericordia, alma que vestía la blanca vestidura de la gracia, sin más salpicaduras que las gotas de sangre arrancadas por las espinas que abrazó cariñosamente al consagrar su vida entera al servicio de Dios y de las almas inmortales.

Lo que perdieron entonces las almas, lo saben muy bien quienes le conocieron.

Lo que perdió la Iglesia militante aquí en Sonora que lucha por el Reino de Cristo, lo sabemos muy bien sus hermanos en el sacerdocio. Somos un puñado, dijo uno de ellos, y se van los mejores. Pero se van a mejor vida, y desde allá —más cerca de Dios— nos ayudarán a luchar como ellos lucharon.

Lo que perdió Hermosillo lo dijo un periodista "Ha caído suavemente un telón morado sobre toda una etapa de la vida hermosillense."

Los viejos eran sus amigos, y los hijos de los viejos eran sus hijos. Parece que quedó vacía nuestra Catedral —comentó

otro periodista— "Templo y padre... formaron por mucho tiempo una misma cosa."

Yo seguía arrodillado tocando de vez en cuando el pulso del padre para ver si aún conservaba el calor de la vida. La sangre dejó de circular. Faltaba el alma. Había muerto.

Fueron llegando algunas personas. Me acuerdo de un niño —ahijado del padre— que iba a visitar a su padrino, y llegó solamente para verlo expirar. El niño miraba desde la puerta, triste, asombrado "con el asombro de la vida que comienza y que mira a la vida que se acaba." Como a ese niño, a cuántos niños y hombres hermosillenses se les fué el inolvidable y ancianito niño.

Afuera —en la ciudad de los naranjos— anochece. Sonó algunas veces el teléfono. Lentamente se fué difundiendo la triste noticia. Doblaron las campanas de Catedral, y la regocijada tarde hermosillense, se convirtió en noche de luto. Los bailes y algunas fiestas sociales se suspendieron convirtiéndose en agradecido testimonio al padre muerto.

El cadáver se veló en Catedral.

Al día siguiente el señor Obispo predicó con lágrimas en los ojos.

Y por la tarde se vió —como nunca se había visto— el cortejo fúnebre, numeroso, enternecido, que llenaba las calles, para acompañar al padre a su última morada.

En la tumba nueva, quedó su cuerpo, cubierto de flores y de lágrimas.

En nuestra alma quedará por mucho tiempo su recuerdo.

Y en las alturas de los Cielos permanecerá para siempre su alma de santo.

Pbro. Cruz Acuña.

Hermosillo, Son.

Biografía sintética del Padre D. Martín

Dortela Robles

1866 — 1946

DECANO DE LA CURIA ECLESIASTICA SONORENSE

Nació en Tesepaco, villorrio encajado en las estribaciones de la Sierra Madre, dentro del ex Distrito de Alamos, cuyo nombre oficial es Rosario, Estado de Sonora, México, el 4 de junio de 1866. (sin que esta fecha esté comprobada con el documento respectivo).

Sus padres fueron Don Martín Portela y Doña Josefa Robles.

Su padrino de bautismo fue el Presbítero Don Patricio Sánchez, Antiguo Promotor Fiscal y Consultor de la Diócesis de Sonora, quien demostró interés en el nuevo cristiano; solicitó y obtuvo de los padres del niño Martín, llevarlo a Magdalena, siendo él Cura de la Parroquia. Por los años de 1882 a 1885 cuando nuestro biografiado era un efebo, instruía en la santa religión católica; pero lo que es más, vino a descubrir su vocación para el sacerdocio, admirando y elogiando las prendas personales de su hijo en el señor, deseando vivamente que abrazara la carrera eclesiástica, según constancias escritas que he tenido a la vista, cuando desde Magdalena sostenía correspondencia epistolar con el señor Don Martín, padre del llorado apóstol sonorense, recientemente fallecido.

El XII Obispo de Sonora, Don Herculano López de la Mora, tomaba posesión de su extensa y bien pobre Diócesis en Octubre de 1887, y al año siguiente, el 17 de Marzo de 1888, el joven levita bajo la protección del expresado presbítero Don Patricio Sánchez, solicitó ingresar a la clase sacerdotal en escrito presentado en la fecha ante la autoridad eclesiástica correspondiente.

En aquel mismo año el 8 de Diciembre, abría solemnemente sus puertas el Colegio Seminario donde estudió por espacio de ocho años con mucho éxito: recibió el grado académico de Bachiller en Filosofía el 8 de Octubre de 1893, llegó a ser un latinista notable y antes de su ordenación sacerdotal presentó brillante examen de Teología Moral bajo la presidencia del Vice-Rector del Colegio Seminario Don Manuel de J. Campoy, Pbro. Esto fue el 9 de Julio de 1896 estando presente gran número de personas de reconocida sapiencia.

Las órdenes sagradas que lo elevaron a Ministro del Altar las recibió el 8 de Diciembre de 1895 de Sub-Diácono; el 15 del mismo mes y año, de Diácono, y al año siguiente recibió el Presbiterado en Durango, Dgo., de manos del Sr. Don Santiago Zubiría y Manzanera, Arzobispo de la Arquidiócesis, el día 27 de Septiembre de 1896.

Su Cantamisa fue el 2 de Octubre de 1896.

Fue profesor muy querido por alumnos internos y externos en el Colegio Seminario por muchos años.

Colaboró con numerosos artículos teológicos de información, etc., etc., en el semanario, órgano de la Diócesis de Sonora "Antorcha Sonorense", fundado bajo los auspicios del Sr. López de la Mora, así como también años más tarde en "El Hogar Católico".

Por los años de 1913 y 1914 el Padre Portela se había ya identificado tanto con la grey católica de nuestra ciudad que parecía parte integrante e imprescindible en ella. Su carácter apacible y tolerante lo hicieron anecdotado de tiros y troyanos; pero no pudo tolerar un acto injurioso para la clase sacerdotal, que en enorme cartel, se exhibió contra los muros del Colegio Seminario en 1913, el cual decía: "ANATEMA AL CLERO CORROMPIDO". Entonces empuñó la pluma y en forma enérgica formuló una protesta, dándola a publicidad en el semanario, que era órgano oficial de esta Diócesis sufragánea, lo que originó su entrada a la Penitenciaría, la clausura de la imprenta y la supresión del aludido órgano periodístico "El Hogar Católico".

Para honra de las personas que vivieron la época, asentare que diligentemente se formaron comisiones para gestionar su libertad, cosa que consiguieron con una premura que no esperaban.

El 12 de marzo de 1913 fue nombrado Vicario General de la Diócesis de Sonora, en Sede Vacante, por el Arzobispo de Durango Don Francisco Mendoza y Herrera, delicadísimo encargo dada la época en que lo desempeñó, cesando a la llegada del actual pastor episcopal, S. Excía. Don Juan Navarrete, en 1919.

Desde aquellas fechas fue Cura del Sagrario con interrupción de dos destierros, siendo el último en 1934.

En 1941 se retiró a cuarteles de invierno por sus enfermedades y su edad pero gozando de su congrua, hasta su llorada muerte acaecida el 26 de Enero del año en curso.

Estos datos han sido presentados con la sencillez que fue característica del biografiado durante toda su vida, conocido y amado en todos los rincones de Sonora y a quien se le llamaba como por antonomasia: EL PADRE PORTELA.

Prof. Eduardo W. Villa.

Hermosillo, Son., a 28 de Febrero de 1946.

" RENOVABIS "

REVISTA MENSUAL PARA FOMENTO DE VOCACIONES
SACERDOTALES

Publicada por los Padres Misioneros del Espíritu Santo
en Lima, Perú.

Coopere Ud. a la importante obra de las vocaciones sacerdotales, suscribiéndose a la revista "RENOVABIS", bendecida por Su Santidad, y que publican los PP. Misioneros del Espíritu Santo para el fomento de las vocaciones y difusión de la doctrina, acerca del sacerdocio y su nobilísima misión.

SUSCRIPCION ANUAL: \$7.00 o DLS. 1.50

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO DE LOYOLA

Donceles 105-D

Apartado 2695

MEXICO, D. F.

Pida Ud.

" Litúrgico "

y obtendrá el mejor vino para
consagrar



AGENCIA ECLESIASTICA MEXICANA

Casa fundada en 1910

1a. de Allende No. 4.

Apartado 134 Bis.

Teléfono Eric. 12-31-32.

México, D. F.

66 ANGELORUM VINUM 99

Vino puro garantizado para Consagrar
Elaborado en las "Bodegas de San Luis Rey"

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acababa de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.
Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de
la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aeronoticias del Día No. 27.	Como México no hay dos.	Mujeres (Las) Mandan.
Aparece Arsenio Lupin.	Contra-Ataque.	Noticiero Clasa 7082.
Auto-Bastón.	Detective de Cocina.	Not. Universal 6776.
Blanca Nieves.	Dumbo.	Pedigüño (El).
Brasil.	Escuadrón 201.	Reliquias de Yucatán.
Campanas (Las) de Santamaría.	Eterno Pretendiente.	Saludos.
Cinturón (El) Milagroso.	Mi novio es un héroe.	Su Alteza y el Botones.
	Montañas Rocosas.	Una Visita a Alaska.
		Yo no soy Marinero.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Agente (El) de Cupido.	Chica Bravía.	Not. Fox. aut. 73.
Alas de mi Patria.	Eran Cuatro Enamoradas.	Pobre de Espíritu.
Aldea Maldita.	Ese Encanto Irresistible.	Quién mató a quién.
Amor no Muere.	Falsa Identidad.	Sangre sobre el Sol.
Asesino Fantasma.	Historia del Dr. Wassell.	Sin Pasado.
Aventuras en Birmania.	Invasión Atómica.	Tres Hermanos.
Bésame y Verás.	Lo que desea toda mujer.	Un Bebé de París.
Botando un Millón.	Mañana me suicido.	Viuda Celosa.
Canción Inolvidable.	Misterio de las Nieves.	Yo no me vendo.
Cartas a mi Amada	Mosqueteros (Los) del Rey.	

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Cadenas del Destino.	Maldición de la Momia.	Rosa del Caribe.
Cándida Millonaria.	Mansión (La) de Drácula.	Secreto (El) de la Tumba.
Capitán Angel.	Mañana es Vivir.	Semilla de Odio.
Capullito de Aleli.	Mulata (La) de Córdoba.	Sinfonía de una Vida.
Ceniza al Viento.	Not. Universal 7081.	Soltera y con Gemelos.
Cuando el Amor Florece.	Pequeña (La) Señora de Pérez.	Soy puro Mexicano.
Desde que te Fuiste.	Pesadilla Frustrada.	Trampas de Amor.
Dillinger.	Picara (La) Susana.	Todo por una Mujer.
Empezó la Boda.	Realidad de un Sueño.	Tú eres la Luz.
Espectro del Vampiro.	Reina de la Opereta.	Una cabaña en las Nubes.
Esto ante Todo.	Retrato (El) de Dorian Gray.	Una Canción en la Noche.
Gran (El) Campeón.	Romance en los Mares.	Una Leyenda de Amor.
Huella (La) Fatal.		Una Virgen Morena.
La que no supo amar.		
Laura.		
Lazos Humanos.		

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Amor que Mata.	Dos Angeles y un Pecador.	Me he de Comer esa Tuna.
Bestia Humana.	Hogueras de Pasión.	Ni con Dinero
Concierto Macabro.	Lazos Eternos.	Pepita Jiménez.
Deliciosamente Peligrosa.		

Picara Princesa. Por quién doblan Vidas Marcadas.
Pirata (El) y la Dama. las campanas. Voz (La) del Fantasma.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS
POR LA MORAL CRISTIANA

Bailando en las Nubes. Escándalo de Estrellas. Selva (La) de Fuego.
Cinco Advertencias. Morena Obscura. Seducción.
de Satanás. Mujer sin Alma. Socio (El).
Devoradora (La). Nosotros. Tormenta en la Cumbre.
Entre Hermanos. Salomé. Un día con el Diablo.

Donativos recibidos para el Santo Padre en el mes de abril de 1946

Todas las personas que deseen ayudar con limosnas a Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, pueden enviárnoslas para remitírselas mensualmente a fin de que El pueda remediar tantas necesidades como hay en los países castigados por la guerra.

J. A. Romero, S. J.

Donativos recibidos según publicación anterior	\$ 4,830.59
Sr. Ramón Orea. — MEXICO, D. F.	1,000.00
Sr. Eduardo de Ovando y Enciso. — PUEBLA, PUE.	100.00
Srita. Imelda Ferrari. — MEXICO, D. F.	10.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	10.00
Familia Solórzano. — MEXICO, D. F.	250.00
Srita. Ma. Guadalupe Esqueda. — JACONA, MICH.	25.00
Srita. Dulce Ma. Bofil. — PURGA, VER.	5.00
Sritas. Pilar de Samaniego y María Sánchez. — MEXICO, D. F.	60.00
Srita. Magdalena Ruiseñor. — MEXICO, D. F.	2.00
Srita. Carolina Ituarte. — TACUBA, D. F.	1.00
Familia Zecua. — MEXICO, D. F.	50.00
Sra. Gertrudis F. de Godínez. — YURECUARO, MICH.	1.00
Srita. Guadalupe Espinosa. — MIAHUATLAN, OAX.	9.00
Srita. Guadalupe López. — SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	5.00
Srita. Ma. Consuelo Zepeda. — PURIFICACION, JAL.	12.00
Srita. Ma. del Carmen López. — SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	5.00
Sr. Manuel Rojas. — COYOACAN, D. F.	10.00
Srita. Ma. de los Angeles Madrigal. — SAN FRANCISCO CALIFORNIA, U. S. A.	24.00
Srita. Ma. Elena Vega. — IXTACALCO, D. F.	2.00
Srita. Consuelo Barona. — MEXICO, D. F.	40.00
Srita. Josefina L. — MEXICO, D. F.	100.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	5.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	50.00
Sra. Julia M. de C. de Pérez Sandi. — MEXICO, D. F.	15.00
Sr. N. N. — MEXICO, D. F.	5.00
Sra. Marina S. de Cinta. — ACAYUCAN, VER.	5.00
Srita. Ma. Isabel Rodríguez. — TEPIC, NAY.	20.00
Srita. Cesárea Montaña. — MEXCALA DE LOS ROMEROS, JAL.	2.00

SUMA \$ 6,653.59

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

803.—LA DEVOCION A LA SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.—Encuesta hecha a petición del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de México y de la Venerable Jerarquía Mexicana.—Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Julio Fitzsimon, Obispo de Amarillo, Texas. — 20 x 14 cms. — 62 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. México, D. F.—Ejemplar: \$2.50.

Entre las muchas ideas felices que tuvo el Excmo. Sr. Arzobispo de México para realizar el quincuagésimo aniversario de la coronación de la Virgen Santa María de Guadalupe, una de ellas fue la de haber encomendado al Excmo. y Rvmo. Sr. D. Lorenzo Julio Fitzsimon, Obispo de Amarillo, muy amigo de los mexicanos y muy amante de la Virgen Santa María de Guadalupe, una encuesta sobre la devoción a la Virgen de Guadalupe en Estados Unidos.

Aceptada la comisión, la desempeñó con verdadera eficacia y nos dio un librito de cortas dimensiones, pero lleno de datos ciertos e interesantes, un compendio muy bien hecho de los resultados de su encuesta.

Este librito sirve, en primer lugar, a todo buen guadalupano para darse

cuenta de los progresos de la devoción de nuestra Reina y Señora en el territorio de los Estados Unidos; en segundo a los que se dedican a las estadísticas guadalupanas, tan útiles cuando están bien hechas, como lo está este librito, y si se hiciera una encuesta como ésta en Europa, Asia y Africa, serviría para los que con tan grande mérito se dedican a propagar y extender el culto y la devoción a la Virgen Santa María de Guadalupe, porque sabrán ya con exactitud las partes donde es necesaria la propaganda, y algún día servirá para fundar ante la Santa Sede la petición de la extensión de la fiesta litúrgica de Nuestra Señora de Guadalupe al calendario universal.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

804.—EL MILAGRO DE LAS ROSAS.—Por Alfonso Junco. — 20 x 15 cms. — 292 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$5.00.

Mi bueno y bien querido amigo Alfonso Junco ha hecho en esta ocasión lo que ha solido hacer en otras: reunir en un libro los artículos de carácter histórico y crítico que antes ha ido publicando en los periódicos, con lo que consigue servir a sus muchos lectores de una vez lo que antes ha ido sirviendo en sorbitos y a las

veces tan distanciados que del uno al otro se pierde el sabor.

En esta vez ha reunido en un libro todos los artículos de crítica histórica que publicó sobre la verdad de las apariciones guadalupanas, y es inútil hacer resaltar la exactitud de los datos, lo aguzado de la crítica y la seriedad de los juicios, porque son cua-

lidades que distinguen al autor y avaloran sus trabajos históricos.

De propósito quiero hacer caso omiso de alguna cosilla en que no estoy de acuerdo con el autor, porque diferencias de apreciación y de criterio en cosas secundarias no son para suscitar polémicas, ni siquiera para

ser traídas a colación en una nota bibliográfica, porque no hacen disminuir el valor del libro.

Por eso me limito a felicitar al autor por su nuevo libro y a recomendarlo muy eficazmente a los estudiosos guadalupanos.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

805.—LOS TOROS ANTE LA IGLESIA Y LA MORAL.—
J. Pereda, S. J. — 18 x 11.5 cms. — 228 págs. — Ediciones Vita.
Apartado 73, Bilbao, España.—Ejemplar: 12 ptas.

Libro ameno e instructivo, que estudia con serenidad y sin prejuicios una cuestión que a muchos interesa en nuestros días y es la de la moralidad de las corridas de toros.

Pero el autor no se contenta con estudiar escuetamente la cuestión, sino que sabiendo que corren voces de que están excomulgados los toreros, se remonta hasta los orígenes de esta creencia en el siglo XVI, señala con claridad y precisión las circunstancias en que nació y metiéndose por los campos de moralistas y juriconsultos, nos dice lo que a través de las edades

han venido enseñando esos buenos señores, con serena imparcialidad, juzgando rectamente el parecer de cada uno de ellos.

Lo dicho. Es un libro ameno e instructivo, bueno para toda clase de personas, porque a unas hará pasar ratos entretenidos averiguando lo que se ha pensado, de cuatro siglos a esta parte, sobre la moral de las corridas de toros, y a otros dará luces suficientes para aconsejar y responder a consultas sobre la materia cuando sea necesario.

Jesús García Gutiérrez, Pbro.

806.—PHILOSOPHIA MORALIS. — Por Ireneus González Moral, S. J. — 24.5 x 17 cms. — 632 págs. — De venta en: "Editorial Sal Terrae". — Apartado 77. — Santander, España. — Ejemplar: 45 pesetas.

Esta obra constituye un verdadero progreso. Su doctrina es la tradicional, que se enseña en todos los textos similares. Ha asimilado todas las conocidas cualidades de la benemérita y conocida Philosophia Moralis del P. Cathrein. Pero la supera con creces. La claridad, propiedad y fluidez del estilo no dejan nada que desear. La distribución de las partes, la nitidez del pensamiento, la distribución perfecta de los varios elementos, la riqueza de recursos tipográficos, hacen que la lectura avance sin tropiezo alguno. Muy digna de encomio es la abundancia de bibliografía escogida,

general y particular de cada cuestión.

Por regla general los temas son considerados en todos sus aspectos. Casi todos los temas de actualidad están tratados, cada uno conforme a su relativa importancia. Sólo echamos de menos algo más extenso sobre el derecho internacional, principio de nacionalidades y temas afines. Y modestamente encontramos sólo un reparo: la longitud, desmesurada, a nuestro juicio, para un libro de texto; la cual proviene de un excesivo afán de claridad y pormenor, en nociones, argumentos, y sobre todo en dificultades.

Rafael Martínez del Campo, S. J.

807.—MARAVILLA AMERICANA Y CONJUNTO DE RARAS MARAVILLAS.—Observadas con la dirección de las Reglas del Arte de la Pintura, en la prodigiosa Imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe de México.—Por Don Miguel Cabrera, Pintor. — 24 x 18 cms. — 40 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$5.00.

En tres principales ocasiones, durante la época virreinal, fue examinada pericialmente la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe: el 13 de marzo de 1666, por los siete maestros, Lic. Juan Salguero, clérigo presbítero; Br. Tomás Conrado, Sebastián López de Avalos, Nicolás de Fuen Labrada, Nicolás de Angulo, Juan Sánchez y Alonso de Zárate; el 30 de abril de 1751 por los cuatro notables pintores Miguel Cabrera, José de Ibarra, Manuel de Osorio y Juan Patricio Morlete Ruiz; y el 25 de enero de 1787 por D. José Ignacio Bartolache, D. Andrés López, D. Rafael Gutiérrez, D. Mariano Vázquez, D. Manuel García y D. Roberto José Gutiérrez.

De las tres, la más importante fue la de 1751, así por la calidad de los pintores como por lo pormenorizado de su examen, que luego redactó el principal de ellos —el de más renombre en su época— D. Miguel Cabrera. Cinco años más tarde (1756) fue

dado ese examen pericial a la imprenta en México. Nueva impresión tuvo en Madrid (1785). Y a ésta ha seguido la actual (Querétaro, Ediciones Cimatario, 1945), que es una reproducción facsimilar de la de México.

El dictamen de Cabrera fue corroborado explícitamente no sólo por sus compañeros en la inspección de la Imagen en 1751 —Ibarra, Osorio y Ruiz—, sino por otros pintores de la época —Vallejo, Alcibar y Arnaez—, que, solos o acompañando a Cabrera en otra ocasión, habían también examinado la Imagen del Tepeyac. Sus testimonios aparecen al fin en sendas cartas que dirigieron a Cabrera.

El tercer examen pericial de 1787 fue, por las tentativas de reproducción idéntica de la Guadalupeana que en seguida se llevaron a cabo, una contraprueba del dictamen cabreriano que lo confirmó.

José Bravo Ugarte, S. J.

808.—EL V. EPISCOPADO MEXICANO EN EL AÑO JUBILAR GUADALUPANO 1944-1945. — Por el Lic. José Ignacio Dávila Garibi. — 18.5 x 12 cms. — 192 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$4.00.

809.—EL M. I. y V. CABILDO DE LA METROPOLITANA CATEDRAL BASILICA DE GUADALAJARA EN EL AÑO JUBILAR GUADALUPANO 1944-1945.—Por el Lic. J. Ignacio Dávila Garibi. — 18.5 x 12 cms. — 142 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$3.50.

810.—SUCINTA NOTICIA HISTORICA ACERCA DE LA COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y SU CABILDO. — Por el Lic. J. Ignacio Dávila Garibi. — 18 x 12 cms. — 196 págs. — De venta en la Librería Editorial San Ignacio de Loyola. — Donceles 105-D. — Apartado 2695. — México, D. F. — Ejemplar: \$3.50.

Una trilogía histórica —démosle este nombre— nos ofrece la infatigable y fecunda pluma del Lic. Dávila Garibi, con motivo del Cincuentenario Guadalupeño recientemente celebrado. Son tres obrillas, que su amor a la Virgen de Guadalupe hace encajar en las solemnidades nacionales: El V. Episcopado Mexicano, el Cabildo Metropolitano de Guadalajara y la Colegiata y su Cabildo de San Juan de los Lagos, durante las fiestas jubilares.

Indiscutiblemente que son datos históricos e interesantes, aunque en algunos puntos, como el autor mismo lo reconoce, incompletos. Los múltiples catálogos, que en ellos aparecen, dan la impresión de un juego de combinaciones artificiosamente calculado. Sin embargo, es indudable que para los interesados puede tener alguna utilidad; son problemas resueltos.

Joaquín Sáenz y Arriaga, S. J.

LA PROVEEDURIA

LIBRERIA, PAPELERIA, ARTICULOS DE
IGLESIA, REGALOS

Teléfono Eric. 66-64
2 Sur 308

Apartado postal 149
Puebla, Pue., Méx.

LIBROS..... pero ¿cuáles?

HORA SANTA.—Por el R. P. Mateo Crawley - Beevey. En impecable edición al precio de	\$ 3.50
CONFERENCIAS ESPIRITUALES.—Por F. G. Faber.. EXISTENCIA DE DIOS. Ante la Filosofía y las Ciencias. Por J. Restat	4.15 2.75
LA VERDADERA VIDA. Sociología de lo Sobrenatural. Por Luis Sturzo	3.25
LA MORAL Y LAS MORALES.—Por M. S. Gillet, Pro- fesor del Instituto Católico de París	4.00
EL ESPIRITU FRANCISCANO.—Por Ubaldo D'Alencon, O. F. M.	2.10
SAN IGNACIO DE LOYOLA. Comentari o del Libro de los Ejercicios Espirituales.—Por el Padre Mauricio Meschler	2.75
HISTORIA DE LA SAGRADA PASION.—Por Luis de la Palma, S. J.	7.00
LAS EPISTOLAS DE SAN PABLO.—Por Abate Henri Esceffier	3.75
PALABRAS DE VIDA INSPIRADAS EN EL MISAL. Por Dom Marmion	5.50
MISAL ROMANO. PEQUEÑO. SANTOS MEXICANOS, A 12 x 17 No. 2012. Cantos dorados a fuego, muy cómodo para los señores Sacerdotes y Seminaristas	50.00

En la Proveeduría encontrará Ud. lo necesario para Semana Santa: Cirios, Incienso legítimo de Castilla, Ornamentos Sacerdotales en todos los estilos y clases, Frontales, Palios, Albas, Candeleros, Copones, Cálices, Custodias, Purificadores, Amos, Paño de hombros, Roquetes, Bonetes, Bandas para Sacerdotes y Seminaristas, Etc.

Indice

APORTACIONES

Indulto Concedido últimamente a la Adoración Nocturna Mex- icana por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII.	139
Sobre la participación de los se- ñores sacerdotes en los Clubs Rotarios.	228
Solución al Caso de Rúbricas del mes de Noviembre de 1945.—Mons. José G. Anaya	330
Observación a la solución dada en marzo al caso de Derecho Canónico.—Can. Francisco Arriba,	333
Agustín.—Pbro. Tomás Orduña	441
Aclaración a una Nota Biblio- gráfica.—José Bravo Ugarte, S. J.,	443
Observación a la Solución del Caso de Derecho Canónico de mayo de 1946.—Pbro. J. Santos Sánchez,	509
Aportación a la solución del ca- so de Derecho Canónico pro- puesto en marzo de 1946.— Pbro. Dr. J. Trinidad Ambrís, Bendición con el Santísimo es- tando expuesto.—J. G. Tre- viño, M. Sp. S.,	511 512
Aclaración a la consulta No. 480.—Pbro. J. Trinidad San- tos Sánchez,	514

ASCETICA

El Dolor Santificado.—Salva- dor Carranza, Pbro.,	255
--	-----

BIBLIOGRAFIA

792.—AMOR NO ES AMA- DO, EL.—(Fco. Valencia Ayala).—A. Valenzuela, S. J.,	357
783.—BIBLIOGRAFIA DE LOS ESCRITORES DE LA PROVINCIA MEXICANA DE LA COMPAÑIA DE JESUS.—(Juan B. Iguiniz). —Pbro. J. G. Gutiérrez ...	169
802.—BREVE EXPOSICION DE LA FILOSOFIA ES- COLASTICA.—(Pbro. Dr. N. Hernández Izurieta).— R. G. Pérez, S. J.,	458

800.—BREVE HISTORIA DE LAS APARICIONES Y DEL CULTO A NUESTRA SEÑORA DE GUADALU- PE.—(José A. Romero, S. J.).—A. Valenzuela, S. J.,	457
809.—CABILDO DE LA ME- TROPOLITANA CATE- DRAL BASILICA DE GUADALAJARA EN EL AÑO IUBILAR GUADA- LUPANO.—(Lic. J. Igna- cio Dávila Garibi).—J. S. Arriaga, S. J.,	537
787.—CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL V. EPISCOPADO MEXICA- NO SOBRE EL PATROCINIO DE SR. S. JOSE, EN EL SEPTUAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU PROCLAMACION. B. A. Paredes, SS. CC., ..	271
786 R.—COMPENDIO DE HISTORIA DE MEXICO. —(José Bravo Ugarte, S. J.).—J. G. Gutiérrez, Pbro.	355
790.—CUESTIONES PALPI- TANTES.—(José Castillo y Piña).—A. Valenzuela, S. J.	272
781.—JERONIMOS, SEIS FILIPICAS.—(D. Mayor S. I.).—J. Gil Alaman, S. J., ..	83
803.—DEVOCION A LA SMA. VIRGEN DE GUA- DALUPE EN LOS EE. UU. —(Evcmo. Sr. Dr. D. L. J. Fitzsimon).—J. G. Gutié- rrez, Pbro.,	535
799.—DONDE ESTA EL PAPA, ALLI ESTA LA IGLESIA.—(J. Sáenz y Arriaga, S. J.).—A. Valen- zuela, S. J.,	457
792.—EJERCICIO DE SAN IGNACIO.—(P. Ramiro Camacho).—J. S. Arriaga, S. J.,	274
786.—EL EXCMO. Y RVMO. SR. Dr. Dn. PEDRO VE- RA Y ZURIA.—J. G. Gu- tiérrez, Pbro.,	271
798.—ENSEÑANZA Y PRAC- TICA DE LA RELIGION. —(Pbro. Rodolfo G. Ban-	

- das).—J. S. Arriaga, S. J. 456
- 808.—EPISCOPADO MEXICANO EN EL AÑO JUBILAR GUADALUPANO. (Lic. J. Ignacio Dávila Garibí).—J. S. Arriaga, S. J. 537
- 784.—ERRORES DEL PROTESTANTISMO, LOS.—(Agustín de la Rosa, Pbro.) Enrique Pi, C.M.F. 170
- 796.—FRAY MARTIN DE VALENCIA.—(Pbro. Salvador Escalante P.).—J. B. Ugarte, S. J. 456
- 788 B.—HERMANAS DE LA CARIDAD EN MEXICO, LAS.—(P. Ramiro Camacho).—Enrique Pi, C.M.F. 355
- 794.—HISTORIA DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN YUCATAN.—(Lic. Fco. Cantón Rosado).—J. G. Gutiérrez, Pbro. 455
- 777.—HISTORIA DEL SEMINARIO CONCILIAIR DE SAN ILDEFONSO, DE MERIDA.—(Lic. Fco. Cantón Rosado).—J. G. Gutiérrez, Pbro. 81
- 797.—HISTORIA ORIGINAL GUADALUPANA.—J. B. Ugarte, S. J. 456
- 789.—HOMENAJE A MONSEÑOR FRANCISCO CAMPOS Y ANGELES.—J. G. Gutiérrez, Pbro. 272
- 779.—JESUS Y YO.—(Luis J. Heeg, S. J.).—B. A. Paredes, SS. CC. 82
- 785.—JUVENTUD Y PUREZA.—(Francisco Charmont, S. J.).—B. A. Paredes, SS. CC. 170
- 795.—MANETE IN DILECTIONE MEA.—V. González, O. S. R. 455
- 807.—MARAVILLA AMERICANA Y CONFINTE DE RARAS MARAVILLAS.—(Miguel Cabrera).—J. B. Ugarte, S. J. 536
- 804.—MILAGRO DE LAS ROSAS, EL.—(Alfonso Junco).—J. G. Gutiérrez, Pbro. 535
- 788.—MISTERIO DE INIQUIDAD.—(Excmo. Sr. Dr. D. J. J. Manríquez y Zúrate).—B. A. Paredes, SS. CC. 272
- 806.—PHILOSOPHIA MORALIS.—(Ireneus González Moral, S. J.).—R. M. del Campo, S. J. 536
- 787 B.—SAN AGUSTIN Y SU OBRA.—(Fco. J. A. Belgodere).—Enrique Pi, C. M. F. 355
- 782.—SECRETARIADO SOCIAL MEXICANO.—(Pbro. Dr. Pedro Velázquez H.).—E. G. Tagle, Pbro. 169
- 793.—SEMBRADORA DE ROSAS.—(G. Hoornaert, S. J.).—A. Valenzuela, S. J. 358
- 780.—SERVICIO SOCIAL.—Revista.—A. Valenzuela, S. J. 82
- 810.—SUSCINTA NOTICIA HISTORICA ACERCA DE LA COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y SU CABILDO.—(Lic. J. Ignacio Dávila Garibí).—J. S. Arriaga, S. J. 537
- 791 B.—TRINIDAD SANCHEZ SANTOS.—(Octaviano Márquez).—J. S. Arriaga, S. J. 357
- 801.—THEOLOGICAE GENERALIS LECTIONES.—(Aloysius Radillo, Pbro.).—J. H. Chávez, S. J. 457
- 805.—TOROS ANTE LA IGLESIA Y LA MORAL, LOS.—(J. Pereda, S. J.).—J. G. Gutiérrez, Pbro. 536
- 789 B.—VENGA A NOS EL TU REINO.—(Tihamer Toth).—B. A. Paredes, SS. CC. 356
- 778.—VERDADERA VIDA, LA.—(Luis Sturzo).—Enrique Pi, C. M. F. 81
- 791.—VIDA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—(P. Dudon, S. J.).—M. Ocampo, S. J. 273
- 790 B.—VIDA DE FRAY TORIBIO DE MOTOLINIA.—(J. Fernando Ramírez).—J. B. Ugarte, S. J. 356
- BIOGRAFÍAS
- El Cardenal John H. Newman.—Antonio J. López, Pbro. 153
- CASUÍSTICA
- Consultas
- 468 B.—¿Por el hecho de hacerse castrar una persona, pierde el derecho de pedir

- y dar el débito conyugal?—J. Sáenz y Arriaga, S. J. 61
- 469.—¿Quiéren explicarme cómo está integrado el V. Cabildo de México?—Can. José Ordóñez, 61
- 470.—¿Con asistencia de un grupo de Adoradores Nocturnos se puede decir Misa en los lugares donde no está establecida la Adoración Nocturna?—J. G. A., 62
- 471.—¿Hay alguna resolución por la cual puedan permitirse los escapularios con forro para la validez de su imposición?—Pbro. Ezequiel de la Isla, 63
- 472.—¿Para la elección de Provincial en alguna Orden de Religiosos se puede pasar por alto el *Degat de Familia*, y el no presentar las "litteras ab omnibus sui conventus Patribus subscriptas" para sufragar en el Capítulo?—E. M. Cárdenas, S. J. 64
- 473.—¿Puede algún Ordinario facultar a alguno de sus párrocos para celebrar en cualquier día, aun en las Dominicas y fuera de las fiestas clásicas, Misa de Requiem?—J. G. A. 140
- 474.—¿Siendo Rector de una Iglesia de Religiosos en ausencia de éstos la Rectoría sigue gozando de los mismos privilegios que el Derecho concede a estas Iglesias?—E. M. Cárdenas, S. J. 145
- 475.—¿Acerca del Canon 759. "de baptismo in mortis periculo" es suficiente bautizar, aunque la criatura con el tiempo recobre la salud?—E. M. Cárdenas, S. J. 145
- 476.—¿Qué se entiende por "exequias" en una Misa de Difuntos?—Pbro. I. González Vázquez, 229
- 477.—¿Es lícito prestar dinero con un interés de tres por ciento mensual?—E. Iglesias, S. J. 230
- 478.—¿Qué obligación hay de administrar los Sacramentos a un adulto bautizado después de la muerte aparente?—J. E. Sánchez Cruz, 232
- 479.—¿Para la elección de Provincial de qué medios se puede uno valer para dilucidar siendo el voto secreto?—E. M. Cárdenas, S. J. 233
- 480.—¿Es legítima la nueva forma contra el C. 1094 en la dispensa de testigos?—Pbro. J. Santos Sánchez, 234
- 481.—En el número de febrero de la sección "Casos para este mes" en el de Moral que trata de la ocultación de la bendición, se pregunta si se puede dar con ella la bendición a los fieles. ¿Cómo se entiende eso?—J. A. Romero, S. J. 235
- 482.—¿Qué se puede decir sobre las imágenes de la Sma. Trinidad en que el Espíritu Santo se representa en forma corporal?—J. A. Romero, S. J. 235
- 483.—¿Hay alguna validez en el matrimonio que se efectúa (*vi metu coram testibus*) cuando no hay sacerdote ni esperanza de haberlo?—Pbro. J. Santos Sánchez, 333
- 484.—¿Puede seguirse la costumbre de poner el Monumento del Jueves Santo en el Altar Mayor?—Pbro. Ezequiel de la Isla, 335
- 485.—¿Las prescripciones Litúrgicas ordenan celebrar todos los oficios del Sábado Santo en el Altar Mayor?—Pbro. Ezequiel de la Isla, 336
- 486.—¿En los oficios del día de las Palmas puede el sacerdote separar la bendición de la Procesión?—Pbro. Ezequiel de la Isla, 336
- 487.—Coincidencia de varias fiestas y ceremonias.—I. González Vázquez, Pbro., 337
- 488.—¿Puede darse la Bendición Solemne del Santísimo con una forma distinta de la que se expone a la veneración de los fieles?—De la Isla-Anaya, 434
- 489.—¿En qué consiste el Sigo Sacramental en la Confesión?—A. Méndez Medina, S. J. 437
- 490.—¿Es cierto que Juan Diego fue azotado porque llegó tarde a la Doctrina?—J. García Gutiérrez, Pbro., 439
- 491.—¿Dónde tiene sus Ofici-

nas la "Cia. Cinematográfica Nacional"?—J. A. Romero, S. J.,	439
492.—¿Tienen derecho los Religiosos que celebran Misas especiales como las llamadas "Gregorianas" o de la "Emperatriz", etc., para cobrar estipendio distinto al que se da por las misas manuales?—Pbro. Ezequiel de la Isla,	503
493.—¿Se puede dar culto a una imagen de solo busto?—Pbro. I. González Vázquez,	505
494.—¿Cuántas lámparas deben arder delante del Santísimo?—Pbro. I. González Vázquez,	506
495.—Sobre la usurpación del ejercicio del Subdiaconado en una misa solemne, por un laico.—Pbro. I. González Vázquez,	506
496.—¿Por qué en la Santa Misa cuando no está el Santísimo en el altar deben los acólitos hacer genuflexión siempre al pasar delante de la Cruz y el sacerdote no la hace?—Pbro. I. González Vázquez,	506
497.—¿Cuál es el origen de la "Misa de las Santas Llagas de Nuestro Señor Jesucristo" y en qué forma debe aplicarse?—Pbro. Ezequiel de la Isla,	507
498.—¿Cuáles son los derechos parroquiales, cuáles los del altar y cuáles los de estola?—Pbro. J. G. Gutiérrez,	507
DERECHO CANONICO	
Impedimento del hijo ilegítimo para el sacerdocio. Cans. 1116 y 1363. N. Gómez, Pbro.,	59
El Religioso de votos simples ¿conserva alguna clase de dominio? Mons. N. Hernández I.,	135
Condiciones para que un matrimonio pueda ser sanado en raíz. J. Santos Sánchez, Pbro.,	219
Delegación "Ad universitatem causarum", Error común. Mons. N. Hernández I.,	323
Nombramiento de Vicario Cooperador "Inaudito parrocho". Can. 476.—Mons. N. Hernández I.,	429
"Decrimine falsi" y de irregularidades. Mons. N. Hernández I.,	499
MORAL	
Obligación de imponer "sub gravi" una curación. J. Sáenz Arriaga, S. J.,	60
Privaciones para adelgazar; ¿son pecado y puede ser grave?—J. Sáenz y Arriaga, S. J.,	136
Uso de las inyecciones de morfina que indisponen al enfermo a prepararse a bien morir.—Fr. R. M. Soto, O.F.M.,	221
¿Qué es la oculta compensación y cuál es su licitud?—J. Sáenz Arriaga, S. J.,	324
Obligaciones del Gerente de una negociación.—J. Sáenz Arriaga, S. J.,	431
Obligaciones de los empleados del Gobierno. Cohecho. Propina. J. Sáenz Arriaga, S. J.,	500
RUBRICAS	
¿Es necesaria la autorización del Ordinario del lugar para hacer cualquier procesión? ¿pueden tomar parte las mujeres llevando luces? ¿se pueden llevar imágenes, estandartes, banderas, etc.?—J. G. A.,	134
Procesión del Corpus con la banda municipal, cantos populares e himnos en lengua vulgar.—J. G. A.,	136
Omisión de las exequias y exequias celebradas en día de fiesta, domingo y miércoles de ceniza, sin ser llevado el cadáver a la Iglesia.—J. G. A.,	226
¿Pueden ponerse reliquias de santos, juntamente con la de la Santa Cruz?, ¿qué culto debe darse a esta reliquia? ¿puede darse con ella la bendición a los fieles?—J. G. A.,	328
¿Puede exponerse la reliquia de la Santa Cruz en el trono de la exposición? ¿qué ornamentos se deben usar para dar la bendición con ella? ¿debe incensarse y cómo la reliquia?—T. C. Delgado, Pbro.,	433
Exposición de Reliquias de Mártires, Confesores y Virgenes a la pública veneración el 5 de Noviembre. Misa de las Santas Reliquias, bendición con ellas, etc.—J. G. A.,	501

CONGRESOS	
El Congreso Eucarístico Guadalupeño de Calvillo, Aguascalientes.—Can. David G. Ramírez,	247
CRONICA	
ACTIVIDADES CATOLICAS NACIONALES	
<i>Fidel Peón</i>	
Noticias de Interés General: 159, 349,	521
Aguascalientes: 160, 349,	522
Campeche: 161, 350,	522
Colima:	522
Cuernavaca:	161
Chiapas: 161, 350,	522
Chihuahua:	350
Chilapa:	350
Durango:	161
Guadalajara: 161, 350,	523
Huejutla:	523
León:	351
México: 162, 351,	523
Michoacán: 164,	523
Nuevo León: 353,	525
Papantla:	525
Puebla: 164, 353,	525
Querétaro: 164,	525
Saltillo:	353
San Luis Potosí:	353
Tabasco:	165
Tacámbaro: 353,	525
Tamaulipas: 353,	525
Tehuantepec:	165
Tulancingo:	354
Veracruz:	525
Yucatán:	165
Zamora:	354
DOCUMENTAL	
CURIA ROMANA	
Sacra Congregatio Consistorialis,	21, 181
Sagrada Congregación de Seminarios y Estudios Universitarios,	115, 373
Sacra Congregatio Concilii,	478
Sacra Romana Rota.—Decretum de Ordinario Studio Sacrae Romanae Rotae,	181
Secretaría de Estado,	21
Pontificia Commissio ad Codices Canones Authentice interpretandos.—Reponsa ad proposita dubia,	21
DIOCESANOS	
<i>Collector</i>	
Campeche: 192, 313,	486
Colima: 196, 314, 393,	492
Chiapas: 47, 198,	394
Chihuahua: 123, 199,	492
Chilapa:	200
Durango: 124, 201,	399
Guadalajara: 126,	493
Huajuapam de León: 207, 402,	494
México: 127, 211,	406
Tacámbaro: 128, 213, 316,	495
Tamaulipas:	51
Tehuantepec: 131, 316, 410,	496
Tepic: 131, 213, 317,	410
Veracruz:	214
EPISCOPADO MEXICANO	
Carta Pastoral Colectiva Sobre el Patrocinio de Señor San José, en el septuagésimo quinto aniversario de su proclamación,	22
Carta Pastoral Colectiva sobre el IV Centenario de la Iniciación del Santo Concilio de Trento	118
Primera Carta Pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Tabasco acerca de la Consagración de su Diócesis al Sacratísimo Corazón de Jesús, 304,	479
Declaraciones del Excmo. Sr. Arzobispo de México,	373
EPISCOPADO EXTRANJERO	
Pastoral Colectiva del Episcopado Alemán,	29
El Episcopado de Guatemala denuncia el peligro Comunista,	35
Declaración del Episcopado de EE. UU. sobre la transición de la guerra a la paz,	43
Texto de los documentos cambiados en 1941 entre la Jerarquía Alemana y el Papa Vigorosa declaración de los Cardenales y Arzobispos de Francia,	309
Carta Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Montevideo sobre las fiestas Guadalupeñas,	385
Carta Pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Tucumán, Argentina, sobre el Año Jubilar Guadalupeño,	391
La Jerarquía Católica Norteamericana ante la campaña Protestante en América Latina,	483
SANTA SEDE	
Mensaje de Navidad del Santo Padre,	93
Mensaje de S. S. Pío XII a los Católicos de Colombia,	102

Mensaje de S. S. Pío XII a los católicos de Argentina, 57,	104
Mensaje de S. S. Pío XII a los Católicos Españoles,	107
Carta de Su Santidad al Arzobispo de Trento,	110
Su Santidad Pío XII designa el mayor número de Cardenales en la Historia,	113
Carta Encíclica de Nuestro Santo Padre sobre la urgente necesidad de intensificar el cuidado de los niños indigentes víctimas de la guerra,	285
Alocución al Sacro Colegio de Cardenales,	289
Alocución a la Asociación Italiana de Maestros Católicos,	298
Alocución de S. S. Pío XII a Cardenales y Diplomáticos,	367
El Soviet persigue a la Iglesia Rutena,	370
Carta Apostólica de S. S. Pío XII al Excmo. Sr. D. Antonio Guízar Valencia, Obispo de Chihuahua,	372
Mensaje de S. S. Pío XII al Congreso Catequístico de Barcelona,	471

DONATIVOS

Donativos recibidos para el Santo Padre, 66, 166, 267,	428
--	-----

EDITORIAL

Apuntes para la Historia del Movimiento Antiguadalupano. — J. García Gutiérrez, Pbro., 5, 87, 173,	277
Los deberes Cívicos de los Católicos.—Can. David G. Ramírez,	361
Nuestros Grandes Problemas.—Can. Dr. Oclaviano Márquez,	461

HISTORIA

Cuarto Centenario de la erección del Arzobispado de México.—Can. José Ordóñez,	237
--	-----

INFORMACION

NOTICIAS CATOLICAS MUNDIALES

Fidel Peón	
Vaticano:	448
Noticias de Carácter Gral.: 67, 259,	447
Alemania: 260,	449

Argentina:	260
Austria:	68
Bolivia:	261
Canadá: 68,	261
Colombia:	261
Costa Rica:	68
Cuba:	261
Checoslovaquia:	68
Chile: 69,	450
Ecuador:	69
España: 262,	450
Estados Unidos: 70,	450
Francia:	70
Holanda:	451
Irlanda:	70
Italia:	70
Japón: 265,	451
México: 70, 265,	451
Perú:	266
Polonia: 71,	266
Rusia:	352
San Salvador:	69
Suiza:	266
Yugoeslavia:	72

MARIOLOGIA

La Predicación Mariana.—Luis Caballero, Pbro.	413
--	-----

NECROLOGIA

Sentida muerte del Excmo. Sr. Dr. D. Pedro Pascual Farfán, Arzobispo de Lima y Primado del Perú.—Anotador,	77
Yo vi cómo murió el Padre Portela.—Pbro Cruz Acuña,	527
Biografía sintética del Padre D. Martín Portela Robles.—Profesor Eduardo W. Villa, ...	529

PASTORAL

Guía Cinematográfica.—"Legión Mexicana de la Decencia", 75, 167, 269, 346, 445,	533
Heroicidad de nuestro Clero Mexicano.—Alejandro Trejo, S. J.,	343
Intenciones de Misas.—"Buena Prensa",	347

PREDICACION

Jesé Cantú Corro, Pbro.	
Fiesta de la Circuncisión,	53
Domínica de la Epifanía,	54
Domínicas Primera, Segunda y Tercera después de la Epifanía,	55

Domínica Cuarta y Quinta después de la Epifanía,	149
Domínica Sesagésima y Septuagésima,	151
Domínica de Quincuagésima,	241
Domínica Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de Cuaresma,	242
Domingo de Pasión,	319
Domingo de Ramos,	320
Domingo de Resurrección, ...	321
Domínica in Albis,	321
Domínica Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta después de Pascua,	425

Domínica Infra Octava de la Ascensión,	517
Domínica de Pentecostés,	517
Domínica de la Santísima Trinidad,	518
Corpus Christi,	519
Domínica Infra Octava de Corpus,	519
Domínica Tercera después de Pentecostés,	520

VARIOS

Felicitación.—"Christus",	4
---------------------------------	---

Intenciones de Misas

Recibimos todas las "intenciones" que se nos envían a condición de que no nos pidan ni lugar, ni fecha, ni celebrante determinado. Todas las que no se puedan decir en México se las enviamos a Ntro. Smo. Padre el Papa, para que él las distribuya entre los muchos sacerdotes que las necesitan actualmente en Europa. El estipendio de las Misas ordinarias debe ser por lo menos de \$4.00, y el de las "gregorianas" de \$180.00.

Envíen todo al P. José A. Romero, S. J. Apartado 2181. México, D. F., o entréguese en "Buena Prensa", Donceles 99-A.



RELOJES MONUMENTALES



PARA TEMPLOS Y EDIFICIOS PUBLICOS

INFORMES A SOLICITUD

